

*Foto 10/10*  
1924 a 1932











Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_  
\*\*\*\*\*

AÑO 191

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

\_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

# Diligencia de Apertura

---

Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de  
este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está desti-  
nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a  
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Castillejos a veintidós de Marzo  
de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º

El Morón

Manuel Conde



Acta de la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Cañilblanca a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro, reunidos los sres del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casona Capitular al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que han sido convocados con el carácter de urgente y siendo la hora señalada por el Sr Presidente d. Aurelio Sampedro López se declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio cuenta de la orden telegráfica del Sr funeral Gobernador de la provincia, que es del tenor literal siguiente:

"Queda renovado su Ayuntamiento pro el siguiente a quienes hará entrega.

Alcalde d. Felipe López Fernández  
 Primer Teniente Alcalde d. Felipe Martín Martín  
 Segundo Teniente, d. Pablo Fernández Magante  
 Regidor Juez d. Cipriano Lluego Salas

Concejales

Higinio Martín Martín  
 Francisco Nájera Flores  
 Dorotea Alarcón Romero.  
 Ulises López Sampedro  
 Basilio Blanco Martínez  
 Fernando Gómez Marín.

Acto seguido por el Sr Alcalde saliente se dio posesión al nuevo Alcalde d. Felipe López Fernández a quien le hizo entrega de las insignias de su cargo y salió a su vez la hizo a los tres concurrentes en sus respectivos cargos, no compareciendo por ausencia justificada d. Felipe Martín Martín primer teniente de Alcalde, d. Basilio Blanco Martínez y Fero-

do falan Merino.

En esta acta, después de firmar la  
presente acta, se retiraron los tres salientes  
coetáneos a este acto de lo q<sup>e</sup> certifican

Felipe López Donato Alzaga

Francisco Pasares

Ulpiano López

Adrián H. Martín Alvelino Delgado

José Ruíz Benjamín Gallego

Cristian Guinjo

Sergio Galan

Miguel Bernardo

Tot Moro

Pablo Fernández Angel Alquado

Baldio Banca

Manuel Conde

Ordinaria de dia 29 de Marzo 1921.

En la villa de Cañiblanco a veinti-  
nueve de Marzo de mil novecientos vein-  
ticuatro, reunidos los dos concejales que al  
margen se expresan en el salón de sesiones de la  
Casa capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felipe López Fernández al objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este dia y llegada la hora señalada por dicto Sr. se declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobado.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mí el libro de las Voluntades oficiales y órdenes superiores recibidas hasta el dia acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Seguidamente se dio cuenta del estado de la caja Municipal y de las actas de aguas extraordinarias celebradas con motivo de la visita de Inspección del Sr. Delegado gubernativo, el que tuvo lugar al presentarse el actual Presidente de esta Alcaldía todo lo cual se halla conforme con los libros de contabilidad.

Acto seguido el ayuntamiento acordó que con la urgencia posible se interpusiera el oportuno expediente para el arrendamiento en pública subasta sobre el arbitrio de precios y medidas para el próximo ejercicio 1924-25 y que una comisión compuesta del Sr. Alcalde, teniente de Alcalde y Delegado Sindical procediera a formalizar el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la subasta; deduciendo certificación de este acuerdo que formará cabecera del expediente.

Asimismo se acordó se requeriera al recaudador del impuesto de utilidades para la entrega de valores que tenga en su poder para que con toda urgencia se haga lo correspondiente la liquidación y sus valores pendientes de cobro quedarán en depósito en la caja Municipal hasta que la Corporación resuelva lo que proceda.

Y no habiendo más

asuntos en que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron los Srs. concurridos o que ya estaban escritos

Felipe López

Agustín González

Víctor López

Dionisio Alcalde

Pedro Fernández

Francisco Ramo

Jerardo Galán

Adrián H. Martín

Mamá Caudillo

Extraordinaria del día 1º de Abril

En la villa de Castilleja de la Cuesta a primera hora de Abril de mil novecientos veinticinco reunidos los Srs. concejales que se manifestaron expresan en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe López Fernández el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con carácter de urgente y acuerdo de la Mora de los veintimil veintidós al efecto por el Sr. Alcalde se abrió la sesión.

Seguidamente se leyó en voz glosario del Boletín Oficial del telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia que literalmente dice así: Constituyese

primero de Abril Comisión permanente  
Ayuntamiento formada por Alcalde  
, Teniente Alcalde, quedan desueltas sus  
fueras Vocales asociados, sustituyendo en  
sus funciones Jueces, quedando cuenta  
telegráficamente primero Abril, res-  
olucion como queda constituida Ayun-  
tamiento despues cumplimentado te-  
legramma anterior incompatibili-  
dades concejales.

Enterados los concejales acorda-  
ron darle cumplimiento, quedando con-  
stituida la comisión permanente, por los  
Sr. Alcalde, d. Felipe Lopez Fernández, d.  
Felipe Martín Martín 1º teniente juez  
de este dia, y d. Pablo Fernández Magaz.

Los Srs de la comisión presente acorda-  
ron celebrar sus sesiones ordinarias los  
Sábados a las veinte.

No siendo otro el objeto de la con-  
vocatoria se levanta la sesión de la cual  
se extiende la presente para informar  
los Srs concejales de que certifican

Felipe Lopez

Ugíano Lopez

Cipriano Merinde

Pablo Fernandez

Franisco Ramo

Gerardo Galvez

antonio Madrid

Manuel Conde

Sesión Extraordinaria del Día 5 de Abril 1924

En Castilleblas a cinco de Abril de mil no  
vecientos veintiuno, reunidos en la Casa Con-  
sistorial los Señores Concejales que al mayor  
se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felipe López Fernández, se declaró por este  
abierta la sesión pública extraordinaria por  
que habían sido convocadas en forma legal  
la cual dijo el Sr. Presidente que tiene por  
objeto proceder a la aprobación de la tarifa  
por que en el año actual se ha de efectuar  
la ejecución del arbitrio de pesas y medidas,  
así como también el pliego de condiciones  
que habrá de regir en la subasta del expre-  
sado arbitrio.

Los Señores Concejales, después de un  
detenido estudio del asunto y escuchar las  
opiniones que creyeron más convenientes  
a los intereses del Municipio, encontrando  
ajustados a la ley y circunstancias de la  
localidad, la tarifa y pliego anteriormente  
expresados, acordaron presentar su aprobación

Y no vienen otros al objeto de la convoca-  
ción por el Sr. Presidente a través de la  
resolución de la cual se adjunta la presente  
acta que firma los Srs. concejales y confirma  
Felipe López, Gerardo Galán

Haidie Blanca

Francisco Barrio

Cipriano Llera

Doroteo Alcalde

Pablo Fernández

J. G.

Sesión extraordinaria del dia 7 de Abril de 1924

En la villa de castillejos a siete de Abril de mil novecientos veinticuatro, reunidos los tres concejales que al mayor se expresan en el salón de sesiones de la casa capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Felipe López Gómez y siendo la hora de las diez veinte y seis al efecto por orden suyo declarado abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio lectura del telegrama dirigido a este Ayuntamiento el día 6 de febrero gobernador en que dice: "Caso asociación existente en esa villa seis años extinta, propongaos dos individuos para la directiva para concejales corporativos en Ayuntamiento".

En cumplimiento de esta orden dirigióse la misma al Sr. Presidente del Instituto Agrícola de esta villa, quien en comunicacion fechada el actual, dice: "Reunida la Junta Directiva bajo la Presidencia de S. De Gracía, fui a la sesión celebrada el dia 5 del mes de la fecha acordó elegir los dos concejales a Julian Marañón y Casilda Horcaj. S.".

Enterados los tres concorrentes, aprobaron lo hecho por la Presidencia poniéndolo de su cargo.

Seguidamente y ante la ausencia del Dr. o Felipe Martín Martín, y a fin de que la comisión permanente no quede incompleta se acordó que forme parte de la misma con el carácter de interino, el Sr. Jefe del Instituto Agrícola.

Y siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó

la sesión de la cual se extiende la pre-  
sente acta que firmar los Srs concorrentes  
de que certifico

Felipe Tops, Gerardo Galvez

Basilio Horcado Julian Martínez

Cristiano Simeó Basilio Blanca

Francisco Ramo

Manuel Landa

Extraordinaria del dia veinte e oito de Abril de 1924  
En la villa de Castillejo a veinte e oito de Abril de  
mil novecientos veinticuatro, reunidos los  
Srs concejales que al margen se expresan en  
el salón de sesiones de la casa capitular bajo  
la Presidencia del Sr. concejal D. Felipe Tops  
fueron a los objetos de celebrar sesión extraor-  
dinaria, a que han sido convocados en  
la forma y con la antelación debida y sin-  
do la hora señalada de las once se de-  
claró abierto el acto y leído el acta de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente y como primer punto objeto  
de la convocatoria, se acordó por una  
minoría designar al concejal D. Adán  
Hilario Martín y Martín para que forme  
parte de la Junta Municipal del Censo  
Electoral, en sucesivo sustituto de lo dispuesto  
en el R.D. de Año del actual. - Acto -

segundo y como cuenta de la convocatoria se dio cuenta de la solicitud formulada por el Señor Herrero para que se le permita en trozo de terreno sobrante en la vía pública, como de una varas cuadrado, por otro trozo de terreno de su propiedad que sirve de encausto a la calle y de alineación a la misma, calle de la Iglesia donde esta realizando las obras de construcción de un arco el solicitante. Entendidos los Señores concorrentes y de acuerdo con el parecer del Sr. Registrador se acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Herrero por considerarlos beneficios al interés público.

Y los habiendo más scuertos de presentar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Srs concorrentes de su certificación.

Felipe López

Francisco Parro

Pablo Fernández

Gerardo Gómez

Vicente López Felipe Martínez

Cipriano Suárez

Mamé de la Torre



Extraordinaria del dia 3 de Junio de 1924

En Castillejas a los de Junio de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan presidente por el Sr. Alcalde D. Felipe Coquer Fernández al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal que fue leído y puesto de manifiesto los siguientes documentos.

Lísta de contribuyentes por Rustica doméstica  
liados en este término municipal

Lísta de contribuyentes por Rustica doméstica  
liados fuera del término

Lísta de Contribuyentes por Urbana

Lísta de contribuyentes por Industrial y  
Padrón de Cédulas personales, procediendo  
de inmediatamente a la designación devo-  
cales natos de la comisión de evaluación de  
la parte Real de Repartimiento.

D. Gregorio Zamarrón Herino  
mayor contribuyente por Rustica doméstica  
liado en este término

D. Germán Vincent apoderado de herederos  
de la Hacienda Señora Marquesa del Pinal  
mayor contribuyente por Rustica doméstica  
fuera de este término

D. Lucio Peralta Marrupe  
mayor contribuyente por Urbana doméstica  
en este término

D. Carlos Herrero Rive,  
mayor contribuyente por contribución Industrial

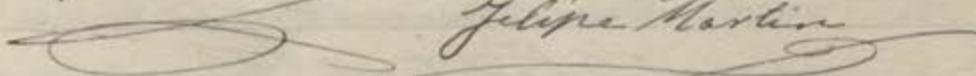
D. Lusebio Peralta Lueugo  
representante del Sindicato Agrícola de este  
pueblo.

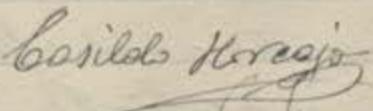
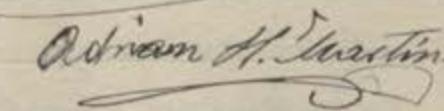
Vocales natos de la Comisión de

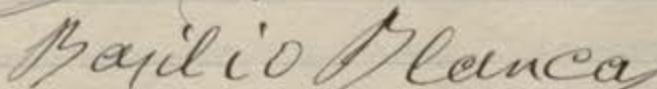
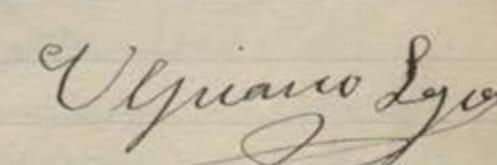
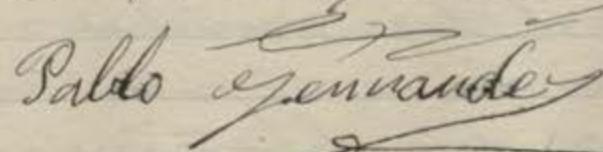
evaluación de la gente personal del Repartimiento  
 D. Petronilo Vargas Otejero  
 Curia Parroco  
 D. Aquiles Aguado  
 primer Contribuyente por Propiedad  
 D. Kiyolito Corrales Blanca  
 primer contribuyente por Urbanía  
 D. Jorgonio Barker  
 primer contribuyente por Industrial.

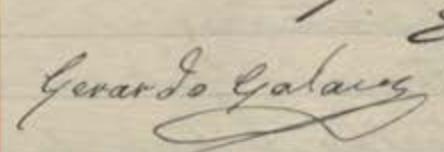
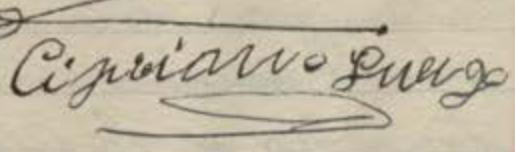
Acordando que las relaciones y desigualdades  
 hechas, como vocales, notas de los Comisiones de  
 evaluación sean expuestas al público por siete  
 días en la Casa Ayuntamiento y en el Atrio de  
 la Iglesia Parroquial, durante dicho plazo se  
 admitirán por el Ayuntamiento las reclama-  
 ciones que contra el se formulen.

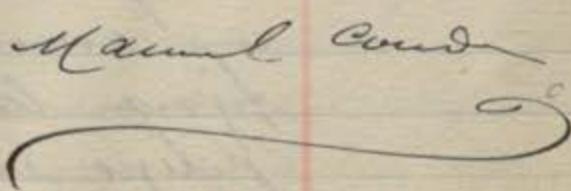
Con lo que 'n' dió por terminado el acto el  
 cual se extiende la presente acta que firmaron los  
 señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
 Felipe López

 Felipe Martín

 Casildo Morejo  Adrián H. Martín

 Basilio Blanca  Uxiano Iglesias  
 Pablo Fernández

 Gerardo Galán  Cipriano Gutiérrez

 Manuel Conde



Extraordinaria del dia 8 de Junio de 1925  
En la Villa de Castilllano a 8 de Junio  
de mil novecientos veintiuno. Ruidos  
los Señores Concejales que al quas que se  
expresan en el Salón de Sesiones de la Casa  
Capitular al objeto de celebrar sesión que  
llica extraordinaria a que han sido con-  
vocados en debida forma y con la antele-  
ción debida bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Felipe López Fernández  
y siendo la hora de las once señalada al  
efecto regularmente habiendo el acto y le-  
ido el acta de la anterior fue aprobada.  
Acto seguido se dio lectura del edicto  
publicado en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia numero ochenta y siete correspon-  
diente al dia dos del pasado mes de Mayo  
por si algun vecino quisiera reclamar  
contra el acuerdo del Ayuntamiento pa-  
ra que se declare de utilidad pública el  
camino vicinal que une este pueblo  
con el Puente de Hierro sobre el Río que  
diana en la carretera de Herrera del  
Duque a Talavera de la Reina; no hagan-  
do en este acto reclamación alguna ni  
durante el plazo establecido en dicho edicto  
de quince días, se ha presentado reclamación  
alguna en esta Secretaría.

Fue siendo visto el objeto de la conve-  
nencia por el Sr. Alcalde se levantó la sección  
cuyo acuerdo se levanta la presente acta que  
firma los señores concorrentes de que certifican  
Felipe López Juan Galán

Pedro Fernández Ciriaco Martínez  
reg

Aduan H. Martín Francisco Rosales

Manuel Coud

Sesion extraordinaria del dia 10 de Agosto 1926  
en la villa de Castilblanco a diez de Agosto  
de mil novecientos veinticuatro, reunidos  
los tres concejales que al margen se suscriben  
en el salón de sesiones de la casa capitular  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Lopez  
Fernandez al objeto de celebrar sesión extraordi-  
naria a la que han sido convocados en la  
forma y subtencion debida y siendo la hora  
de las doce señalada al efecto, se declaró a-  
bierto el acto y dado lectura de la orden  
fue aprobada

- 1º Seguidamente y como primer punto comprendido en la convocatoria se dio cuenta del Boletín Oficial de la prov. de este del pasado, acordando su cumplimiento y autorizando al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para llevarlo a efecto.
  - 2º Como segundo punto comprendido en la convocatoria se dio cuenta de la memoria dirigida al Ayuntamiento por la Sociedad Hidroeléctrica y de la cuenta de materiales invertidos en la instalación del alumbrado eléctrico para el servicio público enterado, los términos concurrentes, dispuestos de amplia deliberación, se acordó, previa retirada del salón del Concejal D. Hilario Martín como parte interesada en este asunto,
- 1º Que una comisión del Ayuntamiento recom-

panada de sus empleados de la fábrica  
recorra la población, y examine y cuen-  
te las luces existentes y sacar su confor-  
midad, aprobar su pago y 2º que como  
gratificación por el tiempo que cumple  
irregularmente por estar luciendo las  
luces se le indenarie con mil ciento diez y  
seis pesetas hasta esta fecha.

3º Como tercer punto comprendido en la con-  
vocatoria, previa entrada en el salón  
de D. Hilario Martín y salida de la fábrica  
de Jalon se dio cuenta del expediente ins-  
truido ante este Ayuntamiento a iniciativa  
del mero del actual reemplazante Alcalde  
Jalon Mares por la excepción sobre  
nido de hijo menor en sentido legal  
de nudo pobre, enterado el Ayunta-  
miento y de conformidad con el informe  
del Inspector Sindico acuerda sea declarado  
de exceptuado del servicio en filas, com-  
prendido en el caso 2º del art. 89 de la  
Ley y

4º Asimismo se confacionaron los listos de  
beneficiarios que fueron aprobados y fir-  
mados por reparado

Hizo habiendo suscrito de que  
tratar por el Sr. Presidente se levantó la  
sesión de la que se extiende la presente ante que  
fueron los sus concorrentes de su certificación

Felipe López Pablo Fernández

Francisco Ramírez Cipriano Sánchez

Don H. Martín

José Gómez Galán

Víctor López Casilda Horcajo  
Manuel Cordero

Extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1924  
 En la villa de Castilblanco a diez y siete de  
 Octubre de mil novecientos veinticuatro, reunidos  
 los tres concejales que el maestro a expresa en  
 el salón de sesiones de la casa capitular bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe López  
 Fernández, al objeto de celebrar sesión extraor-  
 dinaria, a que han sido convocados con  
 la sutileza debida y siendo la hora ve-  
 niente por el Sr. Presidente se declaró ab-  
 ierta el acta y leído el acta de la ante-  
 ciosa fue aprobada.

Segundamente, como primer punto con-  
 prendido en la convocatoria se acor-  
 dió requerir al recaudador del Depart. de  
 Utilidades correspondiente al año de 1923-24  
 para que impusiera el descuberto que existe a  
 su contra de mil ciento setenta y una  
 pesetas setenta y ocho cént. durante el per-  
 íodo de ocho días y en caso contrario que  
 se proceda por la vía de apremio; tam-  
 bién se acordó requerirle para que pre-  
 sente la liquidación de los ámos en que  
 ha sido recaudador.

Tercero: Se acordó nombrar encargados de  
 la recaudación del arbitrio Municipal de  
 canes perros y muladas a D. Apóstol Ben-  
 gojofran, señalando como importe veinti-  
 cinco cént. de peseta la arroba de ocho en  
 vias y cinco cént. el kilo en vías para las res-  
 pectivas.

que se sacrifican para la vía pública  
Tercero - Se acordó cesión de Bello foliar  
dicho en el cargo de Departamento de finan-  
cias Municipales, nombrando para sus  
titulares a Cipriano Luengo foliar, Con-  
sejuelo de este Ayuntamiento.

Cuarto - Se acordó el surtido de la Bodega  
Municipal por el jardín de ate mandando  
impresionar a cada caballo de ganado  
vacuno, caballino seis pezuñas; al muler  
tres, al animal una pezuña. hasta el 15 de Abril

Quinto - Nombrar contadores de panadería a  
los vecinos de esta villa D. Pedro Jiménez  
y D. Simón Blanco, Adelmo Algarrobo y A.  
Julián Corral para que en reunión de los  
Concejales. D. Cipriano Luengo. D. Francisco  
Ramírez. D. Doroteo Algarrobo, el Alcalde  
practicuen las operaciones necesarias,  
para la formación del Recuento ge-  
neral de panadería

Sexto - Poner al cobro al Departamento  
general de utilidades, en periodo  
voluntario, nombrando Miendado a Antonio López

Septimo - Autorizar a los Maestros nacionales D.  
José Fernández y D. Adelaida Santos para  
que nombran un auxiliar teniendo en  
cuenta el crecido numero de alumnos ma-  
triculados y a que se le abonará una  
pesta veinticinco centavos diarios. o fondo  
municipal en cargo al cap<sup>o</sup> 11.º de Impuestos.

Y no quedando mas asuntos con-  
pendidos en la convocatoria, por el  
Sr Presidente se levantó la sesión de  
la cual se retira la presente acta

que fijan los los concorrentes de por cada  
Felipe López

Pablo Fernández

Adrian H. Martín

Cipriano Sáez Bartolomé Gallegos

Cipriano López Bartolomé Blancaz

Cipriano López

Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre  
En la villa de Cartaya a veintiún  
de Octubre de mil novecientos veinticinco  
Reunidos los dres. en su oficio que se reúnen  
y se expresan en el salón de sesiones de la  
Casa Capital de bajo la Presidencia del Dr.  
Alcalde D. Felipe López permanecen el objeto  
de celebrar sesión a que han sido convoca-  
dos con la debida antelación, siendo la  
hora señalada y declarado abierto el acto  
y leído el acta de la anterior fue aprobada  
dado cuenta de varias relaciones de trans-  
misión de dominios de varios pueblos rurales  
y urbanos debidamente informadas por la Junta  
provincial y vista la presentada por el Cantón  
Isla Cristina en nombre de D. Norberto Merino e hijos  
D. Donato López y D. Felipe López y el Partido  
Merino solicitando la nominación de la re-  
querida autoridad o su nombre y que en  
la actualidad lo esté a nombre de los co-  
municantes que se mencionan en la designa-  
ción que consta en dicha relación, El Ayu-  
dante de concordia con el informe de

expresora Hasta, acuerda por unanimidad  
se procede en su dia, a ratificar su el  
anotarán por medio del expediente  
apendice para el proximo año de 1925-26  
el alta de la partida que en la figura  
anilladas al recuento incluyendo  
en el mismo la baja correspondiente  
a quien le deba, a cuyo efecto se recoman-  
taron estos expedientes a la aprobación  
definitiva del Dr. Odívar de Hacienda de  
la provincia segun lo dispuesto por cir-  
cular de 15 de Octubre de 1884.

Y los siendos otros el objeto de la  
rección se dirá por terminada el acto q.  
figura los dos documentos q. se q.  
lue certificas.

Felipe López

Aristides H. Martín

Pablo Fernández Gómez Iglesias

Padro Blanca

Cipriano Siles Utriano López

En la ordinaria del dia 27 de Noviembre  
en la villa de Coihilblanc a veinti-  
seis de Noviembre de mil novecientos  
veinticuatro. Recibiendo los dos concejales  
que al maya se expresan a el solo  
de sesiones de la cosa capitular bajo  
la presidencia del Dr. Alcalde D.  
Felipe López Fernández y su adal-

Mora de los Guzmanes adonde el efecto, se celebró  
abierto el acto y siendo el acto de la anterior  
fue aprobado.

Dada cuenta de los oficios de la Junta  
local o primero sucesivamente proponiendo  
la creación de una Escuela de cada año,  
esta corporación después de debatir las  
disposiciones legales que dicta la superio-  
rada Junta y comprendiendo los bene-  
ficios que el aumento de Escuelas, pro-  
duciría, acordó acceder a la proposición  
hecha, comprometiéndose a facilitar lo  
necesario material e instalación, cosa  
habitación para las madres y auto-  
rizar al Dr. Alcalde para acudir a la  
Superioridad a estos fines.

Y no siendo otro el objeto de la conve-  
catoria por el Dr. Presidente se levantó  
la sesión de la cual se extiende la  
presente acta que firmarán los señores con-  
cernientes de que y el Dr. certifico -

Felipe López Pablo Fernández

Pedro Blanca

Gerardo Galán

Cipriano Sánchez

Adrián H. Martín

Alfonso López



Sesión extraordinaria de 11 de Enero de 1877  
En la villa se constituyeron a once de Enero  
de mil novecientos setenta y seis, reunidos los  
miembros del Ayuntamiento, que al margen se expresan  
en el salón de sesiones, en la casa capitular  
sobre la Presidencia del Sr. Alcalde de Felipe  
López Fernández, en sesión pública extraordinaria  
y abierta que fues por el mismo  
se manifestó que segun se había anun-  
ciado previamente, la presente se celebrase  
con el objeto de proceder a la formación  
de las listas de los individuos que conti-  
núan el Ayunt. y cumplen mínimo de  
vecinos mayores contribuyentes con su-  
jeción a lo dispuesto en el artº 2º de la Ley  
Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el Se-  
ñor Alcalde Socioº de los artículos de dicha  
ley concernientes al presente acto y consol-  
tados, que fueron los reportes de terri-  
torial, industrial y demás documentos adre-  
ditados de las contribuciones directas del  
corriente año, después de breve discusión y resuelta  
por los Srs. Concejales cuantas dudas surgieron, con-  
cluvió del cumplimiento mas exacto de su cometido  
por unanimidad acordaron dar por terminadas  
las listas en la forma que por el Ayun-  
tamiento se autorizan en este mismo acto, onde-  
nando sean publicadas inmediatamente y  
expuestas en la tablilla de anuncios de la Corpora-  
ción donde permanecerán expuestas hasta fin de mes  
para que puedan hacerse los reclamaciones  
oportunas.

Seguidamente se ocupó el Ayunta-  
miento del abastecimiento de mozos en

presente uno cuya acta se extiende por separado para servir de expediente general de gastos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Pablo Fernández José Martín  
Adrián H. Martín Ugriano Sayeg  
Gonzalo Galaz Francisco Ramírez  
Basilio Horcada   
Julian Marroquín  
Cipriano Guerzón

Extraordinaria del día 17 de Enero de 1929  
En la villa de Cañablanca a diez, diez y cueros de mil novecientos veinticuatro, reunidos los 15 concejales que al margen se aprueban en el salón de sesiones de la casa consistorial a 10 y 10 la Presidencia del Sr. Alcalde a Felipe López Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados y siendo la hora señalada se quedó abierto el acto y leída la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de su visita al Sr. Gobernador civil de la provincia invitandole para que en unión de algunos otros Sr. Concejales concurriera a Madrid con motivo del homenaje que se quería tributar a nuestros amigos soberanos. También se dio lectura de los telegramas recibidos del Sr. Subsecretario de Gobernación y Delegado

gubernativo, con igual objeto, taladrado  
los tres concuerdos y demando que este A  
yuntamiento concurre a este acto, acordó  
designar al h. Presidente como Alcalde y a los  
concejales d. Cipriano Svergo Salas y d. Daniel  
Blanco Martínez, a quienes se le abonó sola-  
mente los gastos de trámite teniendo en  
cuenta la precaria situación d. a. M. y

Y no siendo otro el objeto de la co-  
vocatoria por el h. Presidente se levantó  
la sesión de la cual se extiende la presente  
acta que firma los dos concuerdos d. q  
certifico

Pablo Fernández

Felipe Martín

Vírgilio López

Gerardo Galaz

Cándido Pérez

José Francisco Ramos

Julio Hernández

Adrián H. Martín

Cipriano Svergo

et

Extraordinaria del dia 28 de febrero de 1937  
En la villa de Cañiblanco a veintidós de Fe-  
brero de mil novecientos treinta y seis asistió  
los dos concejales que al morir se expresó  
en el salón de sesiones de la Casa capitular  
bajo la Presidencia del h. Alcalde d. Felipe  
Soler Fernández, al objeto de celebrar esta ses-  
ión que no vino convocada con la antele-  
cción debida y siendo la hora de las doce y  
media al efecto por el h. Presidente  
se declaró abierto el acto y leída el acta  
de la anterior fue aprobada. — Por el

Se Alcalde se dio cuenta a la Corporación del P. S. de 3 de Febrero actual, anunciando el 5º Concurso de Subvenciones y anticipos de fondos destinados a la construcción de caminos vecinales. - Entendieron las tres concorrentes, considerando la gran utilidad para este pueblo la construcción de los caminos vecinales de Castillejo a Talaverilla y de castillejo al Puente de Hino sobre el Rio Guadiana, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solicitó con fecha 22 de Diciembre de 1923 y 26 de Enero siguiente se encararan las oportunas expedientes para declarar de utilidad pública los citados caminos, cuyos edictos se publicaron en los Boletines Oficiales de la provincia de 25 de Febrero y 7<sup>2</sup> de Mayo de 1924, sin que cumpliendo estas solicitudes se presentara reclamación alguna, en su virtud el Ayuntamiento por similitud acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo elve instancia al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se declaran de utilidad pública los mencionados caminos vecinales a fin de poder tomar parte en el mismo concurso.

Segundamente por el Sr. Presidente se manifestó que para los efectos de quinta, era necesario fijar el precio medio del jornal del bracero en la localidad como dispone la R. O. de 20 de Enero de 1915 y la corporación teniendo en cuenta las circunstancias de la localidad, ocupaciones más comunes de sus habitantes, precios de las subsistencias y demás elementos, acordó fijar dicho jornal en tres pesetas diarias.

Y no habiendo mas santo a que tratar  
por el Sr Presidente se levanto la voz  
de los cuales se otiende la presente acta  
que firman los Señores concorrentes al dí-

Felipe López

Pablo Fernández

Ugualino López Guardo Galán

Juan Francisco Paniagua

Adrián H. Martín

Casilda Lorca Julian Marrujo

Cipriano Lorenzo

Manuel conde

Extraordinaria del dia 15 de Abril 1923  
En la villa de Cartiblanos a quince  
de (Octubre) Abril de mil novecientos veinti-  
cinco, reunidos los Srs Concejales que  
al margen se expresan en el Salón de  
sesiones de la casa Capitular bajo  
la Presidencia del Sr Alcalde Sr Felipe  
López Fernández y siendo la hora u.  
inalada de la tarde, por el Sr Alcalde  
se declaró abierto el acto y leído el acta  
de lo anterior fue aprobada.

Segundamente y como primer asunto  
comprendido en la convocatoria, se supuso  
que el Sr Alcalde procedía estudiar la for-  
ma en que se había de verificar el dis-  
pacho de la Declaración Royal, cuya pronunciación  
después de impresa en Anexas, hasta completar  
el importe del 10 por 100, se debía destinarse a

obras de mejoras de la localidad ó de interés general. Entendidos los tres concurrentes y después de amplia discusión por unanimidad se acordó nombrar una comisión compuesta del Dr Alcalde, D. Cipriano Luengos y D. Julian Marques que en sesión de otra compuesta de tres jueces de juzgados, se encarguen de autorizar el disfrute y administración del producto dando después de ello cuenta al Ayuntamiento y bajar las bases siguientes:

Ganado vacuno veinticinco peetas  
caballar y mular - diez peetas

10. id de labor cincuenta

Anual una peeta

cuyo disfrute se pone al comprendido desde el 11 de Abril a 30 de Septiembre próximo.

Siendo el propósito del Ayuntamiento que el rendimiento de este disfrute sea de mil quinientos peetas, que podrán destinarse a la construcción de un puente sobre el arroyo grande en el camino del Farille, se le autoriza a la Comisión para qd. puedan reducir el tipo base si excedieren de esta suma el producto de la Dehesa, en el ganado vacuno.

Segundamente y como segundo punto comprendido en la convocatoria se acordó aprobar las ordenanzas municipales qd. se establecieran por separado, sobre los artículos municipales sobre carnes frescas, salade de bebidas alcohólicas, recargos del 50 por 100 de cédulas personales, 22 por 100 de subsidio industrial y 30 por 100 del alumbrado eléctrico y quedan susentadas la del Report. utilidades

Tercero habiendo mas asuntos cumplidos en la convocatoria por el Dr. Freix

dante se levantó la sesión de la cual se contiene la presente acta que firman los tres concorrentes en su certidumbre

Felipe López Pablo Fernández

Gerardo Gómez Casilda Hocajo  
Francisco Román X

Adrián Martín Felipe Martínez

Julián Martínez  
Cipriano Guengo

Manuel Cordero

Extraordinaria del dia 20 de Abril de 1903  
En la villa de Castilla - la Vieja d  
Abril de mil novecientos treinta y un  
años, los tres concejales que el margen  
se expresan, previa y especial conocencia  
toda hecha a la forma y con la autoriza  
ción, en el Salón de sesiones de la casa  
capitular al objeto de celebrar una ve  
sión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felipe López Fernández, siendo la hora  
señalada por dicho Sr. se declaró abierto  
el acto y leída el acta de la anterior  
fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por  
el Sr. Alcalde de la información abierta  
con motivo del ante proyecto de ferrocarriles  
declarados de interés nacional d la Villa  
nueva de la Serena - Talavera o la Reina  
enterados los tres concorrentes y después de  
amplia deliberación se acordó autorizar  
al Sr. Alcalde para que acuda a dicha  
información, haciendo constar que este

Ayuntamiento no actó conforme con la mayor utilidad de este ferro-carril y si con el de Almendral a Talavera de la Reina, pues no solo favorece mas los intereses de esta region sino que es de mas interes nacional toda vez que Almendral es nudo de comunicaciones.

Tambien se le autorizo al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al Señor L. Díez del Estado Mayor Central solicitando su interesa por el citado ferro-carril de Almendral a Talavera, por ser mas conveniente a los intereses del Estado, y sea altamente estratégico.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion de la cual se retiene la presente acta que firman los dos concuerdos o presidente  
Felipe López Pablo Fernández

Gerardo Galaz Barrio Hrcajo

Francisco Ramo

Julio Márquez

Cipriano Serrano

Adrian H. Martín

Máximo Sánchez

Extraordinaria del dia 29 de Abril  
 En la villa de Castilleja a veinticinco de Abril de mil novecientos veintidós, reunidos los dos que se marginaron a expresar en el salón de sesiones de la casa capitular, previa y especial convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Maestro D. Felipe López Fernández y siendo la hora de las veinte recaudada el efecto

por el Dr. Presidente se declaró abierto el acta  
y leído el acto de la anterior fue aprobado.

Sequidamente se dio lectura de las co-  
municaciones de la Alcaldía de Monroy del  
dispus para que se enviaran representantes de  
este Ayunt. el dia 1º del proximo mes de  
Mayo a las doce del mediodía, para concu-  
rir al acto de discusión y aprobación  
del Presupuesto carcelario y delegación  
fiscalizativa para 1925-26 y por ultimo  
para dar cuenta de una comisión del Dr. Pre-  
sidente de la Diputación y una carta del  
Deputado Sr. Víctor sobre ferro-carriles.  
Entendido los dos concorrentes se acordó designar  
a D. Vicente Martí para que en repre-  
sentación de este Ayunt. concurre a los fines  
indicatedos.

Acto seguido q. como asunto compren-  
dido en la convocatoria se dio cuenta  
de una comunicación del h. Presidente a  
la Diputación provl. sobre ferro-carriles  
y invitando para que se nombrara una  
comisión a fin de que siendo el dia 10 de  
Mayo proximo a la capital, para asistir  
a la información y dirigir al Gobierno  
civil su respectiva manifestación y hacer  
subrejo de las peticiones pertenecientes a  
pros del ferro-carril de Monroy-Talavera  
Entendido los dos concorrentes se acordó  
adherirse al acuerdo de la Diputación provl.  
nombrar para que en representación del Ayto.  
Tomasón concurre el concejal de Ayunt.  
Francisco Galán, invitar al sindicato agrí-  
cola a que envie también representante  
y como a las demás personalidades

que a tan importante acto deven concurred  
asimismo se acordó telegrafiar al Sr. Presidente  
de la Diputación su conformidad con el acuerdo  
de la Corporación que preside y por comu-  
nicación informarle de la convocatoria  
que para esta Región representa la con-  
trucción del ferrocarril Almendros Galávez.

Y los siendo otros el objeto de la con-  
vocatoria por el Sr. Presidente a levantarse  
la sesión de la cual se contiene la pre-  
senté acta que firman los Srs. concurridos  
de su sentido.

Felipe López

Felipe Martínez

Gerardo Galán

Cisneros Gómez José Cipriano Ramírez

Julian Harraga Pablo Fernández

Manuel Conde

Extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1927  
En la villa de Castilblanco, a veintidós de  
Mayo de mil novecientos veinticinco. Se  
unido los dos concejales que al margen  
se expresan en el Salón de sesiones de la  
casa capitular bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde de Felipe López Fernández, previa  
y especial convocatoria y siendo la hora  
señalada por dictar la se declaró abierto el  
acto y leído el acta de la anterior fué aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso  
que como consta de la convocatoria este  
acto tenía por objeto designar la comisión  
que en representación de este Ayuntamiento

había de concurrir a la Asamblea que se celebraría en Herrera del Duero el día veintidós del actual para tratar de la declaración de mayor utilidad Nacional la construcción del ferrocarril de Almendrala - La Camara, en lugar de de Villanueva Talavera.

Entendidos los dos concorrentes y por una minoridad se acordó concurrir a dicha reunión el d<sup>o</sup> Alcalde, el Secretario y los concejales d<sup>o</sup> Gerardo Galaz y d<sup>o</sup> Cipriano Durango.

No habiendo más acuerdo de poner fin a la sesión de la cual se extiende su presidente acto que firman los dos concorrentes y por certificación

Philip Lopez Felipe Martín  
Cipriano Durango Gerardo Galaz  
Francisco Ramírez Julián Herráez

Pablo Fernández

Mamál Canoy

Extraordinaria del dia 18 de Junio de 1924  
en la villa de Cestiblanas a diez horas  
de Junio de mil novecientos veintiún  
Reunidos los dos concejales que el mencionado  
d<sup>o</sup> se esperan en el salón de sesiones  
de la casa capitular, bajo la Presidencia  
del d<sup>o</sup> Alcalde d<sup>o</sup> Felipe López  
Fernández, al objeto de celebrar la  
extraordinaria a que han sido convocados  
con la antelación debida; in-  
do la hora de las veinte cumplida al

efecto por el Sr. Alcalde se declaró abierto  
el acto y leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Acto segundo y como primer punto  
objeto de la convocatoria se sesionó  
detenidamente el pliego de condiciones  
que ha de venir a bien a la subasta  
del arbitrio municipal y sus medidas  
formado por la Comisión Permanente y  
hallándose conforme por unanimidad  
se acordó presentarla aprobación.

Seguidamente y como punto compre-  
dido en la convocatoria, se acordó por  
unanimidad abusar al Secretario la  
diferencia de sueldos que existe entre la  
cantidad consignada en Presupuesto y  
lo que fija como mínimo el Reglamento  
vigente.

Y no habiendo más asuntos que  
tratar por el Sr. Presidente se levantó la se-  
sión de la cual se tiene la presente re-  
cta para firmar los dos concurrentes y  
anfídelo Felipe López Felipe Martín  
Gerardo Galán

Cisneros Luengo

Marcos Remón

Julián Marrufo

Pablo Fernández

Mauricio Conde

Sesión extraordinaria de 3 de agosto de 1921.

En la Villa de Castilla la Vieja a Mediodía del Día  
de mil novecientos veintiuno. Reunidos los

Alto, Concejo, que constan de sus respectivas firmas, en el Salón de Sesiones, de la Cosa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Felipe López formando al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en forma y con la antelación debida y siendo la hora señalada de las veintidós se declare abierto el acto y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

- 1º Sesiones ordinarias: - Señalar para las sesiones ordinarias, del primer cuatrimestre cuando procedan los días del uno al diez del primer mes; del uno al diez de Noviembre para la de el segundo cuatrimestre y de el uno al diez de Mayo para la de el tercero.
- 2º Se acuerda dar cumplimiento a la orden del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia fechada veinte (del año) (digo del pasado mes de Julio) consignando en Presupuesto el treintazón por ciento del recargo municipal sobre la contribución industrial en vez de los veintidós con que venía figurando y consignar para gastos de campo de experimentación agrícola la cantidad de cuatro veinticinco pesetas.
- 3º Sin existiendo duda, sobre la línea divisoria entre este término municipal y el de Alia, procede practicar de común acuerdo entre ambos Ayuntamientos el deslinde y anejamiento con arreglo a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, dando en cumplimiento a la orden del Real Decreto de 2 de Abril de 1925: /

autorizando al Sr. Alcalde para que con este objeto, dirija comunicación al Sr. Alcalde de Alba d'Alba de que nombre este Ayuntamiento la Comisión a que hace referencia el citado artículo 27, y poder llevar a cabo mencionado destino dentro de la segunda quincena del presente mes, el día que de común acuerdo se fije. La Comisión de este Ayuntamiento estará constituida por los señores Alcalde y Secretario, los Concejales D. Juan Ramón Gómez, D. Gerardo Gómez Moreno, D. Doroteo Alzalabí Moreno y el perito D. Ruperto Aguado Nevillo, autorizado para que forme parte de la misma el Letrado D. Fermín Jiménez Valdineiro como Asesor de este Ayuntamiento.

- 4º Se dio lectura de una comunicación del Sr. Inspector Provincial de minas en la cual daba cuenta de haberse creado con carácter provisional una Escuela de minas, debiendo proporcionar el Ayuntamiento local y materiales para la nueva Escuela en el inmediato plazo de dos meses. Entendido los señores concejales y después de amplia deliberación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la gestión debida, a fin de facilitar local adecuado para los fines a que se destina.
- 5º Se acordó animarse adquirir la medalla conmemorativa homenaje a S.S. H.H., para todos los Concejales y Secretario, dando así prueba del cariño que este Ayuntamiento profesa a sus soberanos.

Y si no viene otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto del

del cual se extiende la presente acta  
que firman los señores concursantes del  
que yo es Secretario certifico

Felipe López Pablo Fernández

Gervasio Galaz

Francisco Pons

Víctoriano López

Pedro Algabe

Julián Martínez

Casilda Horcajo

Extraordinaria de 15 de Agosto 1925

En Castillejo a quince de Agosto de mil  
novecientos veintiuno. Reunidos los Señores del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan periodista por  
el Sr. Alcalde D. Felipe López permanecer al objeto  
de proceder a la designación de los vocales natos de  
la Comisión de evaluación a tenor de lo dispuesto  
en el artículo 489 del Estatuto Municipal que fué  
leído y puesto de manifiesto los siguientes documentos.  
Lista de Contribuyentes por Rustica doméstica  
en este término municipal.

Lista de Contribuyentes por rustica doméstica  
dada fuera del término.

Lista de contribuyentes por Urbana.

Lista de contribuyentes por industriales y  
Padrón de Escuelas personales, procedimiento  
inmediatamente a la designación de vocales  
natos de la Comisión de evaluación de la parte  
Real del Repartimiento.

D. Rodrigo Martín como representante de D. Benito Martín  
mayor contribuyente por rustica con domicilio

en este término.

D. Germán Vinent apoderado de heredero de los  
Estados Peninsulares del Pisco mayor contribuyente  
y su domicilio fuera del término.

D. (mayor) Pedro Ruiz representante del D. Rafael Bria  
mayor contribuyente por Urbana domiciliada en este término.

D. Leopoldo Acuña como representante del D. Fr. Santos  
mayor contribuyente por contribución industrial.  
D. Juan Merino Romanos  
Representante del Sindicato Agrícola de este  
pueblo.

Vocales natos de la Comisión de evaluación  
de la parte personal del Repartimiento.

D. Petronilo Vargas Díaz  
Cura Párroco.

D. (Pedro López Venta) Lorenzo Nieto Merino  
primer contribuyente por Rustica.

D. Pedro López Venta,  
primer contribuyente por Urbana.

D. Carlos Herrera Ríos,  
primer contribuyente por industria.

Acordando que las relaciones y designaciones  
hechas como vocales natos de la Comisión de  
evaluación sean expuestas al público por este  
día, en la Casa Ayuntamiento y en el Atico de  
la Iglesia Parroquial, durante dicho plazo se  
admitirán por el Ayuntamiento las reclama-  
ciones que contra él se formulen.

Seguidamente y como asunto comprendido  
en la convocatoria por el Sr. Alcalde se dice cuen-  
ta del informe inserto en el Boletín Oficial de la  
Provincia fecha once de Abril último sobre desla-  
ración de utilidad pública del camino vecinal  
de Herrera del Duque al puerto del Lobo; obte-

24

Parcela del Peloche a Herrera del Duque, y de  
la Parcela del Castilloano a la Carretera de Cartaya  
a Alcalá; y Abierta la información pública  
para dir reclamaciones que preceptúa el artículo 7º  
del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución  
de la Ley de Caminos vecinales, de 29 de Julio anterior  
se hace constar, que no se ha presentado reclamación  
alguna en este acto ni por escrito durante el periodo  
de exposición del edicto en este Ayuntamiento, acordan-  
do se expida certificación de este particular para su  
mitir al Sr. Freguero Jefe de Obras Públicas de la  
Provincia.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr.  
Delegado de Hacienda fecha 8 del Actas y cumpliendo  
lo que en ella se interesa se acuerda solicitar de la superiori-  
dad autorización para prescindir de las exacciones que no  
figuran en presupuesto por considerarlas impracticables  
y que solo se utilice lo que tienen conquadadas en el mismo  
y que de este acuerdo se remita certificación al Sr. Delegado  
de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo y como arriba comprendido en la convocatoria  
se acordó formar por representación la relación de los familiares  
declarados, notarios por este Ayuntamiento y con derecho a  
asistencia facultativa y medicamentos gratuitos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por  
terminado el acto del cual resultando la presente acta  
que firman los Señores concorrentes de que certifican

Philip Lopez

Francisco Ramo

Casilda Horcaj

Adrián H. Martín

Gerardo Galán

Rafael Fernández

Cipriano Sánchez

Julian Marrapé

Olguinco Lopez

Manuel Landa

Sesión extraordinaria de 25 de Agosto -

En la Villa de Castillejas a veinticinco de Agosto del mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores Concejales para constar de sus respectivas firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe López Fernández en el Salón de Sesión, de la Cosa Capitular al objeto de celebrar sesión extraordinaria a que ha sido convocados con la antelación debida y siendo la hora señalada de las veintiuna por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y como primer asunto compareciendo en la convocatoria se acordó por unanimidad nombrar recaudador del impuesto general de utilidades para el presente año a D. Bagilio Montemillor y B. de Molina a quien a la vez se le ha de entregar de los valores pendientes de cobro procedentes de años anteriores y que se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que despareciera la maza, conveniente para proteger los árboles existentes en la vía pública, considerando que es lo más apropiado hacerse paleta de madera, viéndolo así los peligros de que puedan ser abatidos por animales o vivos.

También se acordó hacer la obra necesaria en la Puente Vieja para la erradicación de ranas que existe en tanto abundancia que es un peligro para los animales que abrenza en el pilón de la citada puente.

Fuó rendido otro el objeto de la convocatoria y se puso por terminado el acto del cual se extiende la presente acta que firman los señores concursantes de que certifico = Basilio Horcijo

Velíspio Sopeña Pedro Fernández  
Francisco Ramírez Alejandro Martín Gerardo Galán

Domingo Alcalde Julián Massueyr Cipriano Sánchez  
Majllo Blanca

Sesión extraordinaria de 23 de Septiembre 1925

En la villa de Castilleja de la Cuesta a veintidós de Septiembre de mil novecientos veinticinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliz López Fernández en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con la antelación debida y siendo la hora señalada de las nueve se declaró abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y como primer punto comprendido en la convocatoria se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento elevar una proposición al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar solicitando una Cruz para nuestro Ilustre Delegado Gobernativo D. Francisco Muñoz Jiménez como premio por sus gestiones en favor de esta región.

Como segundo punto objeto de la convocatoria se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales, D. Benito Roig, D. Julián Monje y D. Adrián H. Martín para que examinen los cuentos urbanísticos correspondientes a los años 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924 y 1925-26, y que se dirija comunicación al Presidente de la Unión Patriótica de este pueblo para que con el mismo objeto nombre otra comisión de entre los individuos que constituyen el concejo municipal para llevar a cabo el examen y censura de cuentos, al día veinticuatro del actual a la noche de la mañana.

Como tercer punto objeto de la convocatoria se dio cuenta del R. D. de 16 del Acto relativo a la inclusión en el cuerpo de Secretario del Ayuntamiento a lo que se han observado internamente dicho cargo cuya condición se une el que actualmente desempeña la Secretaría de esta corporación D. Manuel Conde Jiménez, acordándose se eleve instancia al Excmo. Sr. Director General de Administración local por conducto del Delegado Gobernativo solicitando pueda tomarse parte en el concurso para la provisión en propiedad de este

Secretaría al que la desempeña actualmente con el carácter de interino D. Manuel Conde Jimeno.

Como cuarto punto comprendido en la convocatoria se acordó autorizar al Sr. Alcalde al objeto de que dirigiera comunicación al Sr. Inspector Provincial de F. e I. en su persona participable que para el día 18 del próximo mes de Octubre quedara ultimada, la obra, necesaria, para la instalación del local Escuela de Minas, que le ha sido concedido a este pueblo y a la vez para que encarque el material de Escuela necesario para ella.

Como objeto anexo y último punto de la convocatoria se acordó solicitar de la Dirección General de Propiedad, el Inspector autorización para construir dos hornos de teja, y ladrillo, de un solar, como los años dos mil quinientos metros cúbicos cada uno, para la construcción de un cementerio en la Dehesa Royal de este término. — Yo nuncio otro al objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto del cual se extiende la presente Acta que firman los señores concorrentes de que certifico:

<u>Felipe López</u>	<u>Cisneros Menzo</u>
<u>Francisco Barrio</u>	<u>Cid</u>
<u>Adrián H. Martín</u>	<u>Basilio Heredia</u>
<u>Doroteo Celyachín</u>	<u>Julia M. Tárraga</u>
<u>J.</u>	<u>M. Manuel Conde</u>

Sesión extraordinaria de cuatro de Octubre de 1925  
En la Villa de Castillana a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen y expresos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe López permanecieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con la antelación debida y nunció la hora señalada de las doce rechazaron abierto el acto y leída la Acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la reso-

rección total de los individuos de la parte pericial del este término no con arreglo a lo dispuesto en los artículos 207 y siguientes del Reglamento para la Contribución territorial del 30 de Septiembre de 1888 por no haberse renovado la mitad oportunamente en el bienio anterior; visto la relación de los contribuyentes por territorios del dicho distrito debidamente clasificado y que recien solo estan conformes en todo dato con los antecedentes respectivos llamados a la vista la corporación municipalmente acordado

- 1º Declarar exonerados a todos los individuos de la parte pericial que ante la formaban y
- 2º Que en reemplazo de dichos individuos nombre el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan

Peritos Repartidores,

D. José Chacón de Velasco de la primera categoría haceende  
Señor notario vecino de Puebla de los Duques

D. Juan G. Blanca Dolgado de la 1<sup>a</sup> categoría vecino

D. Deogracias Juste Abad de la 2<sup>a</sup> categoría idem

D. Lucio Pérez de Haro de la 2<sup>a</sup> categoría idem

D. Anacleto Aguado de la 3<sup>a</sup> categoría idem

D. José Núñez Casanova de la 3<sup>a</sup> categoría idem

Suplentes,

D. Ventura Corral y D. Prudencio Lorenzo

- 3º Los para el nombramiento de los otros seis peritos restantes, y los suplentes, por parte de la Delegación de Hacienda de la Provincia se formen y reunan tercias con los individuos siguientes.

Como notario de la 1<sup>a</sup> categoría D. Donato Carril vecino de Alcolea y como vecino

D. Angel Aguado Revollo

D. Quirico Ponilla Perer

D. Delfín Blanca Blanca

Para la 2<sup>a</sup> categoría

D. Pedro Jiménez López D. Ignacio Ledesma Cuevas

D. Marcelino Sáverio Moreajo D. Pedro Gil Brav  
 D. Eulogio Venta, Arce, D. Faustino Morab, Romero  
 Y para la 1<sup>a</sup> categoría

D. Felipe Peralta Comercio D. Claudio Luengo Alarcón  
 D. Patricio Luengo Pisano D. Agapito López Valladolid  
 D. Francisco López Sorville Practicador Llorente Bouquillo

Sustento,

D. Felipe Alarcón Galán D. José Galán Delgado

D. Galo Corral Revollo D. Pedro Zamarrón Venta

D. Caudillo Reimer Tagant D. Gregorio Moreajo Hernández

Por virtud del Ayuntamiento acordó que de conformidad  
 a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado Regla-  
 miento se convocase el nombramiento a los puestos reportadores y  
 supletivos que la corporación municipal ha designado hacia  
 de lo propio respecto a lo que la Administración elija tan pronto  
 lo juzga, esta en conocimiento de la Alcaldía y trasladarle  
 que sea el término legal sin reclamación o resarcimientos las que  
 se formularán procedente a la instalación de la junta provincial  
 bajo la Presidencia del Dr. Alcalde y vicepresidencia del  
 concejal D. Cipriano Luengo Galán que no designa en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria y siéndole  
 por terminado el acto del cual se extiende la presente acta  
 que firman los señores concurrentes de que consta:

Felipe López

Cipriano Luengo

Francisco Ramírez

Ex

Adrián H. Martínez

Basilio Moreajo

Doctor Alcalde

Julián Martínez

J

Manuel Conde

E  
 Extracto de acuerdo del dia 90 octubre de 1921  
 En la Villa de Castilleja a nueve de Octubre de

mil noviembre veinticinco. Constituido el Ayuntamiento pleno con los concejales, que constan de sus respectivos firmas, en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe López Fernández al objeto de celebrar sesión extraordinaria a que con carácter de urgente ha sido convocada, y siendo la hora señalada de la reunión por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y leída el Acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente y como nuevo objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento pleno de la visita girada a este localidad por el Sr. Inspector Provincial y de primera Encuentro con motivo de la ocasión de una Escuela de vino, y teniendo en cuenta que el local no es apropiado para la instalación de la nueva Escuela ni la Sala Audiencia del Pueblo Municipal que constituye parte de la Casa Ayuntamiento, propuso de acuerdo con lo Lícito, Justo y Legal el Secretario Municipal destinar este local para la instalación de la nueva Escuela y para la fiesta y Audiencia del Pueblo a la planta alta de la Casa Consistorial previa la obra necesaria. Entrado los señores concejales y después de amplia deliberación acordó por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.

Fuó siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del cual recuerda la presente acta de que yo el Secretario certifico-

Felipe López Pablo Fernández

Ugualde Leyva Julián Martínez

Doroteo Alzaga

Casimiro Moreno

Francisco Ramo

Cirujano Senguer Gerardo Galán

Alfonso Martínez



Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre del 1925.

En la Villa de Castellanos el día veintenato de Octubre de mil novecientos veinticinco. Reunidos los señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe López Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados y siendo la hora señalada de las siete por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta como consta de la convocatoria de la dimisión que en este acto presenta del cargo de Alcalde Presidente de esta corporación fundada en motivo de salud y atención, urgente, de su casa que le obligan a permanecer largo tiempo para de la población. Entendido los señores concursantes y después de amplia deliberación y considerando justa la razón alegada, por el Sr. Presidente se acordó admitir la dimisión del cargo y conforme con lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto municipal ~~no~~ constituido por orden de preferencia reconyendo los servicios en el 1º Teniente de Alcalde D. Felipe Martínez Martínez.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del cual se extiende la presente acta de que yo el secretario certifico =

Felipe López

Pablo Fernández

Clemente Sánchez

Julian H. Martínez

Francisco Pérez

José Galán

Casimiro Morejón

Domingo Alzaga

Julian Martínez

Miguel Fernández

Sesión extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1825.  
En la Villa de Cortijo Nuevo el dia veinticinco de Octubre  
de mil novecientos veinticinco. Reunidos los Señor  
Concejales que constan de sus respectivas frailes  
y constituyen el pleno de esta corporación en  
el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martí  
Martí, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
a que han sido convocados con la auto-  
lación debida y cuando se ha reunido por  
dicho Señor Presidente se declaró abierto el acto  
y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Acto seguido como único objeto de la convocatoria  
se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la relación  
de aspirantes para proveer en propiedad la  
Secretaría de este Ayuntamiento. Estando  
los señores concursantes y después de cumplir  
deliberación acordó nominar Secretario en  
propiedad a D. Bernardo Peña Alfonso Abre-  
gado y aprobado con el n.º 11 en la operación  
a Secretario de Ayuntamiento de segunda cate-  
goría. Al propio tiempo y cumpliendo lo dis-  
puesto en la R. O. de 1824, del actual se acor-  
do formar una relación en las que se colocaría  
a todos los demás concursantes a la Secretaría por  
el orden de mayor a menor preferencia y que  
en tales tenor literas siguiendo

D. Adolfo Luján y Menéndez, D. Antonio Flores  
Sanchez, D. Diego Flores Sanchez, D. Manuel Martí  
Lorenzo, D. Silencio Morales Fernández, D. Romualdo  
Nuno Jacinto D. Serviliano Capellan Martínez, D.  
José Penas Ventura, D. Ernesto Martínez de Cortijo  
D. Abraham Javie Gómez, D. Gregorio Blas  
Fernández, D. Andrés Alvaro Jiménez D. Federico Pinto

Hernero, D. Pelegrín Gómez Fernández, D. Manuel Gayo,  
 González, D. Daniel Catello Morale, D. Justo Pablo Oliva  
 D. Bernardo Cervero de Pablo, D. Hilario Jiménez Castillero  
 D. Alejandro Rodríguez Amba D. Gerardo Santiago Escudero  
 D. Eduardo Sanchez Rueto, D. Alberto Muñoz.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se olio por  
 terminado el acto del que se extiende la presente acta  
 que firman los señores concurridos al que certifican

*Pedro Martín Cisneros Serrano*

*Astrid H. Martín*

*Bartolo Flores*

*Pablo Fernández Julián Harrup*

*Domingo Alzaga*

*Juanito Gómez*

*Francois Ramo*

*Manuel Conde*

Serio, extraordinaria del dia 27 de Octubre 1928.

En la villa de Castilleja el dia veintiséis de  
 Octubre de mil novecientos veinticinco. Reunidos los se-  
 ñores, Concejales, que constan de sus respectivas firmas,  
 y constituyen el pleno de esta corporación en el Salón  
 de Sesiones de la Casa Capitalar - bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Pedro Martínez Martín, al objeto de  
 celebrar la serio extraordinaria a que han sido  
 convocados con la antelación debida y siendo la hora  
 señalada por dicho señor se declaró abierto el acto  
 y siénta el acto de la anterior fue aprobada. O  
 Acto seguido y como único objeto de la convocatoria  
 por el Sr. Alcalde se olio cuenta a la corporación de  
 la orden, rogues y agradecimientos, en la representación

para la confección del Registro Fiscal de los  
piezas y solares en el plazo que media hasta el 8.  
del proximo mes, de Noviembre. Entre otros los  
retores, concuerdan y después de amplia y exten-  
da deliberación, y acuerdo nombreux de conciencia,  
producida por los Concejales D. Pablo Fernández  
y D. Cipriano Lueugo, con los auxiliares, D. Apo-  
loύio y Mariano Lueugo, para la recogida de  
las hojas declarativas de los edificios y solares exis-  
tentes en la localidad, y que para su informe se  
nombran a los vocales que forman parte de la junta  
pericial D. Deogracias Justo, D. Lucio Peralvo  
y D. Anacleto Aguado en unión de tres Conce-  
jales del Ayuntamiento, cuyo gasto serán satis-  
fechos en cargo al Capitulio correspondiente del  
Presupuesto del presente Año. Asimismo y  
dado lo urgente de la confección del dicho documen-  
to y acuerdo se remitirán las hojas o declaraciones  
jurada, al Agente de este Ayuntamiento en la Capi-  
tal D. Francisco Gómez Argos para que por per-  
sonas competentes se confirman e incrusten de  
cumento cuyo gasto también serán abonados  
de fondos municipiales.

Fuó redactado el objeto de la convocatoria  
por el Sr Presidente y dijeron por terminado el acto  
después de lo cual se firmó el presente Acta que figura  
lo anterior, concuerdan. Oh que Certifico -

Julián Martín Gerardo Galán

Julian Martín

Cipriano Lueugo

Casimiro Horvajio Palacio

Vicente López Domingo Alcalá

Franco Raneo



Sesión extraordinaria celebrada 27 de Octubre de 1928.

Bula villa de Castellanos el día treintayuno  
de Octubre de mil novecientos veintiún. Reunidos los  
Señores Concejales que componen las respectivas firmas  
y que constituyen el Ayuntamiento pleno en el Salón  
de Sesión, de la Casa Consistorial bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Felipe Martín Martí al objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido  
convocados con la antelación debida, y siendo la hora  
marcada por el Sr. Alcalde establecido el acuerdo  
el Acto y siendo el acto de la anterior fijada  
puesta cuenta de la relación de transmisión de dominio  
de fincas, justicia y urbanas, debidamente informada,  
por la punto particular y vista la presentada por D.  
Domingo Molina solicitando la verificación de lo sigue-  
nte acuñado a su nombre y que en la actualidad  
se está a nombre del Controbandero que se menciona  
en la descripción que consta de dichas relaciones, el  
Ayuntamiento, de conformidad con el informe de  
la expresada punto acuerda por unanimidad se proceda  
en suelos a rectificar en el Acuñamiento por una  
cláusula que figura en el acuerdo que en el año de  
1926-27 el Acto en la parte de que se figura am-  
pliada al numeral, incluyendo en el mismo la baja  
correspondiente a quien se deba a cuyo efecto se remi-  
tieron estos expedientes a la aprobación definitiva  
del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia  
según lo dispuesto por circular de 15 de Octubre de 1884.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria  
por el Sr. Alcalde no obstante terminado el acto del  
cual consta de la presente acta que figura lo re-  
stante, concurrentes de que certifican

Felipe Martín Gerard o Galay Julián Domínguez

Cirilo Moreno Pablo Gómez  
Barcelo Moreno Francisco Pernas

18  
Vergnau Lopez Dorothy Algabe  
Manuel Lomé

Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1925.

En la villa de Castilleja el día tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Presentados los señores, Concejales que constan de mis respectivas firmas, y que constituyen el Ayuntamiento pleno en el Salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Martínez Martínez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con la antelación debida, y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y siendo el acta de la anterior fijó aprobada. Acto seguido y como único objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporación de la iniciativa del Ayuntamiento de Linares, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de solicitar del Gobierno de S.M. el título de Hijo Predilecto de la Patria para el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. Entendido los señores concejales, y estudiando en de justicia dar una prueba de gratitud al General en Jefe del Ejército de África que impuso llevar los tropas a la victoria contra de Abdín en Alhucemas, se acordó por unanimidad solicitar del Gobierno de S.M. se conceda el título de Hijo Predilecto de la Patria al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja remitiendo certificación de este acuerdo por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente relevantó la resolución que se extiende la presente acta que firmarán los señores Concejales.

de que consta:

José Martín Grauado Estadística

Julian Martínez

Ciriaco Puerto

Casilda Horvaj

Pablo Fernández

Vicente López

Domingo Alcalde

Fernando Ramírez

Mauricio Caudillo

Sesión de Pleno ordinaria del día 21 de Noviembre 1925

En la villa de Castilleja de la Cuesta de Noviembre de mil novecientos veinticinco, asistieron los tres concejales que constan de sus respectivas firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Felipe Martínez Martin al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día a quién han sido convocados con la antelación debida en el salón de sesiones de los tres concejos y siendo la hora de las veinte señalada al efecto por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido y como primer punto de la convocatoria se acordó proceder a la formación de tareas, a que se ha de dedicar la señora Rojas al para dedicarla a labor y servicio del año aprimado 1926-27 mediante subasta pública y previo la oportunidad de acuerdo y formación del pliego de condiciones que se entenderán por separado, y de cuyo importe se deducirán los

gatos que con este motivo se originó y  
que la comisión que ha de entender en el  
acto de la subasta la constituye  
a Pablo Fernández como Presidente y S.  
Mariano de Diego y a Casildo Horcajo  
como Concejales y como Secretario de  
esta comisión se habilita a él para  
firmar el aviso oficial de esta Sociedad.

Como segundo punto objeto de la  
convocatoria se acordó el despacho  
de la Señora Royal con paños vacíos,  
interpretando el cultivo mediante la  
cuenta de dos piezas por zahorío  
y como tercer y último punto objeto  
de esta sesión se acordó el nom-  
bramiento de Técnicos encargados de  
la formación de los planes de apre-  
vechamiento forestal de la Señora a don  
Mariano Cortés y Alonso, cuyo nombre  
mismo se hará saber al interesado.

Fuó acuerdo sobre el objeto de la con-  
vocatoria por el Sr. Presidente a le-  
vantó la sesión de la cual a este  
de la presente acta se firman los tres  
concurrentes de que certifican.

José María Martín

Adrián H. Martín

Casildo Horcajo

Pablo Fernández

Guardo Galán

Francisco Ramírez Cimarrón Gómez  
Julian Martínez Crudo



Extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1925  
En la villa de Castillejo n.º 5 dia de Di-  
cembre de mil novecientos veinticinco. Reci-  
vidos los tres concejales que constan de sus  
respectivos firmas en el Salón de Sesiones  
de la casa capitular bajo la Presidencia  
del Sr Alcalde de Felipe Martín; donde  
la hora de las veinte cuadros al efecto  
por el Sr Alcalde se declaró abierto el  
acto y leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del expediente  
de la subasta de trastos, de la Declaración  
Real para el año apriado de 1926-27. entre  
otros los tres concuerdos y teniendo en cuenta  
que contra el mismo no se ha presentado  
reclamación algun acuerdo prestando  
su aprobación.

También se acordó el aprovisionamiento  
de la villa con todo tipo de panaderos de u-  
nidad durante el presente año apriado re-  
petiendo el sistema mediante el pago de  
setenta y cinco céntimos por ciento de panader  
levar y traer, veinticinco cént. de cada; y  
caballar y mular una peseta y veinticin-  
citos anual, y cuyo importe con retención  
del panadero se ingreará en el Caja Municipio.

Al mismo se acordó se impriera  
en aves el importe del gasto por oculta  
de la subasta de trastos, previa deduc-  
ción de los gastos, de división de horas i-  
traciones, fábricación, subastas y adas y cobran-  
cias en cuenta detallada se dirigir al se-  
prediente.

Fijo Matienda Mezzi asunto de que

ratas por el dñ Presidente se levantó la re-  
sion de la cual se estiende la presente  
acta y firman los suscrito con su de-  
certifiques.

Felipe Martín Pablo Fernández

Astrid H. Martín

Casilda Horcajo

Gerardo Galán

Francisco Ramo

Eustaquio Suenzo

Julián Marrufo

Arreche

Extraordinario del dia 15 de Enero de 1926.

En la villa de Castilleja de Guzman  
Cerro de mil monedas reunidas. Asimis-  
mos los tres concejales que al margen se aprecien  
en el salón de sesiones de la casa capitular  
bajo la Presidencia del dñ Alcalde a Felipe  
Martín Martín y siendo la hora de la reunión  
se renunciado el efecto por el dñ Alcalde  
se declaró abierto el acto y como el acto de  
lo anterior fue aprobada.

Por el Sr Alcalde se dio cuenta a la Co-  
operación de la circular del Excmo D. F.  
Bernardo civil de la prov. fecha 21 de  
diciembre ultimo y N.º 811 del mismo  
por la que se expone que todo los muní-  
icipios permanecen sujetos del 30 de Enero  
de cada año a la Junta de Clasificación y Me-  
nización correspondientes el tipo del jornal medio  
de un braza en su respectiva localidad  
teniendo los suscrito con su de-

amplia deliberacion. se acordó fijar el tipo mío del funeral a un bronce en la localidad, en tres piezas.

Todo siendo esto el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma los señores encargados y sus firmas.

José Martín Pablo Hernández

Adrián H. Martín

Eusebio Soriano  
Gerardo Galaz Francisco Ramo  
Cipriano Suárez Juliano Marrapé

Extraordinaria el día 20 de Enero de 1905  
En la villa de Almonaster la Real en  
mil novecientos veinticinco, reunidos los señores  
que al margen se expresan bajo la Presidencia  
de Pablo Hernández Marqués en el Salón de  
sesiones de la casa capitular al objeto de cele-  
brar sesión extraordinaria a que se ha convoca-  
do con la debida antelación y siendo la hon-  
ra de los dichos señores el efecto por el la misma  
se declaró abierto el acto y cada señor de la  
antterior fue aprobada.

Segundamente y como unico objeto de la con-  
vocatoria por el dñ Presidente se oíó cuenta de  
la corporación del mencionado tomado por el Exmo  
Ayuntamiento de Almonaster nombrando hijo adop-  
tivo de Extremadura al Excmo Sr. Teniente funeral de  
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. batallón

los dos concurrentes y estimando es de justicia  
dar público homenaje de gratitud por sus ges-  
tiones en favor de Extremadura, acordó por una  
unánime, adherirse al acuerdo) disp, iniciativa  
del Excmo Ayuntamiento de Almendralejo, nombran-  
do hijo adoptivo de Extremadura al Exmo Sr.  
D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

No siendo otro el objeto a la convocatoria  
se dio por terminadas el acto del que se extiende  
la presente acta que firman los dos concurrentes  
de que certifica

Pablo Fernández Basilio Horozí  
Víctoriano Loizaga Ciricio Suárez  
Gerardo Galcerán Adrián H. Martín  
Francisco Rangel Manuel Cordero

Extraordinaria del día 22 de Enero de 1925  
En la villa de castilblanco a veintitrés de Enero  
de mil novecientos veinticinco, reunidos los tres  
concejales que al margen se expresan en el  
orden de sesiones de la cosa capitular el objeto  
de celebrar sesión extraordinaria a que han  
sido convocados con la antelación debida, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández  
Maya y siendo la hora de las once se  
realizó al efecto por dicho Sr. Presidente se  
declaró abierto el acto y leído el acta de  
lo anterior fue aprobada.

Asto responde su expreso por el Sr. Pre-  
sidente que el objeto de la convocatoria era  
darse cuenta de la proposición del Concejál del

Ayuntamiento de Almendralejo, D. Matías Vellegas presidente que sea nombrado hijo adoptivo de la provincia, nuestro actual gobernador Estanislao S. Lluis dorada. Enterrados los tres sonamientos y estimando justo y merecido el homenaje que se propone, acordó por unanimidad adherirse a la citada proposición nombrando hijo adoptivo de la Provincia al Estanislao S. Lluis dorada y Doctor de Sarate, gobernador civil de la misma.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmarán los tres sonamientos de que consta:

Pablo Fernández Casilda Horcas

Ulpiano López Cipriano Lucendo  
Gerardo Galán L. M. R.  
Manuel Pérez

Adrián H. Martín

Manuel Conde

Extraordinaria del dia 19 de Marzo 1926  
En la villa de Almendralejo a diez y media de Marzo de mil novecientos veintiess, provino y especial convocatoria hecha en la forma y con la autorización debida, se constituyeron en el salón de reuniones de la corporación consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Pablo Fernández Mapante los tres concejales que contaban de sus respectivas firmas y siendo la hora de las veinte y malada al efecto se declaró abierto el acto y leído el acta de lo anterior fue aprobado. Por el Sr. Presidente se expuso

que como cuenta de la convocatoria  
el único objeto de la sesión era dar  
cuenta de las solicitudes presentadas  
para desempeñar en propiedad la se-  
cretaría del Ayuntamiento y con

- 1º D. Manuel Conde Jiménez, Procurador de  
Auditoría y Secretario interino de esta  
corporación y
- 2º D. Baltasar Palloso Soria, Procurador  
de los Tribunales, de Hacienda del Departamento  
Enterado los tres concorrentes, y des-  
pués de breve deliberación, acordó por  
unanimidad nombrar Secretario en  
propiedad a D. Manuel Conde Jiménez  
que en lo actualidad la desempeña  
con el carácter de interino o solo  
faccio de esta Corporación, presente  
el agraciado, acepta el cargo del  
que se le da posesión, dando gracias  
a la Corporación por la munificencia di-  
stinción de que ha sido objeto.

Y no siendo otro el objeto de la  
convocatoria por el Sr. Presidente ni  
levantó la sesión de la que se extiende  
la presente acta de que yo el día ha-  
bilitado certifico. <sup>y fundado</sup> numero,

Pablo Germán y Casilda Horcas

Víctor Lopez Cisneros  
~~Presidente~~ Francisco Ramírez  
Gerardo Galán

Julián Harrap

Adrián Martín

Francisco Harrap

Extraordinaria de 21 de Marzo de 1926:

En la villa de Castilblanco se reunieron de nuevo  
2000 mil vecinos vecinos, representantes de las  
Concejalías que al margen se enumeran bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Felipe Martínez en  
el Salón de Sesiones de la Casa Capitalizaran  
y especial, convocatoria del objeto de celebrar sesión  
extraordinaria y siendo la Asamblea constituida de  
los alzados por el Señor Alcalde quedando abierto el  
acto y siendo la anterior y su apertura.

Por el Señor Presidente, se oíó cuenta de la con-  
cesión de la soporte necesarios de visitas  
de la Cámara Diputación provincial, la con-  
cesión de caminos vecinales que nos pague  
en relación con los pueblos de la provincia y  
facilita la reportación de eventual problemática.  
Bajo estos los tres documentos y teniendo en con-  
sideración las comunicaciones que respectan a este asun-  
to suscribieron las concejalías de Valdecañas de  
Monroy, Calatrubias y Monroy del Río que se con-  
vió de conformidad con lo propuesto por el Ayuntamiento  
de Valdecañas solicitar la constitución de los  
caminos vecinales de Calatrubias, Valdecañas  
y Monroy en Castilblanco se establece por haber  
en el río Guardiá en la carretera de  
Monroy del Río, para la construcción  
de estos caminos el ayuntamiento que  
la cuota gratuita de los términos de  
mismo y ejerzentes juzgados; comprometiéndose  
el satisfacer la diferencia entre la subvención  
y el importe total de los mismos que se rea-  
lizan dentro del término.

Seguidamente y teniendo en cuenta la nota  
hecha de este pueblo acordó solicitar la in-  
clusión en el pliego de caminos vecinales los

siguiente).

Primeros - El que perteneciente de este pueblo termina en el pueblo de Almonaster el Rio Guadiana, a la carretera de Huelva a Calzada de la Reina que sea sido autorizado por el Ministerio de Fomento la autorización de utilidad pública y mismo modo de emitir permiso de acuerdo con las demás pueblos de la provincia en las épocas de granadas temporales que no da paso el Rio Guadiana. Para la construcción de este camino este Ayuntamiento se compromete a satisfacer la diferencia entre la subvención y el importe total de esta obra, cuya cantidad de los tres mil quinientos pesos.

Segundo - Otro que perteneciente de este pueblo termina en la localidad de Alia al Puerto de San Vicente, en el sitio de los montes de La Adarraguera, con cuya construcción se hace uso grandemente la explotación de maderas productivas, cumpliendo los intereses locales y por cuya construcción el ayuntamiento se compromete a satisfacer la diferencia entre el importe total de esta otra y la subvención que determine el Decreto de convocatorias y ordenanzas de acuerdo a la cantidad de los tres mil quinientos pesos.

Del acuerdo precedente se librará certificación para remitir al Señor Líder Presidente de la Cámara Diputación Provincial autorizando para ello al Señor Alcalde.

Ori mismo se encargó autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de este

cooperación, mejor instancia en solicitudes de que se mantenga el primitivo proyecto de ferrocarriles de Cartagena de la Reina, sin duda alguna por considerarse como más conveniente para esta región y de mayor utilidad nacional.

Al no acordarse otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se llevó a cabo la sesión de la que se contiene la presente acta por firmar, las firmas contenidas se cumplió el featuramiento certifico.

Felipe Martín

Gervasio Galáez

Cajido Florijo

Julian Hassap

Pablo Fernández

Cirujano Gómez

Adrián H. Martín

Doroteo Algabea Manuel Cerdá

Extraordinaria de 16 de abril de 1926.

En la villa o castillana a diez y seis de abril de mil novecientos veinticinco, reunidos los diez concejales que consta de sus respectivas firmas en el salón de sesiones de la casa capitular (al objeto) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Felipe Martín Martín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con la debida intención y siendo la hora señalada a las veinte por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y leído el acto de la anterior fue aprobado.

Seguidamente y como un objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio

88  
cuento a la corporación de la iniciativa del Ayuntamiento de Simeña, de declarar hijo adoptivo del Partido al Delegado Gubernativo D. Genacio Muñoz Ayacues. - Entendido los dho concurrentes y reconociéndole por todos los excepcionales condiciones que concurren en nuestro Delegado Gubernativo, que ha laborado siempre con fe y entusiasmo en beneficio de esta Región, acuerdan por unanimidad adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Simeña, declarando Hijo Adoptivo (del Partido), al Delegado Gubernativo D. Genacio Muñoz Ayacues y que dho sea acordado se remita certificación al Ayuntamiento de Simeña.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Dr. Presidente se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firma los dho concurrentes y su certificación

Felicio Flançay

Pablo Fernández Francisco Romo

Gerardo Galán Julian Martín

Dortico Algabe Julian etcharry

Casilda Flores

Daniel Cordero

Extraordinaria del día 12 de Junio 1926

En la Villa de Castillejas el dia doce de Junio de mil novecientos veintiseis. Reunidos los Señores concejales que constan de sus

respecto, firma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Magante en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados y siendo la hora de las veinte señalada al efecto por dicho señor se declaró abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación del estado en que se encuentra el expediente (instaurado para llevar a efecto) del deslinde y aincoronaamiento de este término municipal con el de Alía y que para su ejecución lleva a efecto el deslinde por el personal dependiente del Instituto Geográfico y Estadístico y habían reunido a la habilitación de fondos de la Dirección General la cantidad de veinticinco pesos para los gastos de la brigada que ha de entender en este asunto dada la divergencia que existe entre ambos municipios. Entendido lo anterior, concuerdaron y teniendo en cuenta que este deslinde es a la vez la línea divisoria entre las provincias de Cáceres y Badajoz; se acordó por unanimidad dar cuenta a la Exma. Diputación Provincial del citado expediente de deslinde remitiéndole copia del mismo e fin de que en un día pueda mostrarse parte en la citada corporación del deslinde de término municipal y Provincial.

No siendo ésto el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concuerdos de que certifico.-

Pablo Fernández Cisneros  
Cirujano

3

Baldos Horcas Adán H. Martín  
Doroteo Alzaba Vélez Sopena  
Francisco Ramírez Julián Martínez  
Manuel conde

Extracto de Acta del día 6 de Julio de 1926  
En la Villa de Castilblanco a seis de Julio de mil no  
vecientos veinticinco. Reunidos los señores del Ayunta  
miento que constan de sus respectivas firmas,  
en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Pé  
reander Magante, previa y expresa convocatoria  
hecha en forma y con la antelación debida  
y siendo la hora de las veintidós señalada al  
efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto  
el acto y leída el acta de la anterior fue apro  
bada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de la corporación de la Circular del Sr. Delegado de  
Hacienda de la Provincia fechada veintiocho del  
pasado mes de Junio por la que se participa  
que restablecido el acto natural para los servicios  
del Estado por Real Decreto de veintitres de  
Junio y dispuesto por Real Orden de veinticua  
tro del mismo que los Ayuntamientos acometen  
sus servicios económicos al expresado ejercicio  
anual a partir del primero de Enero próximo  
y que para la ordenación de sus gastos y recursos  
darsente el remanente de sus movimientos veinticinco  
pueden optar las corporaciones por proponer el  
presupuesto de sus movimientos veinticinco veinticinco  
o por adoptar el que fueren aprobados para

mil novecientos veinticinco veintiséis redondeando su cifra al cincuenta por ciento ó bien acordar a un presupuesto semestral para el indicado periodo el cual habrá de ajustarse en su tramitación a las disposiciones generales que regulan la materia.

Entrados los señores concursantes y despues de amplia y deliberada discusión acordó por una unanimidad la próposita del Presupuesto de mil novecientos veinticinco veintiséis durante el periodo semestral de mil novecientos veinticinco, y que de este acuerdo se remite certificación a la Delegación de Hacienda de la Provincia dentro del precio termino de tres dias enviando a la vez una copia certificada del Presupuesto con los estados, relaciones y demás documento complementario.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del qual se entiende lo presente acordado que firman los señores concursantes de que consta lo siguiente:

Pablo Fernández Cigarrero Serrano

Casilda Hoyos Adrián H. Martín

Domingo Algarro Vilmarco Sayre

Francisco Ramón Julián Moro

Manuel Conde



Extraordinaria del dia 3 de Octubre de 1926  
En la Villa de Castilblanco el dia trece  
de Octubre de mil novecientos veinticinco.  
Reunido el Ayuntamiento pleno en el Salón  
de sesiones de la Casa Capitular bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernan-  
dez Marañón, al objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria a que han sido convocados en  
la antelación debida, y siendo la hora señalada  
de las siete por dicho Pleno se declaró abierto el  
acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Acto seguido por el Sr. Presidente se  
expuso, que como consta de la convocatoria el  
único objeto de la sesión sera tratar de la  
construcción de un cementerio toda vez que el  
que existe no cumple las condiciones debidas. Con-  
templado los señores concorrentes, y después de am-  
plia deliberación se aprobó por unanimidad la  
construcción del cementerio acordando se invitara  
a la Junta Municipal de Zamora para que observa-  
rara el sitio que considerara más apropiado pa-  
ra su emplazamiento dentro de la prescripción  
legal. Fue nuevo otro el objeto de la convocatoria  
por el Sr. Presidente y levantó la sesión de la  
que se entiende la presente acta que firman los seño-  
res concorrentes de que yo el Secretario certifico -

Pablo Fernández Cigarriondo Gómez

Velázquez Sáez Basilio Horcajo

Julian Marrupe Doroteo Olzaga

Atilio Martín

Gerardo Galaz

Francisco Panius

Mamblan

Extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1926.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta el dia once de Octubre  
de mil novecientos veintiseis. Recuerdo el Ayunta-  
miento pleno en el Salón de sesiones de la casa  
Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pablo Fernández Magante, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria a que han sido convo-  
cados con la antelación debida y recordando la hora  
señalada de la dier por dicho Sr. se declaró abi-  
to el acto y leída el Acta de la anterior fui apro-  
bada. Acto seguido y como unico objeto de la con-  
vocatoria por la Presidencia se expuso la compe-  
nencia de designar un enoligador de la cor-  
poración para que en nombre de la misma  
fuese a la capital de la Provincia para ges-  
tionar en la recepción de monte, la documentación  
y antecedentes que existan en dicho centro correspon-  
diente a la Dehesa Royal a fin de que este Ayun-  
tamiento pueda saber de una manera clara los ob-  
jetos que tiene sobre la misma y los que puedan  
tener los particulares, dientes del arbolado, entre  
otros los demás, concuerda, se acordó por unanimidad  
aprobar la propuesta designando como Comisionado  
al efecto al Sr. Fuentel Alcalde D. Cipriano Luengo Ga-  
lán. Y no recordó otro el objeto de la convocatoria por  
el Sr. Presidente se levantó la sesión de lo qual se ex-  
tiende la presente acta que firmaron los señores con  
curreado de que certifica.

Pablo Fernández Cipriano Luengo

Vicente López Castillo Horajo

Julián Martínez Doroteo Algabe

Franisco Parra Gerardo Galán  
Man el Torre

Extraordinario del día 16 de Octubre de 1926.  
En la Villa de Castillanico el día diecisiete de  
Octubre de mil novecientos veintiseis. Recuerdos  
los señores concejales que componen el Ayuntamiento que  
no en el Salón de Sesiones de la Caja Capitular  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo  
Fernández Magante al objeto de celebrar la se-  
sión extraordinaria a que han sido convocados  
con la antelación debida, y siendo la hora re-  
señada de la, decir que el Sr. Presidente se  
declaró abierto el Acto y leída el acta de la  
anterior que fue aprobada. Acto seguido y como  
unico objeto de la convocatoria se dio cuenta por  
el Sr. Alcalde del informe emitido por la Junta  
Municipal de Sanidad designando como siti-  
os a propósito para la construcción del Anue-  
ntrio la cerca que este Ayuntamiento adquirió  
con el mismo fin hace algún tiempo, que se ha  
ella situado en la parte Norte de la población,  
sitio denominado la Merilla, y a más de que  
mientas metros de la zona de ensanche. Entres los  
señores concurrentes y después de amplia y  
detenida deliberación se acordó por unanimidad  
que se aprobara la aprobación que en el Presupuesto Mu-  
nicipal Ordinario para el año 1927 se consigne  
crédito suficiente para la ejecución de este acuerdo.  
No habiendo más asunto de que tratar por el Sr.  
Presidente se levantó la sesión de la cual resulta de  
la presente acta que firman los señores concurrentes  
de que certifico - *y capitulo Muyos*  
*Pablo Fernández Francisco Ramírez*  
*Cipriano Gómez* *Basilio Fernández*  
*Julián Martínez*  
*Alfonsina* *Adrián Martín*  
*M. Fernández*

Extraordinaria del dia 18 de Octubre de 1926.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta el dia diez y ocho de Octubre  
de mil novecientos veinticinco. Reunidos los señores Consejeros,  
que componen el Ayuntamiento pleno en la Sala de  
sesiones, de la Caja Capitalia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Magante, al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria a que han sido convocados con la  
antelación debida y cuando la hora señalada de la reunión  
por el Sr. Presidente se hallasen abierto el Acto pleno  
el Acta de la anterior fué aprobado. Acto seguido por el  
Sr. Alcalde se dio cuenta diferente presentado por D. Polya  
Martínez presentando la dimisión de su cargo como  
Alcalde de este Ayuntamiento fundada en su obligada  
ausencia con motivo de tener su propiedad fuera de este ter-  
reno. Entendido los señores concursantes y considerando que  
ta la manifestación, hecha por el Sr. Martínez acuer-  
dan por unanimidad aceptarla la dimisión quedando en  
funciones del Alcalde el que preside esta sesión D. Pablo Fer-  
nández Magante, y para completar la Comisión munici-  
pal permanente que es el primer concejal que tiene que  
desempeñar las funciones del 2º teniente de Alcalde D. Adrián  
H. Martínez, acordándose así mismo se dé cuenta de  
esta dimisión y nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por  
el Sr. Presidente se levanta la sesión de la cual se incluye  
la presente acta que firman los señores concursantes, de  
que consta lo siguiente:

Pablo Fernández Magante

Castro Serrap

Alvaro López Paulino Fernández

Julián Martínez

Astrón de Martín

Hernández



Extraordinaria de 28 de diciembre de 1926

En la villa de Cañiblanco a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno, reunidos los tres concejales que al margen se expresan en el acta o sesiones de la cosa capitular al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que han sido convocados con la antelación debida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pío Fernández y siendo la hora señalada de las veinte por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobado

Acto seguido y como asunto comprendido en la convocatoria se acordó prorrogar las ordenanzas Municipales que rujieren en el presupuesto de 1925-26.

Seguidamente y como comprendido en la convocatoria se dio cuenta de la circular del Sr. Delegado de Hacienda fecha 19 de Nov. ult. y en su virtud se acordó que el repartimiento confeccionado para 1925-26 quede en vigor durante el año de 1927.

Y por ult. se dio cuenta a la Corporación de que a Alia se habían puesto al cobro los talones de contribución de multitud de fincas, encerradas en este término y que en su momento habían sido incluidas en el catastro de estos términos. Tales rados los Sres. concejales autorizaron al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento hiciera las debidas gestiones cerca del Dr. gobernador civil y delegado de Hacienda a fin de rectificar la linea divisoria de esta finca con el de Alia y que las contribuciones pase a este municipio y como de este término principal

Y sus habientes mas acuerdos en

que tratará por el la presentación de lo  
 que se entienda en la presente  
 acta que firmen los dos concorrentes de que  
 yo el Sr. certifico Cipriano Duengo  
 Pablo Fernández Francisco Ramón  
 Ulises López Tafaner et Hauaya  
 Adrián Martín Gonzalo Horcada  
 Manuel Casas

Extrado Duenga de 27 de Enero de 1927  
 En la Villa de Cartiblanco el diecisiete de Junio de  
 mil novecientos veintiuno. Reunidos los Señores concejales,  
 que consta de los respectivos, firmó en el Salón de sesiones  
 de la Casa Capitular el objeto de celebrar la sesión ex-  
 traordinaria o que han sido convocados con la antelación  
 debida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández  
 de Magante, y siendo la hora señalada de la veinte por  
 el Sr. Presidente y declaró abierto el Acto plenaria del Acta  
 de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y como a punto convencido en la convoca-  
 ción y dio cuenta de la B.O.C. de 15 de Diciembre de  
 1925 a los efectos del Art. 271 del Reglamento de 27 de  
 Febrero del mismo año para el Recubrimiento y Recu-  
 plido del Ayuntamiento. Interados los señores concorrentes y teniendo  
 en cuenta la conciliación de la localidad acordó fijar en  
 tres penas como tipo medio de juzgado regulador de  
 un bracero en este término municipal.

Si no viene otro el objeto de la convoca-  
 ción por el Sr. Presidente solamente la sesión de  
 la cual se estima la presente acta que fir-

man los señores concorrentes de que fuó el  
Secretario artífice —  
Pablo Fernández Francisco Ramo

Cipriano Sánchez López  
Casimiro Horacio Maido Blanca  
Julián Alarcón Adián Martín

Notaria extraordinaria del dia 8 de febrero del 1927.  
En la Villa de Castillanico el dia ocho de febrero de  
mil novecientos veintisiete. Reunidos los señores concejales  
que constan de sus respectivas firmas en el acto de  
designación de la Caja capitular al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria a que han sido convocados  
con la antelación debida bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Maestre y siendo la hora  
señalada de las veinte por el Sr. Presidente se declara  
ro abierto el acto y leída el acta de la anterior  
fue aprobada.

Acto seguido y como asunto comprendido en  
la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la  
corporación de una comisión del Sr. Ingeniero  
Jefe de la Brigada de rectificaciones y deslinde participando que el dia 10 del Octubre de la año de la  
Anunciada se personaría en el punto del cruce del co-  
miso de Castillanico a Alba con el Camino de Valde-  
caballero al Puerto de Galavera de la Peña, cuyo ca-  
mino es a river bend of Monina, situado en la  
parte, para proceder al estudio del deslinde en  
tre este término municipal y el de Alba en vista  
y de conformidad con los documentos que se presenten  
por la respectiva Ayuntamiento. Ratificado los señores

res concuerdante y de acuerdo con lo que determina el art. 24 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 acordó:  
designar a los Concejales D. Ulriano López Delgado, D.  
Doroteo Algabe Romero, y D. Julián Narváez Galán que  
con el Sr. Alcalde y Secretario de la corporación constituyan la comisión que ha de aristar la demanda a cuya  
frente asistiría también D. Gerardo Galán como perito practicista.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el  
Sr. Presidente se levantó la sesión de la cual se extrajo,  
la presente acta que firman los señores, concuerdante,  
de que yo el Secretario certifico — Ciudad de Cuenca  
Pablo Fernández Francisco Ramo

Ulriano López Casado Horcada  
José Blancaz Julián Narváez  
Adrián S. Martín

Sesión extraordinaria de 27 de Mayo de 1925.  
En la villa de Castillpanes a veintiún de Mayo  
de mil novecientos veintiuno. Constituido el Ayun-  
tamiento pleno en el Salón de Sesiones de la Casa  
Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pablo Fernández Hafaut al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria a que han sido convocados,  
en forma y con la antelación debida y siendo la hora  
señalada de las veintidós por el Sr. Alcalde se  
declaró abierto el pleno y leída el dictámen de la  
anterior fue aprobada.

Sequiolamente y como único asunto objeto  
de la convocatoria se dio cuenta y leióse por  
el Sr. Presidente de la relación de concuerdante  
a la Secretaría de este Ayuntamiento remitida  
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

con fecha (22) veintibres del actual  
en la que figurara resenta y un aspirante.  
Introducidos los señores concursantes y despues de  
amplia deliberacion por unanimidad acordó  
(por unanimidad) nombrar secretario en pro-  
piedad de este Ayuntamiento a D. Manuel  
Coudé Jimeno, cuyo cargo desempeña en la  
actualidad y figura entre los concursantes. En este  
acto y hallandose presente D. Manuel Coudé  
Jimeno acepta el cargo del que se posee nunc re-  
quidamente, dando gracias a la corporación por  
la distinción de que ha sido objeto. - No siendo  
otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Pre-  
sidente se declaró terminado el acto del que  
se extiende la presente acta que firmaron los  
señores concursantes de que fuo el Secretario  
habilitado certifico =

Pablo Fernández Cigüiano Gómez

Domingo Algabe

Francisco Rong

Basilio Horcajo

Julián Martínez

Gerardo Galán Tilmano Lajev

Adrián H. Martín

Rafael Blanca

Juan Haro

Manuel Coudé



Extraordinaria del dia 10 de Julio de 1727.  
 En la villa de Castilleja de la Cuesta de  
 Se mis novecientos veintiante. Reunidos los señores  
 concejales que constan de sus respectivas, firmas  
 en el Salón de Sesión, de la Casa Capital, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández  
 Magante, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
 a que han sido convocados en forma  
 y con la atalación debida y siendo la hora  
 señalada de las siete por el Sr. Presidente se  
 declaró abierto el acto y leída el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Acto seguido y como asunto comprendido  
 en la convocatoria se expuso por el Sr. Presidente  
 la conveniencia de adquirir de los dueños de los  
 predios inmediatos al solar donde se ha de edifi-  
 car el Cementerio, el terreno suficiente para  
 mejor cuadricular el mismo, así como el de ad-  
 quirir otro pedazo de terreno para la extracción  
 de tierra para las obras. Entendido los señores  
 concejales y considerando de una convenien-  
 cia la proposición del Sr. Alcalde acordó por una  
 unanimidad autorizar a la Comisión municipal per-  
 manente para llevar a efecto lo propuesto.

Así mismo y como asunto comprendido  
 en la convocatoria se acordó por unanimidad  
 confeccionar el padrón de prestación personal  
 para el sacarreo de materiales necesarios para  
 la construcción del Cementerio.

No habiendo más asunto, de que tratar  
 por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se  
 estima de la presente acta que firman los señores con-  
 cejales, de que certifico =

Pablo Fernández Cosme de Florajs,

Julian H. Haro y Utrera Utrera  
Domingo Gómez Cipriano Sánchez  
Arturo H. Martín

Notaria ordinaria de 10 de septiembre 1927  
En la Villa de Castilleja de la Cuesta en el dia diez de Septiembre de mil novecientos veintisiete. Reunidos los señores Concejales que constan de sus respectivas firmas en el Libro de Asistencias de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Magante, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en legal forma y con la antelación debida y siendo la hora señalada de las veinte y tres y el Sr. Presidente se declaró abierto el Acto y leído el Acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y como asunto comprendido en la convocatoria se acordó por unanimidad designar al Arquitecto D. Francisco Vaca para que forme el Plano Presupuesto y Memoria del Cementerio que se ha de construir en la cerca que este Ayuntamiento tiene destinada al efecto

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente, se levantó la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los señores concejales de que consta =

Pablo Fernández Barcelo Morcillo

Julian H. Haro y Utrera Utrera  
Domingo Gómez Cipriano Sánchez  
Arturo H. Martín Manuel Landa

Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1928.  
 En la Villa de Castillanos el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores Concejales que constan de sus respectivas firmas en el Libro de señores de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Magante, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en legal forma y con la antelación debida y siendo la hora señalada de las ocho por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y siendo el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y como asunto comprendido en la convocatoria se acordó formar por repartir el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de tierras de la Dehesa Doña.

Segundo. Asunto objeto de la convocatoria = Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por D. Cirilio Gaucher Rubio en nombre de D. Norano Rojas, solicitando se incluya en el pliego de construcción del Cementerio la recogida conducción y desague de las aguas pluviales de tal forma que no desciendan por el río natural y alcantarillado que lo hacen a fin de que no contaminen las aguas potable de los inmuebles de un huerto que tiene al río de los Rodados. Entendidos los señores concejales se acordó darse por enterados y en su día previo los informes que el Ayuntamiento considere convenientes resuelto lo que proceda.

Tercero. Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Plorquiero Soria solicitando autorización para instalar un motor de aceite, quemador para la fabricación de aceite en el mismo

local que tenía la prensa al surillo. Entrados los señores concursantes, acordaron acceder a la ejecución de su misma voluntad.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que figura los señores concursantes de que consta:

Pablo Fernández Basilio Horcas

Julián Chacón Víctoriano López  
Domingo Olmedo Ciriaco Gómez

Adrián H. Martín ... Matilde

Segundo punto, de la sesión extraordinaria del 15 de Septiembre d. 1921.

Sou la Villa de Castilleja de la Cuesta el dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno. Constituido el Ayuntamiento pleno en el Salón de Reuniones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Magante, apobjado de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en forma y con la antelación debida y siendo la hora señalada de la once de la noche por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que como consta de la convocatoria el objeto de la reunión que se celebraba era el de dar cumplimiento al Art. 12 del acto de elegir comisiones para que todos participaran en la elección general de todos los lugares constituyentes del día 10 de Octubre próximo para la elección de que en la Asamblea Nacional ha de representar-

a los municipios de esta Provincia. Inmediatamente se procedió a la votación por papeleta teniendo parte en ella veintiún concejales, resultando elegido para compromisario el Concejal D. Gerardo Galán Merino por veinte votos y una papeleta en blanco.

Sabiendo todo el objeto de la sesión por el Sr. Alcalde se declaró terminado el Acto del que se extiende la presente acta que firman los señores concejales, de su certificado-

Pablo Fernández Basilio Horcajo

Julian Martínez Vilmaro Sayas

Dionisio Calvillo Cipriano Guerijo

Adrián H. Martín Manuel González

Acta ordinaria del 6 de febrero de 1928  
En la villa de Castilleja de la Cuesta de mi se  
ocienta veintiocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento  
que constan de mis respectivas firmas en el Salón de Sesiones  
de la Casa Capital de bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.  
D. Pablo Fernández Maganto al objeto de celebrar la se  
sión extraordinaria a que han sido convocados en forma  
y con la antelación debida y siendo la hora de las  
veintiuna por el Sr. Alcalde se declaró abierto el Acto  
y leída la acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta de una comunicación  
del Sr. Liquidador del Fincuesto de Derechos Reales, el  
treinta del pasado participando que se había girado  
a cargo de este Ayuntamiento sobre los bienes de personas  
jurídica las liquidaciones provisionales ascendiente a  
cuatromil (cuatromil) dílos, ochocientos ochenta pe  
setas, veinti cuatro reales. Ante todo los señores Asistentes  
y teniendo en cuenta que en este liquidación no ha in  
cluido el valor de la Dehesa Doña ni justificarse si

esta o no exceptuado de la desamortización acordó autorizar al primer teniente del Alcalde en funciones de Alcalde, llevara recurso contra esta legislación al Señor Presidente del Tribunal Económico Administrativo a fin de que se quedase en sus manos esta legislación y que personalmente fuera a Badajoz a fin de gestionar de la recepción de toutes certificación de la P.C.O. en que se declaró Dichosa Provincia.

Seguidamente y como asunto comprendido en la convocatoria se acordó fijar el tipo de jornas de un bracero en la localidad a los efectos de la Ley de Quintas en tres pesetas.

No viéndole otro objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los señores concursantes de que certifico -

Pablo Fernández Iglesias

Víctoriano López Francisco Algabe

Julián Martínez Gaspar Moreno

Gerardo Galán Aduana H. Martín

Mamerto

Extraordinaria del 21 de febrero de 1928.  
En la Villa de ~~los~~ Villanueva de la Reina de febrero  
de mil novecientos veintiocho. Reunidos los señores del  
Ayuntamiento que constan de sus respectivas firmas,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernan-  
dez Maganto al objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria a que han sido convocados en forma y con la  
antelación debida y siendo la hora de la veintiuna

por el Sr. Alcalde se declaró abierto el Acto y leído el acta de la anterior fui aprobado.

Acto seguido fui como asunto comprendido en la convocatoria se procedió al nombramiento de vocales, natos conforme a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal que el resultado siguiente:

### Parte Real

- 1º Mayor contribuyente por territorios vecinos Don Pablo Pérez de la Huerta en representación de herederos de D. Félix Rodríguez de la Huerta
- 2º Mayor contribuyente por territorios forestales, César Peñón Marqués del Piscap (herederos)
- 3º Mayor contribuyente por Urbana D. Florencio Loria
- 4º Mayor contribuyente por Industrias D. Carlos Moreno
- 5º Representante del Sindicato Agrícola D. Claudio Bravo Delgado

### Parte personal

- 1º Curia Parroco D. Pedro Muñoz Vargas Osejo
- 2º Primer contribuyente por territorial D. Alvaro Algabe
- 3º Primer contribuyente por Urbana D. Daniel Abades
- 4º Primer contribuyente por Industrial D. José Pastor Magante

Seguidamente como segundo punto de la convocatoria se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta corporación solicite del Estado seis milas báculos para la creación de una, nº 2.

Como tercer asunto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una comunicación del Jefe Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fecha 15 del año 1905 participando que el Sr. Inspector de Hacienda Provincial había impugnado la cantidad que se consigue para el mantenimiento del Instituto Provincial de Higiene en el presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año mil novecientos veintiocho, cuya cantidad asciende a trescientos cincuenta pesos, en vez de quinientos diez y seis pesos, resulta que cuatrocientos que le corresponde con arreglo al Repartimiento publicado en el

Boleta Oficial de la Provincia de nuevo de Noviembre último y que no habiendo formulado otros reclamaciones contra dicho Presupuesto había aprobado autorizar todas las demás partidas del mismo ordenando que se rectificara la del Instituto de Higiene en la forma indicada. Considerando los señores concuerdan, se acordó por unanimidad se rectifique en este sentido la del Instituto de Higiene rebajando de la cantidad de conquisada en el Presupuesto en Proprietas la diferencia de cuatro reales y seis penas, resenta y cuatro centavos para evitar el déficit y que se remita certificación de este acuerdo á dicha superior Autoridad.

Como Cuarto acuerdo de la convocatoria se acordó autorizar al Dr. Alcalde para que gestione de la Propiedad el traslado de la Contribución que individualmente figura en el Catastro como del término de Alba.

y por último se acordó autorizar a D. Juan Francisco Heredia para el cobro de los valores en desembolso de Repartimientos entregado por el Capitán Montañilla y autorizar al Dr. Alcalde para el nombramiento de Agente ejecutivo.

Y sin habiendo mas acuerdos comprendidos en la convocatoria por el Dr. Alcalde se dio por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman los señores concuerantes de su certificación.

Pablo Fernández Cipriano

Vicente López Dávila Alcalde  
Adrian Alvarado

Julian Chaves Basilio Moreira

Gerardo Galan Manuel L.



Sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 1928.  
 En la Villa de Castillejo el día treinta de Mayo de mil novecientos veintiocho. Reunidos el Ayuntamiento pleno en oficio de sesión de la mesa capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pablo Fernández Magante, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en su forma y con la antelación debida y siendo la hora de las veinte por el Sr. presidente declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y como único objeto de la convocatoria por el Señor Alcalde se dio cuenta de una comunicación fechada 13 de Marzo de 1928 del Excmo. Sr. Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destino público. Contenido los señores concurrentes y conforme con lo que en dicha orden se interesa acuerdan:

- 1º Declarar las vacantes de guardas rurales por no estar las que las desempeñan comprendidas en las P.B.B.O.A. de consolidación de 26 de Noviembre de 1924 y que se remita la duplicada certificación que previene el artículo 31 del Reglamento de 6 de Febrero último.
- 2º Consolidar a D. Juan Manzana Merino y D. Angel Fernández Gorcuru en sus respectivos destinos de Oficiales de Secretaría - Alguacil del Ayuntamiento conforme a la P.C.O. de 11 de Agosto de 1925 remitiendo copia de este acta al Excmo. Sr. Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destino público.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Firmado = Fiduciante =

Francisco Ramírez

Pablo Fernández

Juan Sopena

Ciudadanos suyos Adolfo H. Martín

Ar Gerardo Galán Manuel L.

Extraordinaria del 7 de Octubre de 1928  
En la villa de Castilllano el dia nito de Octubre  
de mil novecientos veintiocho. Reunido el Ayuntamiento  
pleno con asistencia de los señores concejales que con-  
fian de sus respectivas firmas en el Señor de Señores  
de la Cosa Capitular, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. Pablo Fernández Marzal al objeto de cele-  
brar revisión extraordinaria á que han sido convoca-  
dos en forma y con la autorización debida y siendo la  
hora señalada de las veinte por el Sr. Presidente se  
declaró abierto el acto y leída el acta de la anterior  
fue aprobado.

Seguidamente y como único objeto de la convoca-  
toria por el Sr. Presidente se dio lectura de una comu-  
nicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial  
fecha 20 del pasado mes de Septiembre participando  
la aprobación del proyecto del camino secundario de Cas-  
tilllano á la carretera de Herrera del Duque, á la de  
Navalmoro Lograí, así como de los datos fun-  
damentales para la construcción.

Anteriores los señores concursantes y después de  
amplia y detinida deliberación y teniendo en cuenta  
la conveniencia de superar las obras lo antes posible,  
acordó por unanimidad, encargarse este Ayuntamiento  
de la construcción de las obras y autorizar al Sr. Al-  
calde para que en nombre del mismo lo comunicase á  
la Honra Diputación Provincial y solicite de la misma  
el antiguo reintegable de veintimil quinientos rea-

ta y como presidente, ofreciendo como garantía el recargo voluntario sobre las cuotas de la construcción, territorios e instalaciones en la cantidad necesaria á la devolución del anticipo en treinta años.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico =

Pbro. Fernando Francisco Ramo

Casilda Horcada Vicente Lopaz

Cipriano Gómez Gerardo Gómez

Adrián Martín

Mamella

En la villa de Castilblanco a vece de Noviembre de mil novecientos veintidós. Reunidos los dos del Ayuntamiento que componen de sus respectivas fechas en el Salón de sesiones de la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Valle Fernández Margall al objeto de celebrar sucesión extraordinaria a que han sido citados en forma y con la antelación debida y siendo la hora señalada de la veinte por el Sr. Alcalde se volvió abierto el acta y leída el acta de lo anterior fué aprobada.

Acto seguido y como único objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se expuso; que el día Agosto de resión de 7 de Octubre ultimo, acordó encargar a d. la construcción del camino vecinal de este pueblo a la villa, pero teniendo en cuenta que este pue-

to careo de resina y de consignacion en  
presupuesto para comenzar inmediatamente  
la obra a fin de resolver la crisis obrera  
proponer al Ayuntamiento conceder el careo  
de constructor del citado camin al Apa-  
te de este Ayuntamiento en Badajoz. d. Francisco  
Fonseca Arguel en las condiciones siguientes

- 1º. d. Francisco Fonseca Arguel se compromete a la  
completa ejecucion del camin de la Barra, tal y  
como consta del proyecto aprobado por la Junta Di-  
putacion provincial en la cantidad de cien  
mil setecientas cincuenta y una pesetas soluta  
y cuatro centés que es el presupuesto o contrato  
de la obra proyectada.
- 2º. El pago se efectuara autorizando al d. Arguel  
para que directamente cobre a la Junta Diputada  
en la subvencion y anticipo reintegrable q.  
se ha sido concedido, que importa a cuenta  
setenta y siete mil ochocientos pesos veintiun  
centés y el resto de los veintidós mil noviscien-  
tos cincuenta y una pesetas 48 centés los ade-  
nras el Ayuntamiento al constructor d. Arguel en  
cinco annualidades despues de terminadas las obras.
- 3º. Las obras se empararia antes del dia 1º de  
diciembre proximo y se dara su permiso de  
dentro del plazo de ejecucion de ocho meses,  
terminada la propuesta y despues de  
amplia deliberacion se acordó por unani-  
midad aceptarla en toda sus partes con-  
cediendo el caracter de contrato en las  
condiciones estipuladas al d. Francisco Arguel  
el que hallando en precio en este re-  
presente su conformidad firmando este acto

Todos reunidos sobre el objeto de la conve-  
cpcion por el d. Alcalde se dio por termi-

mas el acto del que se extiende lo presente  
que fijaron los tres concuerdos de por cunta:

Pablo Fernández Cisneros

Julian Chaves Francisco Barroso  
García Galán

Adrián Martín Casilda Horcas  
López Manuel González

Badajoz, 25 de Enero de 1929

En la villa de Badajoz en la plaza de San Juan  
novecientos veintimil reales la finca concejada que  
el maestro se expone, que consta de una superficie  
fija en el solar de sesiones de la casa capitular  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Pablo Fernández  
Magallanes, el objeto de celebrar la reunión sobre el mismo  
y que han sido convocados con la antelación debida  
y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde en  
el solar abierto el acto y leída el dato de la reunión  
que fue aprobado.

Hallándose reunidos el Ayuntamiento compre-  
neciéndose el vecino de Badajoz, y oyendo el Ayun-  
tamiento de Badajoz su voluntad, si bien el  
Ayuntamiento le tieneedido el carácter de concue-  
rdo del camino de la Sierra, manifestando libre  
y espontáneamente que renunciaba a favor de  
el Ayuntamiento de la cantidad de veintimil  
novecientos cincuenta y uno pesos 48 cént. si no  
ascienda la cantidad que tiene por precio al  
terminar las obras de ejecución del camino  
hasta la Sierra. Autorizado los tres concuerdos acuer-  
dado aceptar e favor del Ayuntamiento renunciando  
por el de fijar en y pacta la más económica precios  
en este acto. Y en nombre de los el alcalde de

la convocatoria se dio por terminado el acto  
que firma los los acuerdos de que yo el firmante  
certifico

Pablo Fernández Cizuride que

Julian Martínez Francisco Ramo

José Gómez

Adrián H. Martín

Quintana

Vicente Soto

Mamellón

Sesión extraordinaria d. 26 de Enero 1938.

En la Villa de Cartaya día veintiséis de Enero  
de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos los Señores  
concejales que así quieren se expresan en el Salón  
de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Dn. Pablo Fernández Gómez  
el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que  
ha sido convocada en forma por la autoridad de  
vida y medio la hora señalada de las veinte por  
el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y leída  
el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta a la  
corporación de lo necesario su visita de la vecindad obrera  
y de la necesidad imperiosa para poder comunicar  
este pueblo con el municipio de Valdelabuena, de que  
se construya el camino vecinal de aquella a este pueblo  
a culatas con el que está en construcción y al efecto pro-  
cede solicitar a la Excelentísima Diputación Provin-  
cial conceder a este Ayuntamiento el permiso de  
constructor del tramo que a su término corresponde y  
que se le concede también el anticipo reintegrable de

diciembre pasada, y una vez esto concedido que se proceda al replanteo y reguadamente a la construcción por parte del Ayuntamiento.

Entendidos los señores concejales y después de amplia deliberación acordó por unanimidad presentar su aprobación a lo propuesto por el Dr. Alcalde autorizando para que formalizá la solicitud y cuantos más, a este fin sea necesaria.

No viendo otro objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se llevó a la votación de la reunión en este orden la presente acta que firman los señores concorrentes de que certifico:

Pablo Fernández Guardo Galán

Adrián H. Martín Cipriano Gómez

Francisco Ponce

Vicente López Planell con

Extraordinaria abdo del mes de Enero de 1929.

En la Villa de Castillejos el día veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve. Reunidos los señores concejales que en su gran mayoría en el Salón de sesiones de la Casa Capital del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Fernández Magante al objeto de celebrar la reunión extraordinaria a que han sido convocados en forma y con la autorización debida y siendo la hora señalada de las veinte por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y siendo el acto de la anterior fue aprobado.

Feto reguido el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo autorizar al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la persona de Francisco Ponce Arquer para que en nombre de esta corporación cobre de la Oficina Diputación Provincial la subvención y anticaja reintegrable que tiene concedida

correspondiente á la obra ejecutada en el  
camino vecinal de Castillohincos á la Marca con  
forme á las certificaciones expedidas por el Sr.  
Ingeniero encargado de la inspección de las obras.

No siendo otro objeto de la convocatoria  
por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la  
que se extiende la presente acta que firman los  
señores concursantes de sus certificados =

Pablo González Adrián H. Martín

Ciriaco Sánchez Garand Galan

Vicente López Francisco Ramo  
Manuel Lora

Sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1888.

En la Villa de Castillohincos el día veintisiete de  
febrero de mil novecientos ochenta y seis. Recibido el  
Ayuntamiento pleno con asistencia de los Señores Conse-  
jales que constan de sus respectivas firmas en el Libro  
de señores de la Casa Capitular bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Martínez al objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido  
convocados en forma y con la autorización obliqua y sin  
de la hora señalada de la veinte por el Sr. Presidente  
se declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior  
fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de una comunicación del Sr. ingeniero Director de  
Obras y Vía, de la Junta Diputación Provincial e  
informó también del acto de participación de la  
terminación del proyecto del camino vecinal de Soler-  
collares a este pueblo y la autorización a este

firmarán el acta para resueltos constructores en la parte correspondiente a este término municipal; y que el Alcalde pague lo establecido (que tiene plazado) debe rotular con anterioridad a la Diputación acompañada de copia certificada de la resolución donde se trate el acuerdo y garantía que han de ofrecer para su devolución.

Notificado los señores concorrentes y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad plena - el anticipo reembolsable de las cuotas pendientes o trascuidas con la garantía y recargo voluntario <sup>sobre las cuotas</sup> de contribución de motoristas e industriales en la cuantía necesaria para la devolución del anticipo en treinta días.

No recordé otro objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente y dije por terminado el acto del que se establece la presente acta que firmaran los señores concorrentes de que constaba - todo lo que - sobre las cuotas - vale p

Pablo Fernández Cizquierdo *(Firma)*

Adrián S. Martín Julián *(Firma)*

Francisco Benito Gerardo Galán Casilda Moreajo *(Firma)*

Mamet Coss *(Firma)*

Sesión extraordinaria del día 1º de febrero de 1925.

En la Villa de Bartolomé y la sombra de Barrio de San Ildefonso celebraron el Ayuntamiento pleno reunido en la Sala de los Reales Consejos suscriptores del acuerdo de la reunión anterior. Conveniente que consten de sus respectivas firmas en el Acta de sesiones de la Caja la plática, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Pablo Fernández, y para tal efecto se acordó que constara en la acta la fecha de la reunión anterior, la hora señalada de la reunión para el Sr. Presidente se debió de abrirla el día y hora en que consta en la acta de la anterior reunión.

Acto seguido y como único objeto de la convocatoria

por el Sr. Alcalde reexpuso: que le han sido concedidos  
por este Ayuntamiento los sueldos constructores del camino de  
Folledo a Bellón a este pueblo en la parte correspondiente  
a su término, pero teniendo edecana que este Ayuntamiento  
le exige el pago de sueldo y de jornales, así es que se propone,  
para concluir inmediatamente las obras, a fin de resolver  
ver la exigencia propuesta por el Ayuntamiento, conceder  
el carácter de constructor del citado camino al Ayuntamiento  
de este Ayuntamiento en Población D. Francisco Gómez de Ar-  
quero, en las condiciones siguientes:

- 1º.º D. Francisco Gómez de Arquero se compromete a la completa  
ejecución del camino de Folledo a Bellón a este pueblo en  
la parte que corresponde a este término municipal de Folledo  
que consta una parte ejecutada por la Caja de Pensiones  
Provinciales en la cantidad de cincuenta mil reales  
y otra parte ejecutada por el Ayuntamiento que es de cuarenta  
mil reales y que se estima que el resto de la obra  
que consta de las otras obras del citado camino corresponde a este  
término municipal.
- 2º.º El pago respectivo autorizado por el Ayuntamiento para que  
directamente sobre de la Caja de Pensiones Provinciales la  
retribución y anticipo recibidos que le han sido concedidos  
que importa en punto de sueldo y jornales ciento ochenta y nueve  
pesetas veinte y seis centavos, y el resto de cincuenta mil  
reales cincuenta y tres pesetas ochenta y seis centavos se  
abonará al Ayuntamiento que construye el  
camino de Folledo a Bellón en cinco veintidós días, después de terminada la obra.
- 3º.º Las obras se empezarán una vez terminada la repoblante  
que darán terminada dentro de plazo de ocho meses.  
En audiencia la propuesta, y después de amplia  
deliberación se acordó por unanimidad adoptar la  
en toda su parte concediendo el carácter de  
constructor en las condiciones establecida, al  
D. Francisco Gómez de Arquero que ha llevado presente  
que la otra parte rebajó su sueldo a fin de esta obra,  
y no siendo otro motivo de la inconveniencia

Pabst Fernández C. unius genio

Adrian H. Madin

Casilda Floresijo

Fulian Harper Francisco Pano

Gerardo Galán

~~Franklin~~  
~~Franklin~~

Macmillan

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1829.

En la villa de Castillejos el dia diez de octubre de  
mij novecientos veintiuno. Recuerdo del Ayuntamiento pleno  
con asistencia de los señores concejiles que constan de los respec-  
tivos oficinas, en el salón de sesiones de la casa Capital, ba-  
jo la presidencia del Dr. Celestino D. Pinto Fernández. He  
quedado en mandar la hora señalada de hoy veinte por el Dr. Del-  
gado y declarado que el acto o reunión de este día de la contraria  
fue aprobado.

Mallana donde reside el Ayuntamiento con su comisión  
y vecinos de cada parroquia de este Ayuntamiento. D.  
Francisco González del Río, a quien el Ayuntamiento  
le ha concedido el cargo de administrador de cañones de  
Mallana y habla en este pueblo en la parte correspondiente  
dicho cargo, informa que el Ayuntamiento que  
nominó a don Francisco González para el cargo de administrador  
de la parroquia de Mallana, le ha comunicado que  
dijo cargo es incompatible con el de administrador de la  
parroquia de San Pedro de la Cima, que por lo tanto  
no puede ejercerlo, y que el Ayuntamiento de Mallana  
debe nombrar a otro administrador de la parroquia de  
San Pedro de la Cima, y que el que no sea administrador  
de la parroquia de Mallana.



aceptar su favor del Ayuntamiento, la reunión e  
hecha por el Dr. Gómez y desde la más expresiva  
gracias por este gesto. No nació otro objeto de  
la conciliatoria se dio por terminado el acto que  
firman los señores concejales de que yo el Gece  
tario certifico.

Pablo Fernández

Casilda Morcillo

Clemente Serrano

Adrián H. Martín

Juliano Flanigan

Francisco Ramo

Fernando Galey

François Mauzat

Díaz

Sesión extraordinaria del 15 de Abril de 1929  
En la Villa de Castillejo de la Cuesta de Abril de  
mil novecientos veintinueve. Reunión del Ayuntamiento sobre  
conveniencia de los señores concejales que constan de sus  
respectivas firmas en el Salón de Sesiones de la Casa  
Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>r</sup>  
Pablo Fernández Majano al objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria a que ha sido convocada en forma y  
con la antelación debida y siendo la hora señalada de  
la reunión por el Sr. presidente se declaró abierto el acto  
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido del Ayuntamiento por unanimidad  
acordó: Autorizar al Ayuntamiento en  
Poder a D. Francisco González Arquer para que en nom-  
bre de esta corporación cobre de la Exma Diputación  
Provincial la subvención y anticipo reintegrable que tiene  
cuadridos correspondiente a la obra ejecutada en el cami-  
no vecinal de Valdecañellas a Castillejo en la parte  
correspondiente a este término municipal conforme a lo

certificaciones expedidas por el Sr. Jefe de la Oficina encargado de la impresión de los otros.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se votó todo lo previsto en el acto que firmaron los miembros constituyentes de su constitución.

Pablo Fernández Cízcariano y Muñoz  
 Julian Harrupe Basilio Floresajo  
 Uguano López Adrián H. Martín  
 Gerardo Galaz Domicio Alzaga  
 Francisco Ramírez Manuel Cordero

Extraordinaria de 25 de abril de 1929  
 En la Villa de Castilblanco el día veintimismo de Abril de mil novecientos veintimiles. Reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que suscriben de sus respectivas firmas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Fernández Baza y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a las que han sido convocados en forma de la constitución de la villa y siendo la hora señalada de las siete y media por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y dictó la acta de la anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó de nuevo comprendido en la convocatoria el Sr. Alcalde obviamente a la corporación de que no quedando la casa llena

26

tes de la Guardia Civil habilitada actualmente las condiciones debidas, había sido requerido por el Comisario jefe de linea para que se proporcionara alojamiento en las condiciones requeridas, por el Reglamento de Guardia Civil en caso contrario se vería precisado a proponer a la Superioridad la impresión del Puerto de la Guardia Civil de este pueblo. Considerando los señores concursantes acordó por unanimidad la convocatoria de construir la base cuartel autorizado a la Comisión Municipal permanente sobre la adquisición de los terrenos donde haya de construirse y dar encargo al Arquitecto Provincial D. Francisco Vaca Horab, para la confección del plano y proyecto de citado edificio.

Acto seguido el concurso apunto comprendido en la convocatoria hizo cuenta a la corporación de la apremiante necesidad de proceder a la ejecución del reciente convenio de la comisión. Considerando los señores concursantes por unanimidad se acordó llevarlo a efecto y de que para la mayor facilidad en su cumplimiento se constituyeran cuatro comisiones que presididas por concejales practicaran el rediente de la comisión existente en este término municipal y de que se invitara al Sindicato Agrícola para que designara a cuatro individuos de su sede para su formación parte de referida comisión.

No habiendo más apunto comprendido en la convocatoria por el Presidente se declaró terminado el acto del que se estiende la convocatoria ante que firmaron los señores concursantes de acuerdo.

Pablt Fernández Julián Morral

Vigilante Lajos Mancz

Ciudad Real  
Año 1930  
Firmas que se  
basaron en la  
reunión extraordinaria  
de 15 de Enero de 1930  
Adrian H. Martin  
José Basilio Morcillo  
Genaro Galán  
Mamá L. Cordero

Extraordinaria de 15 de Enero de 1930.

En la Villa de Castillejo de la Plata de dia quince de Enero de mil novecientos treinta. Reunidos los señores del Ayuntamiento que constan de sus respectivas firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Fernández Magante al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en forma y con la antelación debida y siendo la hora de las siete y media que el Sr. Alcalde nombra abierta el acto y leída la acta de la anterior fue aprobada.

Este requerido y como anexo comprendido en la convocatoria se procedió al nombramiento de vocales natos conforme a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal que dio su rúbrica siguiente:

#### Parte Real

- 1º Mayor contribuyente por territorio vecino D. Pascual de la Plata en representación de herederos de D. José Rodríguez de la Plata.
- 2º Mayor contribuyente por territorio forestal D. Francisco de Vargas vecino de Herencia del Duque
- 3º Mayor contribuyente por urbana D. Francisco Soria y Soria
- 4º Mayor contribuyente por industriales D. Carlos Herencia Rivas
- 5º Su representante del sindicato Agrícola

#### Parte personal

- 1º Señor Panico D. Petronilo Vergas Oviedo
- 2º Primer contribuyente por territorio D. Ceiselo Alzaga Romero
- 3º Primer contribuyente por urbana D. Santiago Chacón Gil
- 4º Primer contribuyente por industria D. José Gómez Martínez

Y no habiendo más asunto de que tratar por q. Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que

firmar los rumores concurrentes de que efectivo —

Pablo Fernández Viliana Squer  
Julian et Harrupe Francisco Ramo

Donato Alcoba

Cirujano Guerra

Manuel Caud

Sesión extraordinaria de 11 de Enero de 1930.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta el dia diez  
nove de Enero de mil novecientos treinta reunido los  
rumores del Ayuntamiento que constan de los respec-  
tivos firmantes en el Salón de sesiones de la Casa Consi-  
derar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo  
Fernández Harrupe al objeto de celebrar la se-  
sión extraordinaria a que han sido convocados  
en forma y con la antelación debida y siendo  
la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró  
abierto el acto y leída el acta de la anterior fue  
aprobado.

Dada cuarta parte por el Secretario del objeto de  
la convocatoria para esta sesión que es el de formar  
las relaciones de contribuyentes para constituir la  
punta inicial del Catastro de este Municipio  
con impresión al Reglamento de 30 de Mayo ultimo,  
mandó el Sr. presidente que se pasaran de una  
mitad a los rumores reunidos los documentos  
siguientes:

- 1º La relación de vecinos de este Ayuntamiento con-  
tribuyentes por partida Agrícola
- 2º La relación de vecinos contribuyentes por concepto  
de riqueza Urbana

- 3º La relación de vecinos de este Municipio que sea propietario de Hontos.
- 4º La de las personas domésticas en otro municipio que en este contribuyen por riguroza agricola o Urbana, o son propietarios de Hontos:
- 5º Los Pedrones, Batimuela, Reparto y lista cobratoria, de que se obtuvieron los datos para formar dicha relación, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento, quienes la aprobaron por unanimidad, acordandos que dichas cuatro relaciones respondan al público durante siete días, pasados después a la Comisión Municipal permanente para que se cumplan los arts. 254 a 256 de dicho Reglamento.

No viendo otro objeto de la convocatoria por el Sr. presidente se levantó la sesión de la que perteneció la presente Acta, que firmaron los señores concejales, de que consta:

Pablo Fernández Utriano López

Julian Martínez Cimino George

Francisco Ramo Doroteo Algabe

Manuel Caud

Acta de reunión de 20 de febrero de 1930  
En la villa de la Estrella el día veintiuno de febrero de mil novecientos treinta. Reunidos los señores del Ayuntamiento que constan de los respectivos firmas en el Salón de Plenos de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Fernández Plaza, a objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que ha sido convocado en forma y con la antelación

debida y siendo la hora señalada de las vinte  
por el Sr. presidente se declaró abierto el acto y leída  
la acta de la anterior fui aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta por mí el  
Secretario del homenaje tribulado al Ilustre Secreta-  
rio del Ayuntamiento de Valencia, Don Juan Pinero  
Valdovino. Notificada los señores concurrentes y teniendo  
en cuenta su desinteresa la petición en favor de  
este pueblo con motivo del deslizamiento de este término munici-  
cipal con el de Alba, acordó por unanimidad; a go-  
ciar al justo homenaje tribulado al citado y laborioso  
Secretario Don Juan Pinero Valdovino, dando encargo  
al Secretario de este Ayuntamiento para que en su nombre  
felicite y dé las más expresivas gracias al citado fun-  
cionario por su acuerdo asentamiento en el ya men-  
cionado deslinde de este término municipal con el  
de Alba.

Si no viendo otro objeto de la convocatoria por  
el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende  
la presente acta que firman los señores concurrentes en  
que certifico -

Pablo Fernández

Cipriano Gómez

Gerardo Galas

Basilio Horrillo

Astrid A. Martín

Acta inaugural del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Castilblanco a veinticinco de Febrero  
de mil novecientos treinta. Tanto la hora de las doce se  
cumplieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular  
el Sr. Alcalde Don Pablo Fernández Hagaute con su asis-  
tencia como Secretario al objeto de dar posesión a los concejales  
proclamados en la reunión de ayer con arreglo a las instrucciones  
del P. D. de 14 del año, y estando presentes los candidatos  
proclamados que fueron atentos y cortamente recibidos  
se procedió seguidamente a dar lectura del acta de  
proclamación y tras breve y ratiña, frases de despe-  
dida del Sr. Alcalde salió obsequiandole, acuerdo en  
sus gestiones en favor de este Municipio posesión de  
núncio a los proclamados y declaró constituido el  
nuevo Ayuntamiento, cediéndole la presidencia al  
concejal de mayor edad que resultó ser Don José Fa-  
lán Delgado entre quedó las virguines de su mando.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto  
en el apartado 2º del artículo 50 del citado P. D. se  
procedió a la elección de Alcalde Presidente por ac-  
uerdo de papeletas, que los señores concejales, fueron obre-  
ritando en una urna destinada al efecto, terminada la  
votación se procedió a escrutinio que dio el resultado  
siguiente: Don Florencio Loria y Loria ochenta votos.

Don Eugenio Montanilla Ruiz de Molina uno

Don Ricardo Fernández Hagaute uno

Don Claudio Bravo Delgado uno

Como este Ayuntamiento debe constituirse de once  
concejales y Don Florencio Loria obtuvo ochenta votos  
y por consiguiente la mayoría absoluta fué proclama-  
do Alcalde por el interino entregándole el bastón de  
mando. Seguidamente se acordó citar al nuevo  
Ayuntamiento para la sesión de mañana a las doce  
para proceder a la designación de primer y  
segundo teniente Alcalde con arreglo a lo preceptuado

do en la citada disposición.

No viendo otro el objeto de la convocatoria por el Gr. Presidente se dio por terminado el acto que firmaron los señores concuerdos de que yo el Secretario certifico -

Pablo Gramaud

Florencio Soria

Agapito Gómez

Florencio Gómez

Claudio Bravo

Alejandro Algarbe

Basilio Morcillo

Roberto Rodríguez

Pedro Fernández

J. J.

Pedro R. de Molina José Galán

Francisco Maqueda

Manuel Cerdá

Extraordinaria de 27 de febrero de 1880

En la Villa de Castilleja de la Cuesta el dia veintiuno de febrero del mil novecientos treinta. Reunidos los señores concejales que componen de sus respectivas firmas en el libro de actas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Florencio Soria y Soria el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en la sesión anterior para la designación de primero y segundo Teniente de Alcalde y siendo la hora señalada por el Gr. Presidente se declaró abierto el acto. Seguidamente se procedió a la elección de primero y segundo Teniente Alcalde por medio de papeletas que fueron depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Para primer Teniente de Alcalde.

Don Roberto Rodríguez de la Rubia niente votos

Don Eugenio Montañez Ruiz de Molina dos voto

Don Juan Plaiza Delgado uno

Don Agapito Bonal Vaca uno

Como este Ayuntamiento consta de once concejales,  
y Don Roberto Rodríguez de la Rubia ha obtenido niente  
votos y por lo tanto mayoría absoluta se le proclama  
primer Teniente de Alcalde entregándole el bastón  
de mando.

Para segundo Teniente de Alcalde

Don Pedro Ruiz de Molina Plaiza ocho votos

Don Claudio Bravo Delgado dos votos

Don José Galán Delgado uno.

Como este Ayuntamiento consta de once concejales,  
y Don Pedro Ruiz de Molina Plaiza ha obtenido  
ocho y por lo tanto mayoría absoluta se le proclama  
segundo Teniente de Alcalde entregándole el bastón  
de mando.

Juró haber hecho una correcta comprensión de  
en la convocatoria por el Sr. presidente redijo por terminado  
el acto que firman los nuevos concejales  
de su certificado

Eugenio Torija Agapito Bonal

Eugenio Montañez Claudio Bravo

Castillo Horrujo Álvaro Algabe

Ricardo Fernández Roberto Rodríguez

Pedro R. de Molina José Galán

Juan G. Plaiza

Manuel Cordero



Extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1930.  
En la villa de Castilblanco a veintibes de  
Marzo de mil novecientos treinta, reunidos  
los dos concejales que comitan de las corporaciones  
finales, en el salón de sesiones de la Casa Capi-  
tular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Florencio Soria, tomó el objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria a que han sido con-  
vocados con la antelación debida, y siendo  
la hora de las doce por media hora declarado  
abierto el acto y leída la anterior fue  
aprobado.

Seguidamente se ordenó al Sr. Alcalde que  
como punto objeto de la convocatoria se le  
lectura por mi el trámite de un escrito dirigido  
al Ayuntamiento y presentado por el Presidente  
del Sociedad Católica Agrícola y Cenecal del  
Ayuntamiento de Claudio Bravo Belpardo.

Terminada su lectura por el Sr. Alcalde  
se supuso que como ha podido observarse  
de su lectura el escrito no es una queja  
contra el repartimiento, puesto que entre los  
firmantes hay muchos que se figuraron en  
el proyecto de repartimiento, ni una recla-  
mación contra la constitución de la Junta  
de evaluación de cuyo nombramiento no ha  
sido información el actual Ayuntamiento  
opina que es un asunto político dirigido  
contra varias personalidades y entre ellas la  
que tiene el honor de presidir esta corpora-  
ción, por lo tanto responde y aprueba por  
siete votos contados de los Bravos y Montañés  
1º Que se ratifiquen los firmantes del escrito y  
se despidan responsabilidades si las hubiere,  
2º Que una vez hecho se pase a informar al

la Huelga se repartieron y una vez informado, y con todos los antecedentes dar cuenta nuevamente al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los srs concursantes de que consta:

Florencio Soria Roberto Rodríguez

Pedro Sánchez Molina Ricardo Fernández  
Claudia Bravo

Emilio Montañez Eugenio Gómez

Juan J. Manca Florentino Casal

José Galán

Manuel Conde

Declaración de día 20 de abril de 1920

En la villa de Cartaya se reunieron a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta, reunidos los tres concejales que constan de sus respectivas firmas en el Libro de Sesiones de la Caja Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Florencio Soria, el objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que han sido convocados con la anterior debida y siendo la hora señalada de las doce por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y todo lo sucedido fue aprobado.

Se acordó la constitución de tres comisiones llevando sombra y sombrilla de los que formaran parte los concejales poniendo la 1<sup>a</sup> por el Alcalde la 2<sup>a</sup> por el 1<sup>er</sup> teniente y la 3<sup>a</sup> por el 2<sup>º</sup> teniente. en seguida y por consideraciones se acordó quedarán constituidas en la siguiente forma.

Sra —

la Comisión de Hacienda: D. Claudio Bravo Segura  
D. Eugenio Montañés Muñoz Molina, D. Aniceto  
Algabe Romero; para la oportuna & suya g.  
Sanca delgado; D. José Galán delgado; & D. José  
Torres Jiménez, para la de Relaciones i de  
Agencia Consular; D. Manuel Domínguez; a  
D. Juan J. Blanca Segura.

Todos habremos más gusto & que tratar  
por el Sr. Presidente se convierta la sesión de la  
que se celebre la presente nota por firmar  
los 15 concuerdos en que consiste

Florencio Fernández Agapito Corral

Eugenio Montañés

Claudio Bravo Casilda Flores

Aniceto Algabe Juan J. María

Roberto Rodríguez

Juan J. María

Pedro R. de Oñate

José Galán

Manuel Domínguez

Extraordinaria de 22 de Abril de 1920

En la villa de Castilleja a veintidós  
de Abril de mil novecientos treinta - Nuevos  
los dos concejales que componen de sus respec-  
tivas firmas en el salón de sesiones de la  
casa capitular al objeto de celebrar sesión de  
Feria en la que han sido convocados con  
la antelación debida y cuando la hora indicada  
de las once por el Sr. Alcalde de Alcañices fuese

se declaró abierto el acto y leído el acta de la anterior fui aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación se había dado cumplimentado a la Subsecretaria de Hacienda orden para llevar a efecto la dotación de edificios y albergues que fue aprobada.

Acto seguido y como cuenta comprendido en la convocatoria a acuerdos llevan a efecto el Recuento general de sufragios en este término municipal y constituir las Comisiones que han de específicas los trabajos del concurso; procedimiento se guardamente a dividir el término municipal en cuatro secciones, nombrando para cada una a los vocales que presidirán para el concejal revisar que el recuento, mencionado quedando constituidas las comisiones en la forma siguiente:

Para la primera zona que comprende, irava la puebla; Valdecañete, y concejos a D. Delfín Blanca y D. José Corral, con el concejal D. Carlos Encina.

Para la 2<sup>a</sup> zona que comprende Corteras y Dehesa de Salamanca a D. Matías Salas, y Roilo Lopera con el concejal D. Claudio Bravo.

Para la 3<sup>a</sup> zona, que comprende el Atapuerca; Dehesa Royal y Molino de la Cruz a D. Cruz Ruiz y D. Hipólito Agustín, con el concejal D. Eugenio Fontanilla y

Para la cuarta zona que comprende Hernández y Valle de Santiago a D. Bernardo Marrero y D. Lucas Lopera con el concejal D. Pedro Ruiz de Molina.

Aprobadas por unanimidad las designaciones de vocales y aceptadas por los tres concejales presentes para presidir las respectivas comisiones en donde se inicien tales y nombramiento

o los interesados a los efectos oportunos

Y en habiendo suscrito o pur  
tatar por el Sr. Presidente se levante la  
sesion de la que se adjunta lo presen  
tado que firmar los los documentos de  
que consta.

Florencio Loria Roberto Rodriguez

~~Pedro R. de Molina~~

Aurelio Alpaga

Picardo Fernández

Claudio Prado

~~Agapito Corral~~

Eugenio Montañez

Juan G. Nava

Extraordinario del dia 13 de Mayo de 1930

En la villa de Castillejo en a trae de Mayo  
de mil novecientos treinta reunidos los dos  
concejales que constan de sus respectivas firmas  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Flores  
Inicia punto en el Salón de Sesiones de la Casa  
Capitular el acto de celebrar sesión ex  
traordinaria a la que han sido convocados  
en debida forma y con la antelación debida  
y secondo lo ha resuelto de los que por  
el Sr. Presidente se declaró abierto el acto  
hecho el acto de la anterior fue aprobado

expresamente como esusto comprendido  
en la convocatoria por el Sr. Alcalde se  
dio cuenta a la Corporación del respe  
ctivo encargado para presentar e proponer  
todo lo pleno de formación debida de  
ese pueblo y de la misma solicitud presentada  
por la corporación portavoz facienda en los documentos

que acreditara hallarse en condiciones legales para  
desempeñar dicho cargo. Entendido lo cual concuer-  
damente se acordó por unanimidad designar  
al citado D. Francisco Barbero Farizo farmacéutico  
titular con el haber anual que dispone el Regla-  
mento vigente en la materia, y que este acuerdo  
se le ratifique al interesado.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cues-  
ta a la Corporación del informe emitido por  
la Junta de Departamento sobre el asunto  
presentado en su contra por varios vecinos  
y después de amplia deliberación y con el  
propósito atenuar los intereses del Municipio  
con el de los vecinos que se creyeron perjudi-  
cados se acordó por unanimidad autorizar  
una reunión en el Sindicato para que se  
elijiera seis vecinos que en nombre del Ayun-  
tamiento se examinaran las agravias que  
en dicho documento pudieran existir y caso  
que los hubiere corregirlas.

Si no siendo así el objeto de la conve-  
niente por el Sr. Alcalde se declaró (sí) y  
terminado el acto del que se extiende la presente  
acta que firmen los dos concurrentes de acuerdo.

*Florencio Prie*  
*José G. Rodríguez*

*Pedro Redondo* *Aurelio Alpiste*

*Pascasio Fernández* *Juan J. Márquez*

*Claudio Bravo*

*Frayjito Gómez* *Eugenio Santander*



Sesion extraordinaria del dia 26 de Mayo de 1930  
En la villa de Castilblanco se reunieron en Mayo  
de mil novecientos treinta vecinos, los cuales  
concejales que constan de sus respectivas firmas  
en el Acta de sesiones de la Casa Capitular  
bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde  
D. Roberto Rodriguez de la Rubia por acuerdo  
del Sr. Alcalde S. Luis, al objeto de celebrar la  
extraordinaria a que han sido convocados en la  
autotoma debida y siendo la hora señalada  
por decirlo S. a distancia abierto el acto, siendo  
el acta de la anterior que aprobado.  
Seguidamente y por el Secretario de oficio del  
Sr. Alcalde se dio lectura de los escritos prece-  
tados por varios vecinos en solicitud de que  
se anule el repartimiento general de utilidades  
confeccionado para el presente año, en cuya  
escritos no aparecen mencionados sus respectivas  
cedulas personales, y entiendo los dos concu-  
rentes y ocupantes de ampliar y detallar  
que se acordó desestimar los escritos por conser-  
varlos improcedentes y que se pague al (pro-  
bleo) sobre el repartimiento, eliminando las apli-  
caciones que la Junta nombrado en virtud del acuerdo  
anterior señalo y que son los siguientes; a Doña  
Merche 2 pts 50 cent., a Tomás Jiménez 3 pts; a Angel Luis  
3 pts. v. a aquella primera 3 pts; Anna Navarro 2 pts  
Benigno Pérez 5; Leonardo Marquez 5 pts; Blas Luis  
4 pts; Leonardo Monje 1; Cándido Pérez 5; a  
Pamilo Blanca 5 pts a Cándido Pérez 5; a Claudio  
Brazo 6; a Damas Arana 1. a Gregorio Luengo  
3; a Juan las Nieves 4; a Esteban Durán 3; a fra-  
ncisco Sanchez 3; a Felipe Aguirre 10; a Felipe Lopez 25;  
a Felipe Luengo 1; a Francisco Luis 10 - propina  
deber 5; a propinas Abades 5; fernandina Pico 3; a

ferante Nogales 3; a Hilario Luis 10; a Higinio  
 Bravo 2; a Ignacio Lopez 3; a Ignacio Pedraza 8 pts.  
 a Ignacio Moreno 1<sup>o</sup>; 5; a José Piam 5; a Jacob H.  
 varer 3; a José Quemada 2; a Juan Lopez 15; a Jacinto  
 Garcia 5; a Julian Vela 8 pt.; a José Rodriguez 8;  
 Julian Pica 5; a Jesus Galan 5; a Juan Fernandez 5;  
 a Lucas Sanchez 2; a Laureano Corral 5; a Leon  
 B. Aro 7; a Lorenzo Luis 5; a Lorenzo Muñiz 4; a Li-  
 bero Serrilla 5; Lucas Largo 0<sup>o</sup>; 5; a Manuela  
 Merino 12; a Vicente Nogales 5; a Miguel Arevalo  
 3; a Manuela Largo 2; a Marcelino Moreno 6 pts.  
 a Manuela Acosta 5; a Marcos Yuste 10; a Me-  
 diante Alvarado 5; a Norberta Garcia 10; a Reyes  
 Algabe 3; a Saturnino Bloire 2; a Vicente Bas 5 pts.  
 a Tomas Merino 5; a Vicente Cortes 11; a Victoria  
 Algabe 2 o Vicente Carre Bloire 7; a Pedro Garcia Peña  
 do 5; a Pedro Lopez Acosta 50; a Pablo Corral 4 pt.  
 a Policarpio Rodriguez 10, cuyo importe es 424 pts.  
 50 en la serie dada de baja e el repartimiento  
 cuyo acuerdo fue aprobado por mayoría con el  
 voto en contra de los Srs Brancos y Fontanilla.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria  
 por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del  
 que se obtiene la presente acta que firmaron los  
 concursantes o que certificó

*Roberto Rodriguez*

*Pedro R. de Mellana*

*Aristeo Algabe*

*Ricardo Fernandez*

*Juan F. Maled*

*Españito Corral*

*S. M.*



Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1930  
En la villa de Castilleja de la Cuesta a veintimil de  
Agosto de mil novecientos treinta reunidos los  
Srs. concejales que constan de sus respectivas fia-  
mias en el Salón de sesiones de la Casa Consi-  
stilar (el edificio) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Florencio Soria, Soria, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria a que han sido  
convocados en debida forma y con la autori-  
tación debida, siendo la hora señalada de  
las veintimil y media por el Sr. Presidente  
se declaró abierto el acto y leído el acta de  
la anterior fue aprobado.

Acto seguido y como primer asunto con-  
 prendido en la convocatoria se dio cuenta  
de los acuerdos de la Comisión Municipal  
Permanente, nombrando depositarios de fun-  
dios Municipales a D. Joaquín Marqués, y  
Abogado asesor de este Ayuntamiento a D.  
Bernardo Montañilla con el sueldo anual de  
ciento el primero y mil quinientos el segundo.  
Entrecos los dos concursos y después de am-  
plia deliberación se aprobaron diez nom-  
bramientos con el voto en contra de D. Eugenio  
Montañilla. =

Como segundo punto objeto de la convocatoria  
se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente  
referente a los caminos vecinales de la localidad y de  
Valdecaballeros, oportundamente para la autoridad con-  
stituyente se comunicó que ha de hacer las gestiones  
para la continuación de las obras al Sr. Alcalde  
y secretario, con autorización para la comi-  
sión, poder recordar el contrato que hoy existe  
y hacerlo con alguna otra persona que se com-  
prometa a su terminación inmediata. =

Respecto del tercer punto de la convocatoria ó sea de la constitución del consejo de la prisión civil, a acuerdos quedó lo pendiente hasta que se hicieren ciertas gestiones para ver si pudiera habilitarse el acuerdo con las reformas necesarias.

Y los habiendo más atentamente comprendido y la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio posteriormente el acta del que se adjunta la presente acta por firmar los señores concursantes a su certificación.

Florencio Soria Roberto Rodríguez

Pedro R. de Alarcón Acisclo Alpazza

Ricardo Fernández Casilda Flores

Antonio Rosas

José Galán Eugenio Santamaría

Juan F. Blanca

Higinio Gómez

...

Mamel Lomé

Sesión extraordinaria de 2 de Octubre de 1920

en la villa de Cádiz Blanca ó los de San José n.º 60  
novecientos treinta. Numerosos los que comparecieron en  
tanto de sus respectivas firmas en el Salón de Sesiones  
de la casa capitular bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde de Florencio Soria y otros al objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria a la que han  
sido convocados con la antelación debida siendo  
la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto  
el acto y dada la anterior que fue aprobada. Se-

guardamiento; ratificando el acuerdo de la  
sesión anterior, autorizando al Dr. Alcalde y  
Secretario para que en nombre de este Ay-  
untamiento pueda contactar la continución  
de las obras del camino vecinal de Valdecaba-  
leros en la parte correspondiente a este término  
con D. Juan Agustín Jiménez y el de la Marca  
con D. Esteban Casas de Valderrubias, a las  
mismas condiciones que se les tenían cedidas  
a D. Francisco Jurado Arguijo, o sea cobrando  
directamente a la Excmo. Diputación provincial  
la subvención y anticipo, previa la aprobación  
autorización de los Ayuntamientos, para que co-  
bren, cuando por los tres municipios se certi-  
fique de la obra hecha.

Y si es siendo otro el objeto de la con-  
vocatoria por el Dr. Alcalde se declaró ter-  
minado el acto de que se votó en la pre-  
sente acta que firmen los tres concorrentes  
de que certifiquen.

Florencio Llorente Roberto Rodríguez

Pedro S. de Molina Claudio Bravo

Cicero Sánchez Eugenio Martínez  
Agustín Gómez

Extraordinaria de 1º de noviembre 1920.

En la villa de Carbajal en el primer día de No-  
viembre de mil novecientos veinte. Venidos los  
dos concejales que ostentan sus respectivas fomas

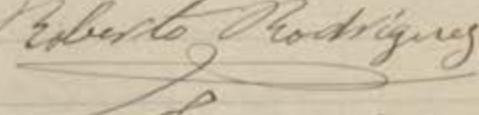
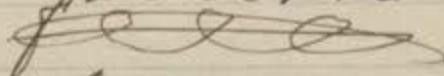
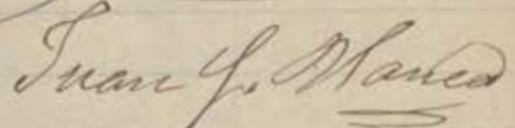
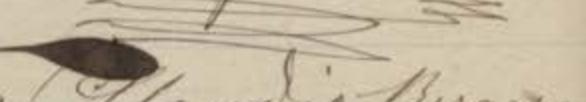
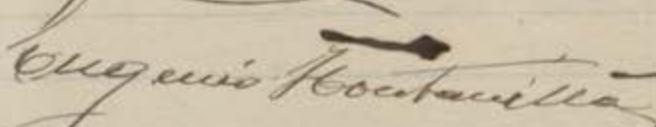
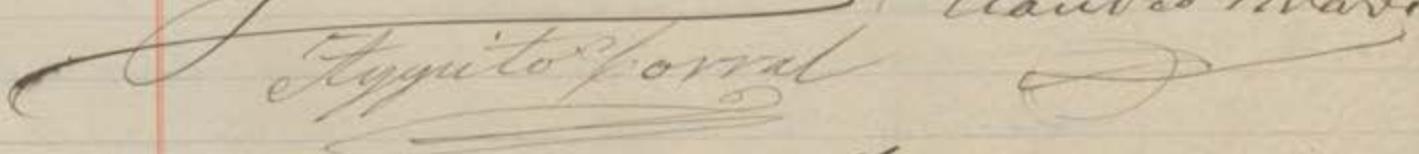
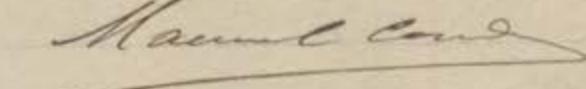
En el Salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Francisco Soria al objeto de celebrar sesión extraordinaria a que ha sido convocados en forma y con la antelación debida, y siendo la hora señalada de las diez por diez lo re sección abierta el acto y llevada la anterior fue aprobada.

Seguidamente y como primer punto objeto de la convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se procedió a la constitución de las listas de compromisarios para Sevadores, que se autorizó por separado.

Acto seguido y como 2º punto objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que el Sr. Caus no había aceptado el compromiso de construir el Casino de este Pueblo a la Hacienda por lo que faltaba que percibir por subvención y anticipo, y en otras condiciones se comprometía a terminarlos a su cargo. Aceptado formalmente los dos concorrentes se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y Chico para que formalizara el contrato con dicho Sr. en las formaciones o sea cobrando directamente de la Superioridad prov. la subvención y anticipo conforme a las certificaciones expedidas por los Ds. Treguendo de las obras, a cuyo fin se expedirán certificaciones del acuerdo de este Ayuntamiento autorizando para que pueda cobrar de la Superioridad prov. el importe de las obras que realice tanto o este Casino, como en el de Valdecadalso en la parte concerniente a este término y quedando sin efecto la autorización concedida al Sr. Arquier a lo referente a su cuenta. De dicha certificación se entregarán personalmente al interesado de su cargo jefe, para que pueda presentárla a la Diputación pro-

verencial.

Este viernes otro de objeto de la convocatoria  
por el Dr. Alcalde a sesiones (abierta al acto) fijada  
el acto de hoy, terminado el acto se puso a votar  
lo presentó acto que firma los concurrentes de  
que certifican,

Florencio Soria Roberto Rodríguez  
  
Pedro R. de Molina Juan J. Martínez  
  
Eugenio Montañilla Claudio Bravo  
  
Fernando Forral  
  
Manuel Conde  


Extraordinaria de 26 de Diciembre 1923.  
En la villa de Castilleja de la Cuesta;  
Se declaran en el acto concurrentes treinta veintidós  
los tres concejales que componen de sus respectivas  
firmas en el Salón de Sesiones de la Caja  
Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr.  
Florencio Soria al objeto de celebrar la sesión ex-  
traordinaria a que han sido convocados en forma  
y con la atención debida y rienda de buena reu-  
lta por el Sr. presidente a sesiones abierta el acto y  
hizo el acto anterior fue aprobada.

Acto seguido y como primer asunto de la con-  
vocatoria se dio cuenta del R.D. de 27 de Diciembre de 1923  
sobre creación de Postos y en su cumplimiento se procedió  
a comparecer al Presidente para el mismo efecto  
lo cual costó de 153 plus 98 cent. esfalto del uno por ciento  
del presupuesto del parqueo año.

- 2º Pues y medidas - Se acordó se procede a la subasta conforme a las ordenanzas aprobadas y pliega a condiciones de años anteriores.
- 3º Se acordó solicitar la constitución del comité vecinal de Alia y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento haga las gestiones que considere necesaria para que se lleva a efecto este acuerdo y nombrar al Señor Manuel Conde para que en representación del Ayuntamiento comparezca a la Asamblea de Alcaldes ~~que ha sido citado por el Sr. Alcalde de Navaja.~~

Y los siendos otros el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levanta la sesión de la que se extiende la presente a sol que firmen los tres encargados de que consta

*Gloracio Toria*

*l. S. R.*

*Pedro Rodríguez Molina*

*C. G.*

*Mario Bravo*

*Franquillo Conde*

*Roberto Rodríguez*

*J. G.*

*Jaiddo Moncayo*

*J. G.*

*Juan J. Manca*

*W.*

*José Galán*

*J. G.*

*Mario Conde*

*M. C.*

Extraordinaria del dia 4 de Enero de 1901  
En la villa de Cartaya en nombre de Enero  
de mil novecientos veinte y uno, reunidos los tres  
concejales que constan en su representación forman en el  
salón de sesiones de la Casa capitular bajo la Pa-  
rroquia del Sr. Alcalde Dr. Gloracio Toria, para  
el objeto de celebrar la reunión extraordinaria a que



han sido convocados a forma y con la antigüedad  
debida y siendo la suya sencillez de los hechos pro-  
ducidos se deseará sin más el acto, y bien el acto a  
la anterior fija a votar.

Siguientemente y como único objeto de la convoca-  
ción, a siendo autorizada la entrada de ga-  
naderos en la Dehesa Royal imponiéndoles la multa  
siguiente al ganado vacuno dos pts, al lanoso con  
ciento cincuenta y al de corderos veinticinco. Siempre  
libre se pone cada del concurso. Al mismo se ad-  
dicó dividir la Dehesa en lasciones y subpartidas  
para siempre con pliego de condiciones  
se formaría y autorizaría por separado para  
unirlos al expediente de su voto.

Y no siendo otro el objeto de la con-  
vocatoria por el de presidente a levantado  
la sesión de la que se entienda lo presentado  
en el acto que figura en los documentos de acuerdo.

Florencio Soria

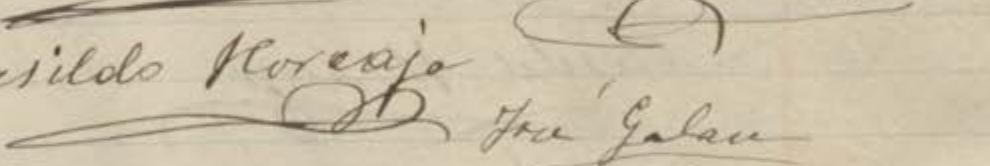


Acciello Alpiste

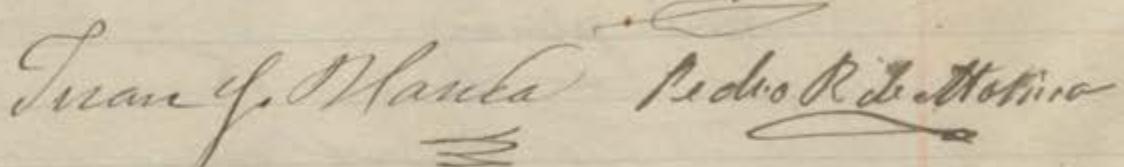
Frayjute Corral

 Nancio Braga

Basilio Moreajo

 José Galán

Juan y Manuela

 Pedro R. de Motilla

 Manuel Cordero

í.

Coordinación de 1 de Febrero de 1931  
En la villa de Cañete la Real a cuarto de diez  
horas y mil monedas bien las que sea, reunidas  
dadas del organismo que convoca la rey-

respectivos firmas en el salón de sesiones de la Caja Capitalina bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Gobernador Civil, como al objeto de celebrar sesión extraordinaria o que han sido convocadas en forma y con la antelación debida y cuando la hora acordada por el Sr. Alcalde se declare abierta hasta que termine el acto de la anterior fui aprobado.

Acto seguido y como único objeto de la convocatoria se procedió a la designación de los vocalistas natos de las comisiones o evaluación de recursos para la conferencia de repartimiento general de utilidades en el presente año, q teniendo a la vista los documentos necesarios para su designación, se llevó a efecto, dando el siguiente resultado:

#### Parte Real

1º Contingente por Comercio - D. Norain Morales Vargas  
 1º id por urban D. Nicela Romano  
 1º id por Industrial & Victor Martín Martín  
 2º id por Construcción - D. José Chacón Velasco  
 Un representante del directorio:

#### Parte Personal

Clara Parres D. Pascual Vargas Vargas  
 1º Contingente Industrial - D. Carlos Herran  
 1º id por Música D. Cristóbal Abadía  
 1º id por Urbano - D. Basilio Abadía.

Ten habiendo cesado el acto de su trámite, y previa acuerdo o espontáneamente se publicó la designación de vocalistas y publicarse en el B.O. para dar reclamaciones, al respecto de todo lo que se celebre lo present acto que tiene los dos documentos en su cumplimiento.

J. Enciso Soria Claudio Brava

F O S S

Roberto Rodríguez

Juan J. Huerta

Ricardo Fernández

José Galaz

Ricardo Fernández

Aristides Algarbo

Agosto Corral

Manuel Louz

Notaria ordinaria d. 12 d'Agosto 1921.  
En la Villa de Cartiblancos el dia doce  
de Agosto del mil novecientos treinta y uno.  
Reunidos los señores Concejales que constan  
de sus respectivas firmas en el salón de la  
sesión, de la casa capitular bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Florencio  
Lloria y Lloria al objeto de celebrar la sesión ex-  
traordinaria a que han sido convocados con  
carácter urgente y siendo la hora señalada  
por el señor Presidente declaró abierto el  
acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Bueno quedar asunto de la convocatoria se dio cuenta  
por el señor Alcalde de una comunicación del  
señor Presidente de la Excmna Diputación Pro-  
vincial fechada veintiocho del pasado mes de  
Febrero participando la aprobación del camino  
vecinal de Cartiblancos al Portillo de Cijara  
así como los datos fundamentales para la  
construcción. Biterado los señores concejales  
y después de amplia deliberación teniendo en  
cuenta la urgencia de emprender las obras lo  
antes posible se acordó por unanimidad encar-  
garle este Ayuntamiento de la construcción  
del citado camino y autorizar al señor Al-  
calde para que en nombre de esta corpora-  
ción con certificación de este acuerdo lo  
comuniquen a la Excmna Diputación Provin-  
cial y rebajar al la misma el antiguo ren-  
derable de ciento veintidós mil chavocien-  
tas treinta pesetas ofreciendo como garantía

el recargo voluntario sobre las cuotas voluntarias de la contribución territorial e posterior en la cantidad necesaria a su devolución en treinta años.

Segundo asunto: Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que se autoriza la apertura del Banco Terrenal Municipal previo los trámites legales. En su virtud se acordó la preparación del Reglamento del que se dará una copia al Señor Obispo Panolo para su revisión al Señor Cardenal renunciando el día para su bendición y Apertura.

Tercer asunto. Como tercer punto de la convocatoria se dio cuenta de una comunicación del Señor Jefe Instructor de riete del actual dando traslado de otra del Sr. Jefe de la Comandancia de esta Provincia de dos del actual sobre la construcción de la base cuartel de la Guardia Civil: Baterados los señores concursantes, y después de amplia deliberación se acordó: ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de construir la base cuartel en el sitio de efecto señalado y concertada la obra, ob Circunstancia por Administración conforme al proyecto, apostalar; pero teniendo en cuenta las dificultades económicas de este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras en el plazo y condiciones del proyecto se acuerda aceptar el ofrecimiento gratuito de varios particulares para este objeto ascendentes a una quincuagésima parte, dedicando a este proyecto el importe del 50 por 100 de los aprovisionamientos forestales durante el tiempo que sea necesario hasta completar el importe de las obras, dando encargo a la Comisión el efecto nombrada para que con toda su jureza proceda a instaurar el oportunuo expediente de rebesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

3

que el Sr. Alcalde re levanto la sesion  
de la que re ciente la presente acta que fir-  
man los señores concurantes de quoces tipio -  
Florencio Soria

Roberto Rodriguez

Pedro Rodriguez

Claudio Gómez

Juan F. Mancilla

Ricardo Fernández

Eugenio Hontoria

José Galan

Decido Algabe

Ayuntamiento

Manuel Cerezo

Extraordinaria del dia 15 de Mayo de 1931  
en la villa de Cañizal para quinientos pesos  
de mil novecientos veinte y uno reunidos los señores  
concejales que comitan de sus respectivas finas en  
el Salón de sesiones de la casa Capitular bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Soria al ob-  
jetivo de dar cumplimiento a la R.O.C del Minis-  
terio de lo Interior de 10 del actual, y siendo  
se trate de la nueva revisión al efecto pa-  
r diez se declaró abierto el acto y tendo la  
anterior fue aprobada.

Siguientemente, de orden del Sr. Alcalde se dio  
cuenta y lectura por parte del Secretario de la ci-  
udad disposición inserta en el Boletín Oficial de  
la Provincia de Badajoz del doce del actual.

Entendidos los señores concejales y teniendo  
a la vista la rectificación del Censo de 1929.

cuya población es de 2987 habitantes, de conformidad, con lo dispuesto en el art. 31 de la ley Municipal acuerda determinar que el número de concejales que han de constituir la nueva Corporación sean seis y dos distritos y

Resultando que el distrito 1º de arriba cuenta de 1835 y el 2º de abajo de 1152 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley Municipal de que en cada colegio se nombraran el número de concejales que les corresponda proporcionalmente al de sus electores. Acuerda determinar en seis el número de concejales que se ha de elegir en el distrito 1º y cuatro en el 2º distrito, en cuyo acuerdo se publicara el oportuno edicto para oir reclamaciones.

Y nos siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr Alcalde se levanta la demanda que se establece la presente acta que firmarán los señores concurrentes o por certif.

Florencio Faria

Pedro N. de Mallina

Roberto Rodríguez

Ángel Algarra

Juan J. Mauza

Florentino Corral

Ricardo Fernández

3  
Oeña inaugural del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Bartiblanco el dia diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno. Siendo la hora de las diez y constituyeron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, el señor Alcalde. Don Florencio Loria y Loria, con su asistencia como Secretario Acadulata, al objeto de dar posesión a los Concejales proclamados en la sesión del doce del Acto por el artículo 29 y siendo presentes los candidatos proclamados que fueron atenta y cortamente recibidos y procedió quedando echada a dar lectura del acto de proclamación y tras breves y ventidas frases de despedida del Señor Alcalde saliente de recordarle acuerdo en sus gestiones en favor de este municipio posesionó de sus cargos a los proclamados y declaró constituido el nuevo Ayuntamiento cesando la presidencia de Concejales el mayor edad que resultó ser Don Hilario Delgado Zamarrón. Inmediatamente se procedió a verificar la elección para la designación del Alcalde y verificada la votación en la forma establecida en el artículo 54 y siguiente de la Ley Orgánica de 1871 quedó elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento por mayoría aboluta de votos Don Celedonio Alzaga Romero. Por el presidente interino Don Hilario Delgado Zamarrón fue proclamado el resultado de la votación y en vista de ello el elegido Alcalde Presidente Don Celedonio Alzaga Romero, pasó a oír par la presidencia y recibió el bastón de mando como insignia del mismo cargo.

Por su mismo orden se procedió por el Ayuntamiento a verificar la votación para la elección de los dos concejales de Alcalde quedando elegidos por mayoría aboluta de votos entre los Concejales, como 1º teniente de Alcalde Don José Álvarez

Namor y D. Benito de Alcalde Don Pedro  
Vento Namor a quien fuere entregada respetu-  
vamente las insignias de su mandado.

En suyo término y forma quedó constituido el  
Ayuntamiento.

No nació otro objeto de la convocatoria por  
el Presidente se dio por terminado este acto firma-  
dose la presente acta por todos los señores concue-  
rrientes de que yo el Secretario accidental certifico-

Florencio Román

Aciclo Algabe

Jacol Alvar  
Pedro Sánchez

Pedro Maruya Cerdido Pico

Palitango Rodríguez Felipe Maganta

Hilario Delgado Eugenio López

Pedro de León Linares Juan Barriga

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1921

en la villa de Castillejo a diez punto o diez de  
un movimiento treinta y uno. Señor Dr. Túroa Con-  
cejal que cuenta de sus respectivas firmas en el acto  
de sesiones de la casa capitular bajo la Presiden-  
cia del Dr. Gleason de Aciclo Algabe Román el objeto  
de celebrar una extraordinaria que han sido con-  
vocadas a media hora más tarde de las veintiuna  
por sucesos de la declaración abierta de este leido en  
antecedentes - Seguidamente por

el Sr. Alcalde se dio cuenta de un telegrama del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, que dice:  
"Cumplidas instrucciones del Ministro gobernacion  
seguiran aplicarse Constitucion y funcio-  
narios Ayuntamiento es la ley Municipal de 1877.  
Entendidos los los concuerdos y acatando las disposi-  
ciones emanadas del Gobierno de la Republica, con  
toda fidelidad, se acordó por unanimidad proceder  
a la designación de Regidor Juez Interventor. He-  
cha la elección fue proclamado para este cargo  
el Concejuelo D. Felipe Magaña López que obtuvo  
mucha votos y una propuesta en blanco, haciendo  
entrega seguidamente a la Hacienda de la Caja Munici-  
cipal que obraba en poder del Secretario de este  
Ayunt. como Interventor, que era por las disposiciones  
del Estatuto. En cuya Caja quedó archivado el  
acta de Argos extraordinaria de 17 del actual.

Acto seguido se acordó formar las comisiones  
en que se ha de dividir este Ayuntamiento, sea-  
do designada para la Comisión de Hacienda  
los dos Alcaldes; Regidor Juez - D. Policarpio Ro-  
dríguez y D. Hilario Delgado; Pan e I. e sometida  
al Primer Concejal Alcalde; D. Cándido Pua, don  
Pedro Ruiz de Molina y para la de Gobierno  
el V. Teniente Alcalde; D. Eugenio López, D. Pedro  
M. Arroyo...

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde  
se acordó que la Comisión de Hacienda procede  
al examen y revisión de los cuentas Municipales  
correspondientes al periodo de la Presidencia her-  
ta la ~~Alcaldía~~, que se celebraron en el año 1920 hasta el  
días en que la ~~Alcaldía~~ procedió este Ayuntamiento  
y de acuerdo a las informaciones debidamente i-  
ntercambiadas entre la ~~Alcaldía~~ y el ~~Alcalde~~  
- Señor Mariano Martínez Ayuntamiento.

commemorar la fiesta de San Jorge, el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad celebrarla en la forma acostumbrada  
y por último a acordos señalar los sábados y  
hora de las nueve y media de la noche para cele-  
brar este Ayuntamiento sus sesiones ordinarias.

Y no habiendo más asunto o por tratar  
que el Sr. Presidente de levante la sesión de la que  
se extienda la presente acta que firma los Sres.  
concurantes o por certificar.

Orcelio Algabe Jacob Alvaro

Pedro Ventas Felipe Magante

B J  
Antonio Rodriguez Cándido Fier

Eugenio Lopez Pedro Marufo

J M  
Manuel Conde

Ordinaria de 25 de Abril de 1931

En la Villa de Castilblanco el día veintidós  
de Abril de mil novecientos treinta y uno. Reunidos  
los señores del Ayuntamiento en el Salón de Ses-  
iones de la Casa Capitular bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dn. Orcelio Algabe Conde  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día y dando la hora señalada por el Sr. Presidente  
se declaró abierto el Acto y leída la Acta de la ante-  
rior que quedó aprobada. De orden del Sr. Alcalde  
se dio cuenta plenaria de los Boletines Oficiales  
y ordenanzas municipales recibidas hasta el día cor-  
respondiente al cumplimiento de las sesiones ordinarias.

ciones contiene. Se liquidó el recorrido  
atrasar al Deportorio ciento ochenta pesetas  
por lo cumplido con motivo de la festividad de  
San Jorge y fiesta del libro al mismo para  
la constitución de la Bandera Republicana blanca  
cincuenta pesetas.

Tambien se acordó autorizar al Alcalde  
para que pidiera un sello de Correos con la inscripción  
de Diputamiento Republicano

no habiendo mas acuerdo de que tratar  
por el Sr. presidente se levantó la sesión de  
la que se estende la presente acta que firmaron  
los señores concursantes de sus certificados -

Ayuntamiento Algarve

Pedro Venter

Eugenio López, Polítario Rodríguez

Hilario Delgado, Felipe Magante

Pedro Marrupe

Motivación de 2 de Mayo de 1931.

En la Villa de Bartolomé el día 20 de Mayo  
de año novecientos treinta y uno. Reunidos los  
señores del Ayuntamiento en el Salón de sesiones  
de la Casa Consistorial bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Lucio Algarve Romero, ofijeto  
de celebrar la reunión ordinaria de este día y  
indicado la hora señalada por el Sr. Presidente se  
declaró abierto el pleno de la autoridad  
participante. De acuerdo del Sr. Alcalde se

dio cuenta y tatica del Boletín Oficial, por donde se me ha hecho constar, trato es de diez acuerdos y el cumplimiento de cuento, disposicion, contiene.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación que a requerimiento de varios vecinos ha sido estable a la comisión de fomento de este Ayuntamiento para que una visita a la obra fuese realizada Julio Díaz Bejedor en la salida del Camino de Herrera, constituida esta comisión en citada obra informe procedrá ordenar el derribo de los metros del muro construido en la Carretera y continua este en forma oblicua á salir a la esquina, dejando el paso libre para recorridos públicos. Intercede el Ayuntamiento acordó aprobar en toda sus partes el informe anterior y que se le comuniqu al interesado, Do. Julio Díaz Bejedor.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la corporación la conveniencia de redactar una memoria de las más urgentes y apremiantes necesidades de este vecindario y que trasladase de ella al Dr. Luis Gobernador Civil de la provincia solicitando su apoyo para su consecución.

Como primer punto y referente a las causas de Fisgón y Saúl, hacen constar que no carece de lo más indispensable como es la falta de agua, notable en cantidad suficiente para el consumo de la localidad ni cuyo elemento no es posible atender a la demanda serviciosa de fijos, esta corporación compuesta la diputación de algunos de los vecinos de su cuenta la creación de los mencionados existentes en los abrevaderos, de la población y carreteras de recorrido este municipio aumentando en cuenta la subvención que quisiere dar el Poder.

~~Segundo punto de Comunicación de una impor-~~

para este vecindario la construcción del Camino  
vecino de este pueblo al Portillo de Cíjara aprobado  
por la Junta Delegada Provincial, tanto por  
la conveniencia de la Comunicación que no  
falta de riqueza como para relacionar la cristi-  
anidad trabajos que se acometa en plazo breve y cuya  
obra no han podido llevar a su ejecución por  
lazos de fuerza, ya expuesta de cerca el Ayuntamiento  
de recursos. También es de suma conveniencia e  
importancia para este vecindario la construcción  
del Camino interprovincial de este pueblo a  
Alía (Bacares) teniendo en cuenta el proyecto de  
Ferrocarril de Villanueva de la Serena a Galavére  
de la Reina cuya estación más próxima será  
la de Alía distante de esta población uno veinti-  
tido kilómetros.

Hacer escuela pública = También recomienda  
este Ayuntamiento que las Escuelas públicas no  
renuncien la condición, debida, pero de veintiún importan-  
cia de proceder a la construcción de muros edifi-  
cios ni la subvención total de las obras, por cuen-  
ta del Estado.

Cuarto punto: Agraria = Por último la nece-  
sidad más sentida en esta localidad puesto que casi  
la totalidad de los habitantes son modestos labradores  
en tierra seca, y de escasa producción es la econo-  
mía agraria sopraviviendo los terrazgos que verdade-  
ramente los habitantes en relación con la produc-  
ción de la tierra, los terrazgos en su mayoría son  
a medias riendo de cuenta del labrado todos los  
gastos que cada vez se encarece más, y cuya única  
solución es la explotación ganadera y terrazgos, pues  
el no ser así habrá mucha queja que aban-  
donará la agricultura o emigrará hasta adquirir  
que los inapropiados terrenos son fructíferos y gran-

parte de lo que se exige es de otros términos.

Acto seguido y teniendo en cuenta la importancia y necesidad de tener un matadero para el sacrificio de reses para el abastecimiento público y recordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para adquirirlo en su nombre, y que de este Acta quedante al Sr. Alcalde una memoria para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

No habiendo más acuerdo de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesión de la que se extiende de la presente Acta que firman los señores concursantes de que certifico —

Cecilio Alpado Pedro Venter

Victoriano Delgado

Pedro Villanueva

Eugenio López Vicente Valdés

Felipe Magante

M. Amelio

~~Delegado acordito que se ha querido darle die en  
el año de mil novecientos treinta y seis por falta de acuerdo de un  
señor suficiente al de concejales. certif.  
a la ciudad de Cáceres 9 Mayo 1931  
y a su cargo~~

~~Olivero Gómez Gómez dando cuenta por falta  
de acuerdo de un señor suficiente al de concejales  
a la ciudad de Cáceres 9 Mayo 1931  
y a su cargo~~

~~Olivero Gómez Gómez dando cuenta por falta  
de acuerdo de un señor suficiente al de concejales  
a la ciudad de Cáceres 9 Mayo 1931  
y a su cargo~~

Diligencia) acordado que en este dia se hubo  
sean por falta de autorización de numero  
mismo suficiente de los concejales artif.  
Cartilla 23-5-1921. Alcaldía

Otro: En este dia no hubo reunión por falta  
de reunión de numero suficiente de  
los concejales. artif.

Cartilla 20 a Mayo de 1921

Alcaldía

Otro) En este dia no hubo reunión por falta  
de reunión de numero suficiente de los  
concejales. artif.

Cartilla 6 a Mayo de 1921

Alcaldía

Otro) En este dia no hubo reunión por falta de  
reunión de numero de los concejales artif.

Cartilla - 13 a Junio de 1921

Alcaldía

La acuerdo tomado el dia 16 de Junio de 1921  
en la villa de Cartilla - a decir, seis de Junio  
de mil novecientos treinta y uno: Resueltos los  
dichos concejales que dentro de sus respectivas  
fincas en el solar de viviendas de la casa Capi-  
tular al objeto de celebrar una celebración  
a que han sido convocados a formar, con  
la asistencia debida y dentro la hora estable-  
cida de las reuniones por el Dr. Alcalde de Alcaudete  
Aljante se celebre abierto al aire y leída la  
antigua pila aprobada  
según lo que viene acordado comprendido en la

convocatoria por el Sr Presidente se expusieron presentando su dimisión de Alcalde Presidente de esta corporación fundada a motivo de la libertad y las atenciones a su cargo. Entendiendo los Srs concurrentes un acuerdo admitiendo la dimisión de las causas que lo justifican en el mismo acto D. Jacob Alvaro hace dimisión de su cargo de 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde Concejal por que sus ocupaciones como Salón dor le impiden dedicar sus Atenciones a dicho cargo. Los Srs asistentes sintiendo la determinación del compañero pero considerando justas las causas acordó así mismo admitirlo y se votó se procedió a la designación de dichos cargos y al efecto se colocó sobre la mesa una silla en la cual se fueron colocando los popellos para la vestimenta de dichos cargos. La cual dio el resultado siguiente.

Para Alcalde Presidente D. Felipe Magante dopo  
Para 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde D. Cándido Franquín

Resultando que para el cargo de Alcalde Presidente ha sido designado el Señor Sadias a caso de proceder a la elección de quien que fuese designado por unanimidad D. Hilario Delgado Ramírez nombrándose cargo de los regidores de la manzana.

Y los demás otros el objeto de la reunión a simple terminación de este que sirvió para su convocatoria y constitución.

Jacob Alvaro en su acta de cabecera

Felipe Magante Cándido Franquín



Hilario Delgado



Pedro Rodríguez Molina Miguel Gómez



Dilig. Por este acuerdo se el dia que en  
este dia se hubo reunión por faltas de asis-  
tencia de miembros suficiente de los concejales  
certifico: Castilblan - a 20 de Junio de 1931

V. N.

M. Cordero

Otra) En este dia se hubo reunión por faltas  
de asistencia de miembros suficiente de los  
concejales: Castilblan a 27 de Junio de 1931.

M. Cordero

Sesión ordinaria del 4 de Julio de 1931

En la Villa de Castilblan el dia cuatro de  
Julio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los  
señores del Ayuntamiento que constan de las  
respectivas firmas en el Salón de sesiones de  
la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Felipe Magante Loper al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria de este dia y viendo la  
hora señalada al efecto por el Sr. presidente se  
declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior  
fue aprobada. De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta  
y lectura por un ef. Secretario a los Portavoces Oficiales  
y ordenes ministeriales recibidas hasta el dia acordando  
el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de la Circular de la Subsecretaría de la Gobernación  
de diligencias del pasado mes de Junio en la que  
se requiere se informe a la Comisión Técnica  
del Ministerio del Trabajo y Previsión sobre  
despido o alteraciones experimentadas en la pieza  
volvulatoria, de jiribilla, realejor, baldios y delesa  
Muy. Estimado, los señores concejales y teniendo  
en cuenta que en esta Oficina Muecas no operan

antecedentes, pero que informes particulares aseguran que este vecindario tenía ciertos derechos a los aprovechamientos en las fincas pertenecientes al Patrimonio Real en las Dehesas de los Guadalquivir y sus vencimientos, por el Estado así como los sobrantes de la Dehesa Real en virtud de las leyes de amortización no le ha sido compensado (m importe) a este Municipio el importe de estos aprovechamientos como es de pastos, en su virtud acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se informar con arreglo a la citada Circular solicitando que por el Ministerio de Hacienda se den las oportunas indicaciones a fin de que por las dependencias de fincas corresponda establecer los bienes o derechos que le han sido vendidos y se le congnece lo que no haya sido compensado.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se expuso que por este Ayuntamiento se había solicitado el carácter de constructores del camino vecinal de este pueblo al Portillo de Cijara así como también el máximo de cantidad reintegrable para poder proceder a la ejecución de este obra y teniendo en cuenta que las garantías ofrecidas por este Ayuntamiento no son suficiente para obtener este crédito se acuerda limitar la petición a las cantidades de cincuenta y pectas, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Fuó habiendo más arriba de que tratar por el Sr. Presidente se llevante la sesión de la que se entiende la presente acta que firmaron los señores donantes de que certifico Felipe Magistral Gutiérrez Puebla

Pedro Vizcaíno

Pedro de Molina

Antonio de

Pedro Rodríguez

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario que en este  
dia no hubo señores por falta de asistencia de  
número suficiente del Señor Concejales, artíficos =  
Castillejo 11 de Julio de 1931

M. Cordero

Otra para acreditar que en este dia no hubo señores  
por falta de asistencia de número suficiente de señores  
Concejales certifico =

Castillejo 18 de Julio de 1931.

M. Cordero

Otra por ella acredito yo el Secretario que en este dia no  
hubo señores por falta de asistencia de número suficiente  
de señores Concejales certifico =  
Castillejo 21 de Julio de 1931.

M. Cordero

Ordinario del dia 1º Agosto de 1931

En la villa de Castillejo a primeros de Agosto  
de mil novecientos treinta y uno: reunidos los  
señores Concejales que componen la mesa representativa  
en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Fernández  
Maspalomas y de Felipe Maspalomas sobre el objeto  
de celebrar la sesión ordinaria de este dia  
y siendo la hora convocada por el Sr. Alcalde  
en la mañana anterior el acto propuesto la anterior  
fue aprobado.

En la villa de Castillejo el dia mencionado  
fueron nombrados como secretarios  
y oficinas: José Martínez Gómez y  
Domingo González, hecho el correspondiente el  
cumplimiento de cuantos impuestos contiene

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación que le había sido concedido a este Ayuntamiento el carácter de constructor del camino vecinal de este pueblo al Portillo de Cejara y que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento no había solicitado el anticipo reintegro de cinco cincuenta mil pesos, pues que las garantías ofrecidas para dicho anticipo quinientos fueron insuficiente para alcanzar este crédito. Entrados los tres concuerdos en acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para ofrecer como garantía en nombre del Ayuntamiento el importe de la Renta de suscripciones de las lamiñas que posee el Municipio.

Segundamente a diez cuarta de la Orden Circular del Ministerio de Hacienda de 26 de julio último y circular del Gobierno Civil de 28 del mismo y en su virtud en acuerdo suscrito por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicitar el anticipo reintegro de cinco mil pesos de la subvención concedida por el Estado, cargo mismo en menor de lo que no recade por el concepto de recaudo de una decima sobre la contribución territorial a Guadalupe, se aplique al arreglo y embellecimiento de las calles públicas.

Al mismo tiempo en cuenta lo suscripto por la Superioridad se acuerda constituir la comisión Municipal de Policía Rural con los señores Pedro N. de Melina, don Hilario Delgado, D. Pedro Marqués y D. Eugenio Magante.

Los hablamos con acuerdo en que traten por el Sr. Presidente de la Junta la resolución de la cual se establece la presente acta para firmar los concuerdos y certificarlos.

 Domingo Rodríguez

 Tomás de Pedro Marqués

 Eugenio López y D. Pedro Ventosa

 José María Martínez



Ordinaria del dia 8 de Agosto de 1921  
En la villa de Cartiblanco a ocho de Agosto  
de mil novecientos treinta y uno, reunidos los  
Concejales que componen de sus respectivas  
firmas en el Salón de Sesiones de la Casa Ca-  
pitolio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felipe Margallo López, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este dia, y siendo la  
hora señalada por el dictamen declarado abierto  
el acto, y leído lo anterior fué aprobado.

Se ordena del Sr. Alcalde se dio cuenta  
y lectura por mi el libro de los Boletines Oficiales  
y órdenes Superiores recibidas hasta el día  
acordando el cumplimiento de cuentas des-  
posiciones contiene.

Pt. el Sr. Alcalde se dio cuenta de un  
telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia que dice así "Deberán segundante Agua-  
mento que hayan hecho petición para tener  
señalos autorizando alcaldes, retirar folios  
cantidad se ha correspondido reporte efectuado  
venir pronto del certificado del acuerdo el  
proximo Martes dia 11". - Entendido los señores con-  
cuerdos se acordó por unanimidad autorizar  
al Sr. Alcalde para que acompañado del Secretario  
de la Diputación retire del Gobierno Civil la can-  
tidad que le haga corresponder, procediendo  
a certificar de este acuerdo.

~~Los señores que asistieron se levantó la sesión de la  
que a continuación presentó su informe lo siguiente~~  
~~Antonio Martínez~~  
~~José Pérez Chazarreta~~

~~Pedro López Delgado~~ Pedro Pérez  
~~Pedro Pérez Delgado~~ Pérez

~~Pedro R. de Molina~~ Pedro Vázquez

~~Eugenio López~~ Martínez

Delygencias por ella acordado por el Sr que en este  
días no hubo venir por falta de autorización  
de personas supuestas de su concejalía

Castilblanco 15 de agosto de 1921

A. Cane

Ordinaria de 22 de agosto de 1921.

Bula Villa de Castilblanco d' día veintidós de Agosto  
de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los Señores Concejales,  
que constan de sus respectivas firmas en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Felipe Magante López, al objeto de celebrar la re-  
sion ordinaria de este día y siendo la hora señalada  
por dicho Sr. restando abierto el acto y leída el acta de  
la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi  
y Secretario de los Documentos Oficiales y órdenes superiores  
recibidas hasta el día acordandole el cumplimiento de  
cuantas disposiciones contienen.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que  
por la Junta del Repartimiento se había solicitado se  
le facilitara un estribiente para llevar a cabo estas  
operaciones. Entendido los señores concurrentes y a pro-  
puesta del Sr. Alcalde fue designado D. Floruencio Rodríguez  
Peralvo con el haber de cuatro pesetas diarias.  
~~No habiendo~~ mas, asunto de que tratar  
por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se ex-  
tiende la presente acta que prima la resolución concurrente  
de que certifico

José Felipe Magante Pedro Vinter Higinio Delgado

Antonio Alpaga Valeriano Rodríguez

Eugenio López Medio de Molina

Sedra de Huerta

Candido Tora

Manuel Gómez

Sesión extraordinaria del 26 de Agosto de 1931.

En la Villa de Castilblanco el dia veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores concejales que constan de sus respectivas firmas en el Libro de Actas de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Maganto López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en forma y con la antelación debida y siendo la hora señalada por el Sr. presidente se declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación del telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de veintiuno del corriente que literalmente dice así: "celebrarán sesión extraordinaria autorizando Alcalde venga con certificación a cobrar sábado veintinueve cantidad lo ha correspondido segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas previendo que si plazo de quince días no retira cantidad se entenderá renuncia a ello y se distribuirá". Entendidos los señores concuerdos y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Felipe Maganto López para que acompañado del Secretario de la corporación Don Manuel Grande Jimeno, cobre la cantidad que le haya correspondido en el segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas.

No habiendo más asunto de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesión el dia veintiseis de agosto ante la firma de los señores concuerdos de que estaban Felipe Maganto Pedro Vinter Hilario Delgado

Pedro Martínez  
Quinto Alfonso Pedro Martínez

Policarpo Llorente Pedro R. de Molina  
Eugenio Segura Conrado Luis  
Manuel



Diligencia, Por ella acredito yo el Secretario que  
en este dia no hubo reunion por falta de asistencia  
de numero suficiente de Señores concejales,  
Castilllano 29 de Agosto de 1901.

M. Cane

Otra, Por ella acredito yo el Secretario que en este dia  
no hubo reunion por falta de asistencia de numero insuf-  
iciente de Señores concejales.

Castilllano 5 de Septiembre de 1901.

M. Cane

Otra, Por ella acredito yo el Secretario que en este  
dia no hubo reunion por falta de asistencia de numero  
insuficiente de Señores concejales.

Castilllano 12 de Septiembre de 1901.

M. Cane

Sesion ordinaria del 19 de Septiembre de 1901.

En la Villa de Castilllano el dia diez y nueve de  
Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos  
los señores Concejales que constan de sus respectivas firmas  
en el Libro de Actas de la Caja Capitular bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Magante López  
al objeto de celebrar la reunion ordinaria del dia  
quemado la hora veintada por el Sr. presidente se de-  
claró abierto el acto y sede y fecha de la anterior fue  
aprobada.

Declaro el Sr. Alcalde en su cuenta particular que  
yo el Secretario de los Municipios de Castilllano y sus  
señores concejales de dia veintiuno de Septiembre  
de 1901 de cuantas disposiciones



27

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
a la corporación de que estando annunciada la oca-  
da a la villa del Sr. Juzgador y Agustante de la  
Migada Catastral para la clasificación de los terrenos  
de este término procedía constituir la Junta pericial  
del catastro con arreglo a las disposiciones vigentes, o  
se nombrar dos mayores contribuyentes por el Ayun-  
tamiento y por elección un propietario de montes  
dos propietarios agricultores y uno por urbana de  
esta junta será presidente del Sr. Alcalde y secretar-  
io el que lo es del Ayuntamiento. Entre todos los seño-  
res concuerda, y después de amplia deliberación se  
acuerda designar punto como mayores contribu-  
yentes a Don Flor Sencio Loria y Don Pablo M. de la  
Rubia en representación de su señora madre Doña  
Eusebia Romano, que se invite a los dueños de montes  
para que elijan un representante y a los señores presi-  
dentes del Sindicato Agrícola y Sociedad Obrera para  
que el día veintiuno del actual se proceda a la elección  
de los puntos propietarios agricultores y uno por el  
concepto de Urbana.

Acto seguido se acordó designar al concejal de  
este Ayuntamiento Don Daniel Alzaga Romero pa-  
ra que forme parte de la junta del Censo Local de  
primera censuaria y que se comunique a la superioridad  
a los efectos oportunos.

no habiendo mas aparte de que tratar por el  
Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se estima  
de la procedencia suscitarán los nuevos cambios de que  
está fechado el hijo Magario Histario Delgado

Pedro Vantes

Pedro Antoniogómez  
Concejal Provisorio  
Pascual Ruiz-García-Alfaro

Pedro Marrupe

Eugenia Lopez

Pedro de León

Manel Conde

Ordinaria del 26 de Septiembre de 1898.

En la Villa de Carballeira el dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos treintayun. Reunidos los señores concejales que constan de sus respectivas firmas en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Mazzanti López, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Sr. presidente se declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura de los Peticiones Oficiales, juicios, informes recibidos hasta el día acordando el cumplimiento de cuanta de sus peticiones contiene.

Acto seguido se acordó publicar un bando para que se proceda a la cobranza del importe de los trastos de la Dehesa Mayor y autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de Agente ejecutivo.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada en esta Alcaldía por Francisco López Hermejo solicitando se le conceda construir un portal por delante de la puerta de una Casa de que es dueño en esta Villa en la Calle del Balneario n.º 60. Entendida la súplica concurrente y después de larga deliberación se decidió se le oíra a los vecinos de dicha calle para que expongan lo que consideren conveniente a sus intereses, pasando después a la comisión de Fomento para que dictaminen y con su resultado el Ayuntamiento resolverá.

Asimismo se dio cuenta de otro escrito de Francisco Daniel Rodríguez solicitando cambio para sostener su hijo enfermo a cuya necesidad no puede atender dado lo proyectada de su situación y teniendo en cuenta el carácter permanente de la enfermedad de mencionado hijo conque en presupuesto la cantidad que a tal fin considera procedente.

Entendido los señores concurrentes y después de la amplia deliberación acuerdan: Que se le conceda la gratificación de veinticinco pesetas que se le abonaría una vez que el Ayuntamiento recade el Repartimiento General de utilidades y demás arbitrios que en la actualidad no se puede entender a esta necesidad toda vez que carece de recursos y tiene sus empleados sin pagar y en cuenta a lo de la conización en presupuesto cuando este se disiente se resolverá lo que proceda.

Así mismo y teniendo en cuenta el estado pecario de la vecindad de esta Villa Nota a Brava Navarro se acuerda concederle igual gratificación de veinticinco pesetas y en la misma forma.

No habiendo más asunto de que tratar por parte Sr. presidente se levanta la sesión de la que consta de la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico =

Pedro Vinterf

José Nagante

Higinio Delgado Cándido Tisa

Pedro Angulo Rodríguez Joaquín Algabe

Pedro Morante

Sedro S. de Molina

Eugenio López

Mamblote



Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1931.

En la Villa de Castilblanco el dia tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores Concejales que constan de sus respectivas firmas en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipa Higante López al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por el Sr. presidente se declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y ordenanzas y normas recibidas hasta fecha declarando el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto del Ministerio de Economía del veintitrés de Septiembre sobre el laboreo por tasa de las tierras. Leido detenidamente y después de amplia deliberación se acuerda constituir una comisión de Policía Burel con intervención de dos patronos y dos otros agricultores bajo la presidencia del Sr. Alcalde, si cuyo objeto se comunicará a la Sociedad Obrera Socialista para que proceda a la designación de dos individuos que la representen y no ha quedado asociados a las patronas y les invitara por esta Alcaldía a una reunión para que bien por sorteo o por elección designen a dos vocales.

Tambien se acuerda se vea la Comisión de Hacienda de este Municipio para que proceda a establecer y determinar los descubiertos que existan a favor de este Municipio juntados

al otro y en su caso entregártelo á la  
Alcaldía ejecutiva.

Por separado se acuerda formar la  
relación nominal de familia declaradas  
pobres con derecho a asistencia facultativa  
y medicinas gratis.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
por el Sr. presidente se levanta la sesión de la  
que se entiende la presente acta que firman los  
señores concursantes de que certifico =

José Magante Suscripción  
Pedro Vitor  
Higinio Delgado  
Eugenio López Suscripción  
Pedro Rodríguez Suscripción  
Pedro Narváez Suscripción  
Candido Tuc Suscripción  
Manuel Cova Suscripción

Diligir) En este día no hubo reunión  
por falta de acuerdo de número su-  
ficiente de los concejiles

Badajoz 10 octubre 1921

M. Cova

Obras En este día no hubo reunión por falta  
de acuerdo de número suficiente de los con-  
cejiles Badajoz 10 octubre 1921

M. Cova

Obras En este día no hubo reunión por  
falta de acuerdo de número suficiente de los con-  
cejiles Badajoz 10 octubre 1921

M. Cova

Deleg.) En este dia no hubo reunión por falta  
de asistencia de su superior o los concejales.  
Castillo de 21 de octubre 1921

M. Conde

Otro) Igualmente por falta de asistencia de  
miembros suficiente de los concejales no  
hubo reunión el día diez.

Castillo de 7 de noviembre 1921

M. Conde

Otro) En este dia, por falta de asistencia de miembros  
suficiente de concejales, no hubo reunión.

Castillo de 14 de noviembre 1921

M. Conde

D

Ordinaria del dia 21 de Noviembre 1921  
En la villa de Castillo de 21 de Noviembre de mil novecientos treinta  
y uno, reunidos los dos concejales que consta  
de su representación formal a el solar de  
señores de la casa capitular, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde el objeto de  
celebrar la reunión ordinaria de este dia, siem-  
pre de la hora señalada por dichos Señores  
Alcalde abierto el acta, y leída la anterior  
fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta  
y leída por mi secretario de los Bo-  
letines Oficiales, donde se informó recibiendo  
el diputado en día anterior el complemento  
de cuanta documentación:

Siguientemente a siguiente de los  
diputados presentes para resolver el  
problema obrero, ~~haciéndole~~ se sub-  
vencionó la misma para el consumo de la

pueblo al Portillo de Cíjara y el monto  
de anticipo de cincuenta mil pesos con  
cedidos por la Deputación son insuficientes  
para la construcción del camino. Entrado  
los tres concorrentes y después de amplia debi-  
beración se acordó autorizar al d<sup>o</sup> Alcalde  
y Secretario para que en nombre de la Corpo-  
ración hicieren las oportunas peticiones, cerca  
del Señor d<sup>o</sup> Gobernador Civil, Representante en  
Cortes de la provincia y la Superintendencia de  
Vías y Obras a fin de conseguir, que pasen  
a Obras Públicas el Proyecto y se inicien  
por Administración, expresando lo trámite a  
subirte a fin de poder esperar inmediata-  
tamente la ejecución de las obras, invista  
manera de conjurar la crisis y favorecer  
los intereses, local y los beneficios que  
suponen las vías de comunicación.

Se acordó que por el Secretario se  
confecionara el citado proyecto y presen-  
tante Municipal pasa el próximo año  
de 1932 someterlo a la aprobación  
de la Comisión de Hacienda y ser  
ver aprobado, que se publique en el D.O.  
por el plan reglamentario, para oir recla-  
maciones y someterlo después a la  
discusión y aprobación del Ayuntamiento  
que habrá de trasmitirlo de que trate por  
el d<sup>o</sup> Presidente a levantarse la sede de la  
cual se establece la presente acta que  
figurará entre los d<sup>o</sup>s Convenios de pre-  
stados a ~~la~~ ~~rebelde~~.

Pedro Rodríguez Molina

Cdlicorpo Rodríguez

Pedro Pintos

H. Llanis Delgado

Marcos Llub

Candido Figu Eugenio Lopez  
Manuel Diaz

Ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1932  
En la villa de Castellblanca s. veintidós de  
Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reun-  
idos los 14 concejales que componen sus respec-  
tivas firmas, en el salón de sesiones de la casa co-  
particular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de  
funciones D. Cándido Plega al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día y siendo la hora  
señalada por dicho se ha declarado abierto el acto  
y desde la anterior fue aprobado

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de  
que por mi el día de los Boletines Oficiales  
y órdenes superiores recibidas hasta el día  
acordando el cumplimiento de cuanto dispuso  
sección contra

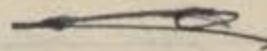
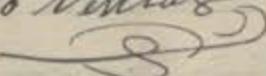
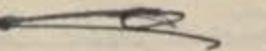
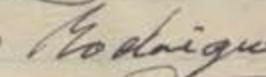
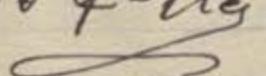
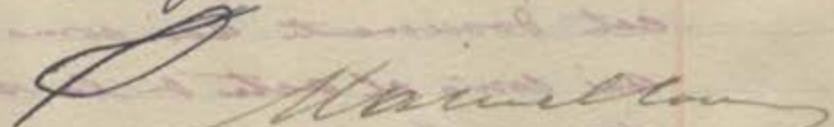
Acto seguido se dio cuenta de que la Junta  
del Departamento había hecho entrega en Secretaría de  
este documento así como los demás a el referente  
así como el acta de la sesión de agravios, resul-  
tando una baja de 237 pts 25 cént. que prope-  
nían en demanda a parte proporcional entre todos  
los contribuyentes. Entendido, los los concurrentes  
se acordó dada la importancia y apremio-  
nante necesidad, de este asunto, ponerle in-  
mediatamente al catedral con esta auto-  
mática, y prima teniendo en perjuicio de  
los vecinos dicha repartición y a la disponibilidad  
que se expidió de fecha 3 restitui-  
riendo el acuerdo anterior el Agente del  
Departamento de la capital. Firma José  
López Jiménez presidente de la Junta de



relleos de matanzas batallarías de Montaña, etc.  
Se acordó designar como agentes encargados  
de la Recaudación del Report. a S. Manuel Fallo  
y a Epolomio Lucero.

En la misma se acordó suprimir el impuesto  
sobre la carne de cerdos y derivados del vete-  
rínario, a excepción de los destinados a la venta  
que se practica con destino particular, para el dia  
treinta del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar por el d. Presidente se levanta la reunión  
de la cual se extiende la presente acta  
que firman los dos concurrentes de que consta.

Pedro Valtor Pedro R. de Molina  
  
Policarpo Rodríguez Secretario Delgado  
  
Candido F. U.   
Eugenio López   


Ordinaria del dia 5 de diciembre de 1921  
En la villa de Castellón de la Plana a cinco de diciembre  
d. mil novecientos veintiuno y uno. Sesión  
lenta convocada que contó las respectivas  
fuerzas bajo la presidencia del Alcalde p.  
D. Cándido Pérez en el salón de sesiones del  
Carril Constitución efectuada en celebración la reuni-  
ón ordinaria de intendente y cuando la hora señalada  
por orden de elección abierta se acostó,  
además de lo anterior fue aplaudida.



De oír del h. Alcalde se dio cuenta y lectura por  
mi el día de los Volantes Oficiales y órdenes Super-  
iores, recibidas hasta el día acordando el cum-  
plimiento de cumplir las disposiciones contenidas.

Seguidamente por el h. Presidente se dio cuenta  
a la Corporación, que se había presentado el Apun-  
tante de obras Públicas de Miguel Menor con objeto  
de hacer el replanteo del camino vecinal de  
este pueblo al Partido de Cijara, y en conse-  
cuencia procedió hacerlos públicos a fin de  
que los dueños de tierras que sea de abreviar,  
el citado dieran autorización, sin perjuicio de  
de la indemnización correspondiente, después de  
ultimadas las obras que se pudiere valorar  
por peritos nombrados por los interesados y el Ayunt.

En fecha los días concorrentes y después de  
ampia deliberación se acordó la publicación  
del bando, advirtiéndoles a los interesados que  
las reclamaciones se hicieren por escrito, y que  
los que no concordaren se entendiera que deban  
se autorizan para la entrada en su finca.

Y en visto otro el objeto de la  
sesión se dio por terminado el acto del que  
se extiende la presente acta por fechas sig-  
nadas en los concorrentes y que certifico:

Pedro Víctor

Pedro R. de Molina Pedro López Rodríguez

Candela F. Ruiz Eugenio López

Ordinaria del dia 12 de diciembre de 1931  
En la Villa de Castilblanco a doce de Diciembre  
de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores  
Concejales que constan de sus respectivas firmas en  
el Libro de Actas de la Caja Municipal bajo la presi-  
dencia del Sr. D. Francisco Alcalde Don Cayetano Púa  
Giménez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este dia y siendo la hora señalada por el Sr.  
Presidente se declaró abierto el Acto y leída el  
Pacto de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y se trataron  
de los Boletines Oficiales y Órdenes superiores recibidas,  
hasta el dia acordando el cumplimiento de cuan-  
tas disposiciones contiene.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de las reclamaciones que con motivo del bandero  
publicado referente a la ocupación del terri-  
torio que ha de extenderse al proyectado Camino  
okmico de este pueblo al poblado de Cejara y  
han presentado en esta Secretaría por los señores,  
Don Eugenio Montañilla N. de Molina, Donato López  
Máñez, Ricardo Fernández Hergueta, Rafael Revollo,  
Julian Venta, Cerezo, Vicencio Fernández Monilla,  
Eduardo Delgado, Demetrio Blanca, Braulio Pa-  
biano, Francisco Ruiz Ocaña, Jerónimo Bonal,  
Simón Púa, Claudio Bravo, Eugenio Monilla  
y Pedro Louengo y Peñito Luis estos dos últimos  
sin estar firmados por los interesados; ayer presento  
toda solicitud expidiendo la letra "dieciséis" -

~~Don Alcalde Presidente de esta villa de Castilblanco~~  
Eugenio Montañilla N. de Molina, de esta naturaleza  
y condición mayor de edad, casado de profesión  
industrial, ante l. en q debido respeto expone: Que  
interado por el bandero publicado por esa Alcaldía  
y viendo que de lo que se publica en el q grado

por el dano tan enorme que me causa el Camino Viejo  
que parte desde esta Villa al puente de Guadarrama que  
considera desastreoso dicho Camino por los grandes  
perjuicios que causa no solamente al que se expone  
ni si a todo el vecindario opina que debe renunciar  
se por tal causa a dicho Camino y rivera con  
quinto que tuviera una variante bien que perjudicara  
no lo menos posible al vecindario caso de no alcan-  
sar a lo que anteriormente expuse pido se me  
conceda que el dano y perjuicio que pueda realmente  
causar dicho Camino sea tasado legalmente por do-  
peritos que serian en su caso nombrados uno por  
el que habla y otro por el Ayuntamiento que si pre-  
viene, no constiende la manera alguna la en-  
trada en la finca objeto de este litigio sin perjuicio inde-  
municacion legal. Castilleja 11 de Diciembre de 1921.  
"Bueno Montaña - Rubreado"

162  
Poderoso, los señores concejantes, y después de am-  
plia deliberación, y teniendo en cuenta la imposibilidad  
de proceder a la tasación de perjuicios antes de ter-  
minarse las obras, ni tener éstas paralizadas, ante  
la apremiante necesidad de rebajar la envergadura del  
trabajo por unanimidad acuerda, autorizar a los  
encargados de las obras, para que ocupen todo el tiempo  
necesario para la entrada en toda la finca, que haya en  
el trayecto sin perjuicio de la indemnización que  
en media corresponda a todos los perjudicados, y con  
respecto a los daños causados, rebajando el importe  
de la indemnización de expropiación por el triple de lo  
que sea la siguiente modificación: "Los representantes de los  
dichos vecinos planteando en cuenta que en lo mismo,  
no se determina el punto ó punto de los recuentos,  
y en la desaparición de la finca se importe de los  
perjuicios, regresarán a dichos reclamantes, para

que manifiesten cuales sean las fincas que han de ocuparse por el Camino y la los efectos del expediente de expropiación forzosa presentado en esta Alcaldía los títulos de propiedad de los inmuebles y el último talón de contribución.

Yo habiendo sido autor de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta sus firmas los señores concursantes de que certifico=

Pedro Montes

Pedro R de Holisa

Hilario Modesto

Hilario Delgado

Eugenio López

Candido Pug

Mamet Cava

Dejpt. Por ella sanción y el día que se celebra en la sala de la Junta de concierto de la villa de Almendrala de la provincia de Badajoz

Cartel 19 de nov. 1901

M. Cava

Almendrala del dia 26 de nov. 1901

En virtud de lo que a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y un. Aclararon los señores concejales que constan de sus respectivas firmas en el Libro de acuerdo de la Junta tomado bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Felipe Nogales lugar al objeto de celebrar la sesión ordinaria



ria de este día y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de los Poderes Oficiales y órdenes superiores recibidas hasta el día anterior de su cumplimiento de cuentas, disposiciones, etcétera.

Acto seguido se acordó la recordación de la revisión de fondos con arreglo a las enmiendas del Presupuesto. Así mismo se acordó, juzgar a pública licitación el aumento del arbitrio sobre pesas y medidas bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la rebaja anterior el día treinta y uno del actual.

Y lo habiendo más arriba de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concursantes de que certifico —

Pedro Ventero

Pedro R. de Molina Policarpo Rodríguez

Hilario Delgado Eugenio López

Candido Puga

Sede extraordinaria del día 2 Enero del 1933

Asistieron a la sesión el día 2 de Enero de mil novecientos treinta y tres señores integrantes de la Cámara Municipal de Badajoz, los señores concejales que componían sus respectivas, fijando su voto en la presidencia el Sr. Dr. Gómez, Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, quien designó su substituto a la Concejalía para entrega al Sr. Dr.

tario de la corporación de un evento cuya copia li-  
teral es como sigue =

"Bu virtud de facultades que me confiere la  
ley vigente, y en vista de que durante los meses  
ocurridos en esta Villa el dia treintayuno del actual,  
no ha habido la asistencia en su tarlo a que este-  
ban obligadas las autoridades municipales que  
tienen responsabilidad y gestión directa y como tal  
intervención debe ser sancionada estimando como  
negligencia o abandono de funciones, he acordado  
suspender provisionalmente a V. ya los Cabildos de  
Alcalde de este Ayuntamiento D. Baudilio Pisa  
Giménez y D. Pedro Venta Ramón, elevando mi deter-  
minación a la Superioridad, para que esta la confir-  
me, revoque o cumpla su ejercicio de las respon-  
sabilidades que en su dia se le asignaron = batillante  
dor de Bureo el mil novecientos treinta y dos = el  
Gobernador Civil = Manuel Alvaro Ugena = Sr.  
Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa =

Dada lectura del precedente escrito y tras breves pa-  
labras de salutación y recomendaciones para  
evitar las desórdenes públicos, abandonó el Salón a fin  
de dejar en libertad a los señores concejales para  
que procedieran a la elección de cargo.

Seguidamente en cumplimiento de la precedente  
orden del brmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
se procedió a la elección provisional de Alcalde y  
Concejales de Alcalde, siendo elegidos por unanimi-  
dad, Alcalde Presidente D. Pedro Muñoz de Tolosa  
y Director Ejecutivo de Alcalde, D. Policarpo Rodríguez  
García y segundo D. Hilario Delgado Zamarrón.

En virtud de la anterior constatación de sentimiento  
de la elección por los señores concejales  
el dia treinta y uno de junio mes de Diciembre y  
estimando que la conducta del Alcalde supon-

dicho provisionalmente D. Felipe Bagante López, al comienzo de los términos de Alcalde, por lo que se ha hecho que en la reunión ha sido correcta mi que se les pueda atribuir ningún hecho inmorral. Se acuerda así mismo ratificar el acuerdo del Ayuntamiento sobre la construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

No siendo otro objeto de la reunión por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto del presente de la presente acta que firman los señores concejales de que consta -

Pedro R. de Molina Pedro Núñez

Pedro Bagante Rodríguez Juanita Delgado

Camilo Pérez

Eugenio López

Manuel con

Diligencia en el día de hoy no hubo reunión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales consta -

Castilleja de la Cuesta 9 de Enero de 1932

Ordinaria del día 16 de Enero de 1932.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta dirigida el día de hoy de mis noventa y tres y dos señores concejales en el Salón de reuniones de la Casa Consistorial los señores concejales que constan de sus respectivas firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Bagante Rodríguez al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente declaró abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada. De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura

por mi el Secretario de los Proletarios Oficiales  
y órdenes superiores recibida hasta dia acordando  
el cumplimiento de cuenta, disposiciones contiene.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
a la corporación que la rebata del arbitrio  
sobre fiesta y medida, no había podido celebrarse  
el dia treinta y uno de Diciembre como estaba  
ordenado.

Entendido los señores concursantes se acordó  
por unanimidad que la rebata rebata se cele-  
bra en dia veinticinco del actual y hora  
de once a una bajo el mismo pliego de condi-  
ciones y tipos de tasación de mis quinientos  
pesetas. En mismo se acordó se procediera  
al cobro del Repartimiento de Hacienda del  
pasado año y que se requiriere al Recaudador  
del importe de los tasones de la Dehesa Boyal  
el objeto de formalizar la cuenta y hacer entrega  
de los descubiertos.

No habiendo mas asunto el que tratar por  
el Sr. presidente se declaró terminado el acto del  
que se entiende la presente acta que firmar los señ-  
ores concursantes de que certifico =

Pedro N. de Molina Pedro Vinter

Honorio Delgado Palacios Rodríguez

Eugenio López Cenizo Peña

~~Delijo: la prop y el Srs para arrendatario.~~  
En este dia no hubo asun ya falta de  
asistencia de numero suficiente de los vecinos.

Castilblanco 27 del 1931

M. Coard

Ordinaria del dia 30 de Enero de 1932  
En la villa de Castilblanco a treinta de Enero  
de mil novecientos treinta y dos reunido los  
Vecinos que consta de sus respectivos fir-  
mas en el salon de sesiones de la Casa Capi-  
tular bajo la Presidencia del Sr Alcalde  
Dr Pedro R. de Molina al objeto de celebrar  
la reunion ordinaria de este dia y siendo la ho-  
rizontal por tales se declaro abierto el  
acto y leida la sntacion fue aprobada

De orden del Sr Alcalde se dio cuenta y  
lectura por mi el libro de los Boletines Oficiales  
y ordenes superiores recibidas, hasta el dia  
acordando el cumplimiento de cuantas disposi-  
ciones contiene

Acto segun y por el Sr Alcalde se expuso  
~~que~~ el proximo problema de las labores en estas  
localidades todo vez que los arrendatarios se  
cijaran no poder startas por terminar sus a-  
filiaciones en el proximo Septiembre, a lo ver  
por que hallandose reclamada dicha fuer-  
za en terminio de Hacienda del Juzgado, la Alcaldia  
de dicho pueblo y Comision Rural, recordaban  
que aquellas vecinos las labores enteradas  
los tres coquientes y despues de cumplida de-  
liberacion a acordado que una comision del  
Ayuntamiento del 1º f. Alcalde & Poli-  
carpo Rodriguez y Srs del ayuntamiento gestionaran  
un acuerdo entre arrendatarios y dueños del

3

terrenos o fincas de concejos que los labores que  
han venido realizandose hasta ahora en  
dichas fincas se hagan en el presente año  
en un modo de resolver problema tanto  
potable para este pueblo, y si fuese nec-  
essario acudir a los poderes publicos a  
demanda de que estos vecinos hagan las  
labores que de tiempo inmemorial viene re-  
alizando en repetidas fincas de Cijara, pues  
reducido este (termino) dicho pueblo a su término  
es tan reducido que es a todas luces insufi-  
ciente para sus necesidades.

Tambien se acorda gestionar cerca del  
Sr. d. Carlos H. d. Alarcón, un tramo de  
terrenos para labores a estos vecinos en  
la finca de su propiedad sita en término  
de Alca.

Y no habiendo mas puntos de pa-  
triar por el d. alcaldes se dictan los  
siguientes actos y tened la presente fui firmada  
por los tres concuevos de que constan

Pedro R de ottolina Eugenio Lopez

Salviano Rodriguez Candido Fug

Milánio Delgado Pedro Ventero



Dijo: En este día no hubo cosa por falta  
de asistencia o suficiente n.º de los concejales  
Cantillana 6 Feb. de 1932

M. Gómez

Otro En este día no hubo cosa por falta de  
asistencia o suficiente n.º de concejales  
13 Feb. 1932 M. Gómez

Otro, Tampoco hubo cosa por falta de  
asist. de los concejales  
Cantillana 20 Febrero 1932

M. Gómez

Otro En 27 del mes no hubo cosa  
por falta de asistencia de n.º suficiente  
de concejales

M. Gómez

En 5 de Marzo no hubo cosa por falta  
de asistencia o numero suficiente de  
los concejales

M. Gómez

En 12 de Marzo tampoco hubo cosa por  
falta de asistencia o numero suficiente de  
los concejales

En 17 de Marzo tampoco hubo cosa por  
falta de asistencia o numero suficiente de  
los concejales

M. Gómez

En 24 de Marzo tampoco hubo cosa  
por falta de asistencia o numero suficiente de  
los concejales

Obrar 29º Marrufo mandó venir por  
falta de autorización de sus hijos el  
D. Concejal de Concejo

Ordinaria del 9 de Abril del 1932.

En la Villa de Castillelano el día veinte  
de Abril de mil novecientos treintaydos. Reunidos  
los señores Concejales que constan de mi respec-  
tiva firma en el Salón de Sesiones de la Cen-  
tral Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro P. de Molina al objeto de celebrar la  
reunión ordinaria de este día y recordando la hora  
señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró  
abierto el acto y leyida el acta de la anterior fui  
aprobada. De orden del Sr. Alcalde se dio  
cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y orden-  
nes superiores recibidas hasta el día acordan-  
do el cumplimiento de cuenta, disponencias  
contienen.

Acto seguido y temiendo necesidad de  
nombrar Comisionado de Guinter se acordó de-  
signar a D. Policarpo Rodríguez García para  
que concurre a la baja de Villanueva para  
que facilite los fondos necesarios para  
gastos del viaje y gastos a los motores.

No habiendo más asunto de que tratar  
por el Sr. presidente se levantó la reunión de la  
que se extiende la presente acta que forman los  
señores concursantes de que certifico =

Pedro P. de Molina Eugenio López

Jesús Magante Pedro Marrufo



Deciso lo agravaba Pedro Vélez Palacio de la Villa  
Pedro Vélez Palacio de la Villa

Diligencia. Por ella acreditó yo el Secretario que  
 en este día no hubo sesión por falta de  
 asistencia de numeros suficiente de señores concejales.  
 Castilblanco 16 de Abril de 1932

Otra Por ella acreditó igualmente que en el día  
 de hoy no pudo celebrarse sesión por falta  
 de asistencia de numeros suficiente de señores  
 concejales.

Castilblanco 23 de Abril de 1932.

M. Cas

Ordinaria del día 30 de Abril de 1932  
 En la Villa de Castilblanco el día treinta de Abril  
 de mil novecientos treintaydos. Reunidos los señores  
 Concejales que constan de sus respectivas firmas en  
 el Libro de Sesiones de la Cason Capitular bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ruiz de Molina  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
 día, siendo la hora señalada al efecto por el señor  
 presidente se declaró abierto el acto y leída el acta  
 de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura de  
 los Boletines Oficiales y Ordones Superiores recibida hasta  
 el día anterior y el cumplimiento de cuantas  
 disposiciones contiene.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación  
 que en la Delegación de Hacienda de la pro-  
 vincia se había puesto al efecto el importe de la  
 decima parte contribución para el Fondo obrero

3

correspondiente al 1º trimestre del corriente año. Biterado los señores concorrentes se acordó autorizar al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Juan Cirilo González Arguello para que puebla cobrar lo que corresponda a este pueblo, tanto por el 1º trimestre anunciado como por los de los meses y que a tal fin se envíe certificación de este acuerdo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Dr. presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concorrentes de su certificado - Holao Rodríguez Vento

Prec. Mariano Gómez

Diligencias Municipales Higinio Delgado  
Diligencias. En el día veinte de Mayo no hubo sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales

M. L. C.

Otra vez el día veintiuno de Mayo tampoco se celebró sesión por la misma causa.

M. L. C.  
~~En la Villa de Castilleja de la Cuesta veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos los señores concejales que constan de sus respectivos firmas en el libro de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Muñoz Molina aprobada de celebrar la sesión ordinaria de este día para la formación de presupuesto del Presupuesto del año siguiente y bajar el acto en~~

~~Ordinaria de 21 de Mayo de 1932.  
En la Villa de Castilleja de la Cuesta veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos los señores concejales que constan de sus respectivas firmas en el libro de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Muñoz Molina aprobada de celebrar la sesión ordinaria de este día para la formación de presupuesto del Presupuesto del año siguiente y bajar el acto en~~

la anterior fué aprobada.

De orden del Dr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi el secretario de los Boletines Oficiales y ordenes, mi persona, recibida, hasta el día acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Seguidamente los Concejales D. Policarpo Rodríguez García, Eugenio López Lencero y Pedro Venta, Ramón, dijeron: Desconociendo la situación económica de este municipio y en vista de la actual excepción del caudal encontrando en el área, según el texto que se levantó para acreditar la existencia metálica, que había al poseerse y ejercer mi cargo de Concejales que en total encontraron diez reales penta, ochenta y seis céntimos según mi propósito razon y decidido a llevar una buena administración de los caudales públicos locales, observando a un en su consecuencia que se trastinen cantidades de los años anteriores en concepto de resutados a su punto difundiendo estos descubiertos en los años que vienen que afectan a los expresidentes, sin haber hecho liquidación de lo cobrado en los años y periodo de abusos procedida en lo que hubiere en valores pendientes de cobro a la fecha difundiendo su importe en perjuicio e inquietud de las personas e intereses de aceptar ningún cargo interino de los Ayuntamientos anteriores que no se acrediten por medio de la quincena, factura, realizadas de lo que enciende y se compruebe el ingreso de las cantidades, respecto, por los contribuyentes y declarar por medio de certificación expresa de los interventores.

Al propio tiempo para que no se les pueda complicar el formal ejercicio de ninguna otra excepto la vida administrativa municipal de los Ayuntamientos que los procedimientos admiten ningún otro cargo de político pertinente que ellos tengan.

3

oler de responsabilidad, puesto que no los intervi-  
nieron no han sido causurados, y desconocen  
su estado actual.

Protestando encarecidamente de la vida municipal  
administrativa que desarrolla este Ayuntamiento  
con los caudales públicos locales, que desconfi-  
cen totalmente friends el Rodriguez Garcia  
miembro de la Comisión para tales efectos. ¿Por  
que no se citó a la Comisión en toda la ocasión,  
de otros y mayores para que después este los  
presentara al Ayuntamiento? ¿Por que no  
está en vigor el Presupuesto del año que nos  
rige? Por todo lo cual lo protestamos, toda vez  
que la tardanza de todo esto requiere agravantes  
a la vida municipal Administrativa, lo que  
en deseos de llevar a buen estado como es pri-  
mo de pedir por elección popular no ha podido  
conservarlo proponiéndolo en la, escasísima, re-  
unión que este Ayuntamiento celebró.

Para que no recarga más sobre estos dos miem-  
bros presentamos la dimisión del cargo de  
Concejales, irrevocable.

Por los Alcaldes Don Avelino Alzaga Rome-  
ro y Don Felipe Agusto López y espuso: Que  
de todos reconoce la enorme situación por que  
ha atravesado este Ayuntamiento en su vida  
Administrativa debido a no haberse con-  
ficiado el Reparto de utilidades del pago de  
una renta o peaje desde mediados de Octubre y este se  
encuentra aún sin cobrar en su mayor parte por  
haberse reclamado y encubierto el Repartimiento  
en Prida, y totalidad y permanencia no se  
ha querido en sucesivas Reparticiones que  
dijo anterior que ello como la Dimisión, de pre-  
cedentemente declina toda la responsabilidad

que pueda caberles a los Ayuntamientos anteriores  
apenas únicamente la que a su gestión corres-  
ponde la cual remiten a la deliberación del Ayun-  
tamiento. Por todos los razonables eonvenientes y por la  
Presidencia se adhieren en idénticos sentidos a  
declinar en los Ayuntamientos de años anteriores  
la responsabilidad Administrativa que pueda  
caberles en los años de su gestión; y seguidamente  
por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que debido a la in-  
suficiencia de la Caja se hizo cargo de ochocientos  
pesetas ingresadas por estacionamiento de los trastos  
de la Dehesa Royal, con el desentimiento de lo clavero  
y al cesar en el cargo hizo entrega a su mesor ~~los~~  
siguientes cantidades y pagos realizados.

Q D<sup>r</sup>. Paula de la Torre Vizpada como Maestra Nacional  
por alquiler de Casa Ciento Cuatro pesetas.

Q Francisco Púa gasto por nominas de Madrid, Ciento  
setenta y ocho pesetas, cienementa y dos centimos.

Q María Barbero Treinta y seis pesetas, setenta y cinco  
centimos importe de Alojamiento de la Guardia Civil.

Q Prudencio Pulgar por trabajos en la construcción del Cam-  
ino de población cuarenta y cinco pesetas.

Del mismo gasto de refresco para el Ayuntamiento  
quinel pesetas, cienementa cincuenta.

Q Dionisio Pizarro por una causa para su guardia  
dos pesetas.

(Q Vicente R) diez y cuatrocientos diez y ocho pesetas,  
veintitres centimos en metálico que en unión de las  
trecientas, ochenta y una setenta y quita forman los ocho  
cientas pesetas, de que se hizo cargo. Agarrinada por  
los razonables eonvenientes propuesta aprobación.

Acto seguido se procedió a extinguir los cantí-  
dades de gasto hecha cargo, si excedeable

Y lo que se pide es que  
se haga y resulte lo siguiente.



Ingresos	PT. et.
Recibido del Alcalde de Anento	
Algabe segun la cuenta anterior	418 - 22
De un trimestre de pesas y medidas	562 - 75
ide de carnes	99 - 65
de idem	20 - "
del mismo	250 - "
Precavado por Nicanor Mozano	159 - 75
ida por Asapito Comaf	1850
ida por el Agente ejecutivo	3105 - 10
de cerdos que la defensa	224 - 20
de la reputación de Pilar Fernández	37 - 50
Ingresado por Nicanor Mozano	400
Ingresado por Benito Jurado	400
de Asapito Comaf	2096 - 70
del Precavador del impuesto de utilidades	9016 - 48
Total ingresos	16428 - 26

Pagos realizados	PT. et.
al Secretario 1º Semestre de 1921	2000 - "
al mismo de quinientos 7 trimestres	245 - "
por material de oficina	1250 - "
al mismo por trabajo estadístico	250 - "
por confección de Reportes	250 - "
por Calefacción	75 - "
a Juan Ramón en haber	1250 - "
a Angel Medina	250 - "
a Benito Jurado	720 - "
a Nicanor Mozano	220 - "
a D. Bernardo Martínez como asesor	750 - "
Por intervención del Juzgado	200 - "
a plazos a Domingo Rodríguez en virtud de un	404 - "
a D. Juan P. Soto médico titulado	1000 - "
Total	10,094

ptos oto  
10,094 - "

Actos ias

O Alcalde Algabe por gasto de elección de Puer Municipias	12-10
a Benito Gomez y Amador Ramon ministerio por	19-"
a Vicente Rivas transporte una pareja de Guardia Civil a Herrera	15-"
a Dionisio Pitarro por una cama para guarda - 2	
a D. Soriano Barbero a cuenta ministerio de medicamentos a enfermo pobre	710
Cuenta de obra y blanqueo segun note que se me a libramiento	215
a J. V. Vazquez viaje a Melchora con su guardia Civil	10
a Ventura Llueca y otros detenidos recompensa	37-50
a Miguel Moyano viaje a Villanueva	20 - "
Gasto de elecciones	200 - "
a Maria Calera gasto del Delegado	20 - "
a Jimenez Gómez un viaje a Herrera con el Delegado	30 - "
O Julian Gil por gasto viajes con la Guardia Civil a Peña y a Herrera	25 - "
a Dionisio Pitarro por alojamiento Guardia Civil - 14 - "	
a Saturnino Garcia viaje Casa de D. Pedro con ida	- 20 - "
a Antonio Luis y otros ministerio de parr	41-40
al Alcalde y Secretario tres viajes a Madrid para asuntos del Ayuntamiento	1200 - "
a Pedro Vaca, y al Secretario otro viaje idem	400 - "
al Alcalde gasto de nachaluna	100 - "
a Francisco Cedena y Planter trabajo ab horario	95-25
al Recaudador de contribuciones, teleros, ayuntamiento	282-68
a Francisco Priego la misma retribución cuarteta	19-50
a Matias Landa viaje a Melchora con su pares de la Guardia Civil	2-50
a Saturnino Garcia viaje idem a Herrera	2 - "
	13.768 - 57



Pto. otr

17764-52

Anterior

a D. Angel Sanchez alojamiento de caballo del servicio de la Guardia Civil —	6
a Pedro Delgado un viaje a Huelva con la Guardia Civil	10
a José Mauro Algabe un viaje a Huelva	8
a Francisco Púa por la construcción de muro	142
a la Comisión Gestora del paro obrero	161 - 55
a Francisco Púa por nominación de diputado	94 - 50
a la Caeel del Partido	541 - 61
a Esteban Rosario ministro de Faz	14 - ..
a Impresor Colpe por la Biblioteca	200 - ..
costas un crédito haber, empleado	14 - 17
	15.266, 26
de valor, regua relación	1.059, 21
Total	16.321, 57

De forma que importando el cargo diez reales  
más cuatro céntimos, treinta y ocho pesetas, treinta y  
seis centavos y la dата diez reales más tres cénti-  
mos, veintiuna pesetas cincuenta y nueve centavos re-  
sulta una diferencia a favor del Ayuntamiento  
de ciento diez reales pesetas, setenta y nueve centavos.  
Examinada no tuvo que hacerse objeción al  
gimnasio a lo que se realizó prestandole su  
aprobación.

Seguidamente se acordó se abonara a D. Ro-  
drigo Rodríguez y al Secretario del Ayuntamiento  
la cantidad quinientos pesetas por gastos de un  
viaje a Madrid a gestionar asuntos de intere-  
s local. De nuevo se acordó se abonara  
al efecto D. Rodrigo Rodríguez como Comi-  
sionario del Concejo, para pago de viaje a Villamayor  
y se recordó a los miembros la cantidad de ciento  
setenta y cinco pesetas seguidamente y por  
el Secretario de la corporación se expusieron

debido a la anomala situación de este Ayuntamiento en cuanto a su vida Administrativa enfermedad tanto del Deportario como del Alcalde D. Felipe Magusto López, han sido causa de no haberse podido rendir la cuenta del Deportario y de Caudal. Esta Secretaría que solo cuenta con un oficial no ha podido auxiliarlo por los múltiples servicios que ha tenido que desempeñar todos de carácter urgente y apremiante, como son los de Comunión, Censos Electorales, notificación del Padron de vecinos, Oficina de Cédulas personales, que está en tramitación. Por todo ello ofrece rendir la cuenta del Deportario y Alcaldía en of plazo de un mes, toda vez que los cuentadistas debidos a su estado de licencia de salud no pueden hacerlo y que la cuenta rendida por ellos en este acto se refiere únicamente a la inversión dada de la cantidad de que se han hecho cargo personalmente por inseguridad de la Caja y la enfermedad del Deportario.

Por el Sr. D. Felipe Magusto López se aceptó la propuesta para que en su nombre como ordenador de pago se rinda la cuenta de Caudal, y formalizó la cuenta de Presupuesto y Secretario de la Corporación con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores concorrentes de sus constituyentes =

Pedro R. de Ochoa Policarpo Rodríguez

Pedro Vinter Felipe Magusto

Higinio Delgado Pedro Marruffo  
Mamblón

diligencia) lo pongo yo el sus para acreditar  
que en este dia no hubo reunión por fal-  
ta de asistencia de un numero suficiente  
de los concejales

Bastillana 28 de Mayo de 1972

M. Cenizas

Ordinaria del dia 4 de Junio de 1972

En la Villa de Bastillana el dia cuatro de  
Junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos  
los señores concejales que constan de mi respectivo pri-  
mera, en el Salón de sesiones de la villa baptizada bajo la Pre-  
sidenzia del Sr. Alcalde D. Pedro N. de Molina. Plantea  
el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia  
y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se  
declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fue  
aprobada. De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura  
por su secretario de la Notificación Oficial y órdenes superiores  
recibida hasta el dia acordando el cumplimiento de encargos  
diligencias, continuación.

No habiendo más asunto de que tratar por el  
Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se obtiene de  
lo presente acta pro formando señores concejales  
de que consta.

Pedro N. de Molina Hijo Delgado Vintero  
Santiago Rodríguez Gutiérrez Julaape  
Policarpo Rodríguez Cerdido

Diligencias. Por otra acreditado yo el Secretario que  
en este dia no se celebró sesión por falta  
de asistencia de un numero suficiente de señores  
concejales

Bastillana 11 de Junio de 1972.

M. Cenizas



Diligencias para hacer constar que no hubo reunión en este día por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Castillanico a 18 de Junio de 1921.

M. Coss...

Otras Por otra acordito yo el Secretario que en este día no hubo reunión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Castillanico 25 de Junio de 1922.

M. Coss...

Ordinario del día 2 de Julio de 1922

En la Villa de Castillanico el día dos de Julio de mil novecientos treinta y dos. Reunidos los señores concejales que constan de sus respectivas firmas en el salón de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro M. de Molina Blanca, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente de declarado abierto el acto plenaria el acta de la anterior fue aprobada. De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura posteriormente del informe del Delegado Oficial, por el que se ha recibido hasta el día acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido se acordó sacar a pública subasta los aprovechamientos de la radiofera de la Defensa Nacional cuyo pliego de condiciones se formulará por separado, quedando libre para el disfrute la porcada del Concejo y el ganado de labor del vecindario.

No habiendo más asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que quedaron las presentes que firman los señores concejales de este ayuntamiento:

Pedro M. de Molina Blanca <sup>alcalde</sup>  
Pedro Vélez  
Pascual Radío <sup>secretario</sup>

Pedro Marrufo  
Candido Puebla

23  
Diligencia por ella acordado por el Secretario que en este dia no se celebro reunion por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Castilblanco 9 de julio de 1932.

M. Carr

Otra. Para hacer constar que por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente no se pudo celebrar reunion en este dia.

Castilblanco 16 de Julio de 1932.

M. Carr

Ordinaria del dia 23 de Julio de 1932.

En la Villa de Castilblanco el dia veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos. Remindó los señores Concejales que constan de sus respectivas firmas en el salon de reunion de la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Do Pedro R. de Molina Blanca, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por el Sr. presidente se declaró abierto el Acto y quedó efectuada de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de los Decretos, Oficiales y Ordenes superiores recibidas hasta el dia acordando el cumplimiento el cuento disposiciones contenidas.

Dada cuenta al Ayuntamiento de no haberse efectuado el remate conforme al pliego de condiciones, por falta de licitadores acordó que el disfrute y aprovechamiento de la rotonda de la Dehesa Doval se haga en las condiciones siguientes.

Primera - Las Caballerias de labor y los cardos de la pura cada del concejo pastarán gratuitamente.



Segundo - El jardero lanza y cabrio pagarán una peseta por caballo  
otra peseta, la caballería de ganado vacuno sin limitación hasta  
el día 20 de Septiembre próximo.

Tercero - Las autorizaciones para el disfrute se expedirán en  
la Secretaría del Ayuntamiento precio plazo de su importe.

Acto seguido se acordó designar como comisionado  
para el viernes de los moros en Caja en Villanueva de la  
Serena a D. Policarpo Rodríguez a quien se le provee  
rá de la documentación necesaria para dicho objeto  
y de los fondos necesarios para gastos de viaje.

No habiendo más asunto de que tratar por  
el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende  
de la presente acta sus firmas los señores conciudadanos  
de que consta -

Pedro Villaz

Pedro J. de Molina Policarpo Rodríguez

Gilmaria Delgado Pedro Marrufo

Candido Tiza

Manuel Lomíz

Diligencia - Para hacer constar que por falta de asistencia  
de número suficiente de señores Concejales no se pudo  
celebrar sesión en este día.

Bastillanco 30 de Julio de 1932

A. Carval

Otra. Por otra acordóijo el Secretario que en este día no pudo  
celebrarse sesión por falta de número suficiente de  
señores Concejales.

Bastillanco 6 de Agosto de 1932

Manuel Lomíz



Ordinaria del dia 20 de Agosto de 1937  
En la villa de Cartiblloca o veinti de agosto  
de mil novecientos treinta y dos Años, los  
Concejales que constan de sus respectivas fincas  
en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Muñoz  
de Molina al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este día y siendo la hora señalada por  
el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, donde  
el acto de la anterior fue aprobado.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lec.  
tura por su el día de los Volantes Oficiales y ordenes  
superiores recibidas hasta el día acordando el  
cumplimiento de cuantas disposiciones contiene  
el acto seguido se dio cuenta de una Circular de  
la Oficina Técnica Moderna ofreciendo sus servicios  
referentes a facilitar informes referentes a las  
fincas Rústicas que pertenezcan a los pro-  
pios o posesores de este pueblo. Entendido  
los Sres. Concejales acordaron autorizar al  
Sr. Alcalde para que en nombre de este Ay-  
untamiento solicite de la citada Oficina la  
relación concerniente a la de dichas fincas  
con su situación topográfica, tierra, seten-  
dón, superficie, clase de cultivos y demás  
detalles que sea oportuno. Así como los  
informes que crea necesario para su mejor  
expediente administrativo para receptionar di-  
chas fincas una vez aprobada la Ley Agraria.

Seguidamente se acordó constituirse  
por separado los títulos de los familiarios  
que deben ser incluidos en la Documentación  
Municipal de lo cual se remitirán copias  
a los Señores Farmacéuticos y Médicos Titulares  
advirtiéndoles que los medicamentos quedan

reducidos a los comprendidos en el Reitorio oficial y suprimirse la autorización concedida hasta hoy al Dr. Alcalde y Secretario para sellar las actas, la cual se haría sobre a los tres citados, Firmantes y Medios Titulares.

Así mismo proceder a la designación de los Vocales, natos o de la parte Real y Personal del Departamento general de utilidades por el presente año, teniendo a la vista los documentos necesarios y proceder a su designación que dio el resultado siguiente.

#### Parte Real

- D. Florencio Soria, Soria mayor contribuyente por natus
- D. Macela Romanos id id por urbano
- D. Pedro Martín Martín id id Tendubiel representante del sindicato agrícola
- D. Soria Parafantasia mayor contribuyente foralero

#### Parte Personal

- D. Ramón Abades fil primer contribuyente por urbano
- D. Angel Aguado Rebollo. id id por natus
- D. Carlos Herren Ríos id id por Tendubiel

Y los habiendo examinado de q trato  
por el h. Presidente se levantó la sesión de la  
que se extiende lo presente acta de que yo abro  
certificado

Pedro Díaz Hidalgo Patiño y Rodríguez

Miguel Polgardo Pedro Venta

Pedro Martínez

Candela Tiza

Mamá de la



Dijo: En este dia no hubo resion por falta  
de asistencia de numero suficiente de  
los concejales

Partillblas 13 agosto 1932

M. Cañiz

Otro) En este dia no hubo resion por  
falta o ausl. de suficiente n.º de  
los concejales certifico.

Partillblas 20 Agosto 1932

M. Cañiz

Otro) En este dia no hubo resion por falta  
de asistencia de suficiente numero de  
los concejales certifico.

27 agosto 1932

M. Cañiz

Otro) Tam poco hubo resion por falta de  
asistencia de numero suficiente de  
los concejales certifico

3 Septiembre 1932

M. Cañiz

Otro) Tam poco hubo resion por la  
misma causa certifico

10 Sept 1932

M. Cañiz

Otro) En el mismo dia no hubo  
po asistencia causa certifico

17 Sept 1932

M. Cañiz

Otro



En la villa de Castillejo a veintiún  
tro de Septiembre de mil novecientos treinta  
y dos. Seunidos los tres concejales que consta-  
de sus respectivas firmas en el salón de  
sesiones de la Casa Consistorial bajo la  
Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ruiz  
de Molina al objeto de celebrar la reuni-  
on ordinaria de este día, siendo la hora  
señalada por dicho Sr se declaró abierto  
el acto y como lo anterior fue aprobado  
de orden del Sr Alcalde se dio cuenta  
por mí el libro de los Sustitutos Oficiales  
y órdenes superiores recibidas hasta el  
día acordando el cumplimiento de  
cuantos despachos contiene.

Seguidamente y a la vista de los pagos  
realizados por ésta Alcaldía procedió  
presentación del libro de contabilidad  
fueron aprobados y asimismo se  
acordó el pago de ciento sesenta y uno  
pesetas cada uno de cuál para reposición  
de los papeles del almacén de publicos,  
cuatro escudos puestos al Alcalde, secretario  
por gastos de viaje a Badajoz para recab-  
rar sumos del Agustín.

Hecho habiendo mas asunto de pa-  
tratar por el Sr Alcalde se declaró terminado  
el acto del que se estima la presentación que forman  
los tres concejales de su certificación.

Pedro Ruiz de Molina Patiño y Rodríguez

Pedro Marrufo Híjar y Delgado

Pedro Vintero Cándido Ruiz  
Manuel Gómez

En la villa de Cañablanca a primera  
de Octubre de mil novecientos treinta y dos  
se reunieron los dos concejales que cuenta la res-  
pectiva firma en el Salón de sesiones de  
la Casa Consistorial bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde y siendo la hora acordada por  
el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto  
y leído la acta anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta  
y lectura por su el libro de los Boletines Ofi-  
ciales y órdenes superiores recibidos hasta  
el día acordando cuantas disposiciones  
contiene. -

Seguidamente se dio cuenta de una  
orden del Señor fiscal de presupuesto  
por la que se acuerdo se incrementase  
la concesión de 257 pts para pactar  
obligaciones de la Encuadra Obrera profe-  
sional y al farmacéutico titular que  
reparara las disposiciones vigentes corresponden-  
tes al cargo de Inspector Farmacéutico  
con 1.500 pts en lugar de los 516 pts  
con que figura en los memoriales de la  
suma de 984 pts. Estando lo  
que concuerda se acordó darle cumpli-  
miento. -

Acto seguido se dio cuenta de la den-  
uncia presentada por D. Víctorio Bravo  
Marín, solicitando el cargo de Procurador  
de Perú que cuenta con el haber  
anual de 225 pts, misma solicitud  
presenta en el concurso abierto para  
este. Estando bien dicho concurso y  
teniendo en cuenta que tiene la condic-  
ción mencionada, para lo cual se acordó

nombrales e propiedades, cuyos recordos a la notificación al interesado así como el caso al que como auxiliar del mediodía venía desfrutando d. José Caballero Martí.

Seguidamente se dio cuenta de las conclusiones del Tribunal Económico Administrativo de la provincia sobre las reclamaciones presentadas contra el Departamento General de Utilidades del presente año, de los Srs. D. Luis H. de Amoraga, Don José Chacón Velasco y Hernández López y D. José Parejo, cuyas liquidaciones deberán hacerse por la Junta Repartidora para su inclusión en nuevos repartimientos y a cuenta a la de D. José P. de D. Benito que se liquide en la misma forma que la de D. Luis H. de Amoraga toda que las utilidades reconocidas son idénticas.

Así mismo se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que los vocales natos del Departamento se habían separado en su mayoría a favor del propietario del cargo, así como la situación angustiosa de este Municipio que tiene interrumpida su contabilidad por no poder hacer frente a sus más apremiantes y urgentes pagos. Teniendo los Srs. concejales se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Municipio dirija instancia al Sr. Delegado de Hacienda solicitando la suspensión de todo procedimiento de ejecución y designe a los Comisionados para la comprobación del Departamento del presente año con lo urgente posible a fin de poder atender sus obligaciones más prontamente. Acto

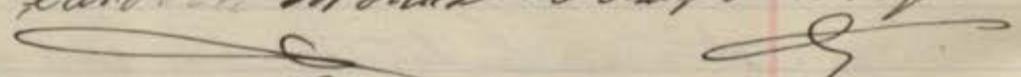
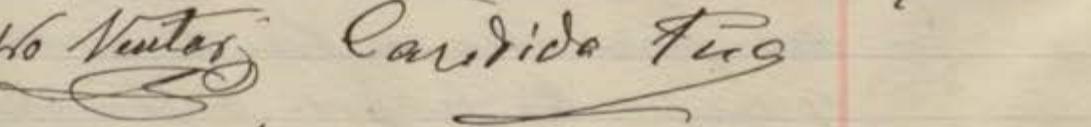
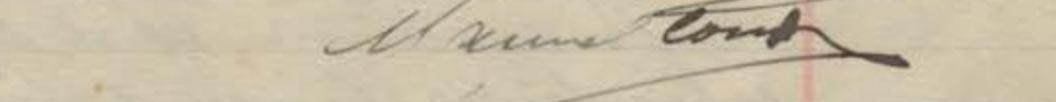
regido de acuerdo la forma del año  
echando a la Dehesa Royal durante  
el año de 1932 a 1933. en la segunda  
forma:-

El ganado levar deberá abonar para  
su ingreso en áreas Municipales la  
cantidad de tres pesos hasta el día 31  
de Marzo inclusive.

El ganado cabrio pagará igual con-  
tidad y sus numeros no podrán exceder  
de cincuenta cabrias.

El ganado vacuno una peseta mensual  
los caballeros quedarán libre así con-  
la provisión del concejo, una vez terminada  
la montañona y a la vez se designare  
el terreno en que hallan de portar.

Y no habrá más acuerdos de que  
tratar por el d. Presidente o los demás  
lo están de lo cual se retendrá la pre-  
sentación que firmó el d. concejal de  
que consta.

Pedro de Molina Polanco Rodríguez  
  
Pedro Víctor Cardoso Fúes  
  
Pedro Monroy Gilmo Delgado  
  
Manuel Tomé  


Ordinario del día 8 de Octubre  
En la villa de Castellar a ocho de Oc-  
tubre de mil novientos treinta y dos. reu-  
nióse los tres concejales que donaron de  
sus respectivas firmas a el dala d. señor

de la Cen Capitular bajo la Presidencia  
del Dr Alcalde & Pedro Muñoz Molina al ob-  
jetivo de celebrar la reunión ordinaria de este  
día y siendo la hora a señalada por dichos  
Se reabrió abierto el acto, y como lo  
anterior fue aprobado.

Se oyó del Dr Alcalde la oír cuenta  
y lectura por mí el Dr. en las Boletines  
oficiales y ordenes superiores recibidas ha-  
sta el día acordando el cumplimiento de  
cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido y por el Dr Alcalde se supo  
que habían sido nombrados para el cargo  
de 2º Teniente o Alcalde el que desempeñaba  
el cargo de Procurador Sindical (procedió)  
dijo D. Hilario Delgado Ramírez procedió  
la designación de estos cargos y puesto a  
deliberación fue designado por unanimidad D. Cándido  
Pino Jiménez.

Los habiendo escuchado y pro-  
bado por el Dr. Presidente se votó  
terminado el acto de que se extendió  
presente que firmar los dos concurrentes  
y que certificar.

Pedro A. de Molina Hilario Delgado

Hilario Rodríguez

Eugenio López

Candido Pino

Pedro A. Morano e

Mamel Lomé



Ordinario del dia 15 de Octubre 1932  
En la villa de Coria Blanca e giorno d'  
Octubre de mil novecientos treinta y dos, ren-  
uidos los dos concejales que contarán de sus  
respectivas firmas en el acta de sesión  
de la casa capitular bajo la Presi-  
dencia del Sr Alcalde d. Pedro Muñoz de  
Molinos al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este dia y siendo la hora o  
más tarde por dictado de su señalar obispo  
el acto y leído el acta de la anterior  
fue aprobado.

De orden del Sr Alcalde se dio con-  
ta y lectura por mi el año de los Rele-  
gatos oficiales y órdenes superiores recibidos  
hasta el dia acordando el cumplimiento  
de cuantas disposiciones contienen.

Siguiendo la y teniendo en cuenta  
el decreto rendimiento del arbitrio mun-  
icipal sobre las carnes, y el monto del  
de las bebidas alcoholicas y la impro-  
poriedad y recaudación del vecindario  
y pagar dichos impuestos, que no puede  
hacerse voluntariamente sin proce-  
dios de la autoridad Ejecutiva, se acordó  
suprimirlo en el presente año como se  
hizo en el anterior y que al confe-  
cione el presupuesto ordinario para  
1933 se supriman estas partidas de impues-

tos y se acuerda ~~que se supriman~~ desde 1927 al 1931  
inclusive proceder ejecutivos para su apro-  
bación y reparos previo informe del Dr.  
Regidor Sánchez.

El Dr Regidor Sánchez, informa que

se han reunido los cuentos municipales de 1923 al 1931 inclusive los encuentros constituidos a los preceptos legales y que previa exposición al público no se ha formulado contra ella reclamación alguna y estando conforme los particulares de cargo y dato con los datos de contabilizadas como consta en la visita de inspección ordenada por el Señor Gobernador cuya opinión debe ser aprobada.

El Ayuntamiento conforme con el informe del Dr. Díez y Sánchez a cuadro aprueba los cuentos municipales correspondientes a los años de 1923-24, ejercicio presupuestal 1924-25; 1925-26 y ejercicio presupuestal 1927; 1928; 1929; 1930 y 1931 incluyendo

los mismos más asunto de que tratará por el Dr. Presidente u levantada la resolución de la que se extiende la presente de que certifica

Pedro R. de Alba Llera Hilario Delgado

Candido Túz Salicarre Rodríguez

Eugenio López

Acuña Algabe

Pedro Valtos Pedro Martínez

M. Llera

Obranaria del día 22 de diciembre 1932

En la villa de Cartaya a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres concejales que consta de sus respectivas firmas en el salón de sesiones de la casa capitular el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro

Reunir de Molina y siendo la hora acordada  
por dicho Sr. se declaró abierto el acto  
y leída la ordenanza que aprobado

De orden del Dr. Alcalde se dio  
cuenta y lectura por mí el día de  
los Boletines Oficiales y ordenanzas Suplementos  
recibidos hasta el día acordado que  
se cumplió.

Y sin habiendo más asunto de  
que tratar por el Dr. Alcalde se dio  
por terminado el acto del que se da  
tiente la presente de por certificado

Pedro R. de Molina Hilario Delgado

Candido Pérez

Pedro Vintos Hilario Rodríguez  
acuerdo aparte

Pedro Martínez Zamalloa

Ordinaria del día 29 de Octubre 1922  
en la villa de Castilla la Nueva de  
Octubre de 1922. reunidos los tres concejales que com-  
ponen de sus respectivas fisionomías el solo o se-  
gún las circunstancias en la casa capitular bajo la Presidencia  
del Dr. Alcalde Sr. Pedro R. de Molina el efecto  
de celebrar la sesión ordinaria de este día  
y siendo la hora acordada por dicho Sr. se  
declaró abierto el acto, leída la ordenanza  
que aprobado

De orden del Dr. Alcalde se dio  
cuenta y lectura por mí el día de los Bole-  
tines Oficiales y ordenanzas Suplementos  
recibidos hasta el día acordado el cumplimiento  
de cuenta suscripciones enteras

Este segundo, se acordó autorizar al Secretario para que designara un sucesor temporal para que pueda auxiliarse en los trabajos de Secretaría y confesión de los Reportes de Obras y Urbanizaciones, en el momento que lo considerare oportuno.

Todos habiendo suscrito lo que trataba por el Dr. Presidente se declaró terminado el acto del que se extiende la presente en que certifica

Pedro R. de Melina Silvano Delgado

Peláez Rodríguez Pedro Marruecos

Pedro Vítores Candido Pico

Constancio Gálvez Eugenio López

H. Concejal

Ordinaria del día 50 Noviembre  
de la villa de Castellar a la órden de noventa,  
trece mil quinientos treinta y dos, reunidos  
los tres concejales que componen la mesa consi-  
storial firmaron el acta de sesiones de la  
casa Consistorial bajo la presidencia del Dr.  
Alcalde, al objeto de celebrar la cena ordi-  
naria de este dia, y siendo la hora señalada  
por dicho Dr. se declaró abierto el acto y desde  
la anterior fue aprobada.

De orden del Dr. Alcalde se pidió cuenta y  
lectura por mi el libro de los botines ofi-  
ciales, ordenanzas superiores, recibidas hasta  
el dia acordando el cumplimiento de au-  
tos de promoción que contiene,

Acto seguido el Dr. Presidente dio cuenta  
a la Corporación del fallecimiento del  
Concejal D. Felipe Marqués Llorente, acorden-  
do contar en esta el condicione de

la Corporación por el fallecimiento del Com-  
partero, concejal del Ayuntamiento d. Felipe López.

Ilos labradores asistieron a su tratar por  
el Sr. Presidente se levantó la sesión de la  
que se ostendió la presente acta para fir-  
mar los dos concuerdos de que constan

Pedro H. de Molina Hilario Delgado

Hilario Rodríguez Pedro Martínez

Pedro Natales Candido Paez

Ayuntamiento Eugenio López

diligencia por este acuerdo que en  
este día no hubo reunión por falta de asis-  
tencia de numeros suficiente a los concuerdos

Castilblan 12 noviembre 1932

Mauricio

Otra - Por igual causa no hubo reunión hoy  
19 de Noviembre de 1932.

Extraordinaria del día 21 en noviembre 1932  
en la villa de Castilblan a veintimillón de  
Noviembre de mil novecientos treinta, soy  
teniendo los dos concuerdos que constan de los  
respectivos firmas en el Salón de Sesiones  
de la casa Capitular bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro H. de Molina el objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria a la  
que han sido convocados en la antigua  
dibido y siendo la hora indicada por dicho  
de se declaró abierto el acto y tendo la  
anterior fue aprobado.

Acto seguido y teniendo en cuenta que  
los labradores de este pueblo han venido  
de tiempo inmemorial labrando en los

terrenos de Cijara término municipal de Herre  
rrera del Duque y que en la actualidad se  
opone los vecinos y autoridades de dicho pueblo  
a cogiendo el carácter presente de la ley  
de términos municipales y teniendo en cuenta  
que es de vitalísimo interés para este ve-  
nidero la intermunicipalidad con Herrera  
del Duque a los efectos de trabajos agrícolas,  
se acordó que una comisión compuesta  
de un individuo de los Círculos Sociales  
Sindicato y Concordia presidida por el Dr. M.  
Salvador Polanco Rodríguez, antiguo del Se-  
cretario del Ayuntamiento, en su propuesta  
fueran a Badajoz a solicitar del Goberna-  
dor Civil de Extremadura se  
accordase a tal jefe demandar, y teniendo en  
cuenta que en la actualidad no existen  
fondos en arcas municipales por el Dr. Don  
Polanco Rodríguez se expuso a consideración  
de los señores tan pronto como hubiera ingresado  
en la caja municipal de la cantidad  
necesaria para los gastos de la Comisión, a-  
bonando a cada comisionado la cantidad de  
cientos quinientos pesos.

Los señores mencionados comprendidos  
en la convocatoria se dieron por terminado el acto  
y el presidente extendió la palabra de presentación:

Pedro J. de Molina Vilches Delgado

Roberto Rodríguez

Pedro Vintax

Pedro Martínez

Conrado Pascual Algarra

Eugenio López



Ordinaria del dia 26 de Noviembre 1902  
En la villa de Cartaya o vecindad o ronda.  
Por su voto movido tristeza, por recordar los dos  
Concejales que constan de sus respectivas firmas a  
el talor de razones de la casa capitular el  
objeto de celebrar la nueva ordinaria o esto dice  
y siendo la hora señalada por dicho dho. se declaro  
abierto el acto y leida la acta se puso a aprobar

De orden del dho. Alcalde se dio cuenta y letova  
por su el dho. de los Boletines Oficiales y ordenes  
superiores recibidas hasta el dia acordando  
el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido se acordó autorizar el agente  
del Ayuntamiento a la Capital, para que se  
coja de la Delegación de Hacienda los recibos  
para el cobro de matrícula de los contra-  
bucios, Muebles, Pecuario, Urbanos e Industrial.

Y no habiendo mas asuntos que  
tratar por el dho. Presidente se levanto  
la sesión de la que se extiende la presente  
certificación.

Pedro R. de Hoyos Hilario Delgado

Pedro R. de Hoyos Hilario Delgado

Pedro Vílchez

Candido Funes

Acisclo a Gata

Eugenio Lopez

Francisco Vileta

Tomás Llano

Diego Díaz

Francisco Alarcón



Ordinaria del dia 7 de Diciembre  
 En la villa de Cañabblasca a tres de Diciembre de  
 mil novecientos treinta y dos. reunidos los tres conce-  
 jales que contan en sus respectivas fincas en el  
 Salón de sesiones de la casa capitular el objeto  
 de celebrar la reunión ordinaria en este dia, siendo  
 la hora señalada por el Sr Presidente de Pedro Ruiz  
 de Molina se declaró abierto el acto y leída  
 la anterior fui aprobado.

Se ordenó al Sr Alcalde se diera cuenta y  
 lectura por si el Sr de los Dotados oficiales  
 y órdenes superiores recibidos parte de diez  
 acordando el cumplimiento de cuenta de  
 pensiones corobradas.

Acto seguido se acordó autorizar al Sr Al-  
 calde para que proceda al nombramiento  
 de Agente Ejecutivo.

Así mismo se acordó se abonara al  
 Sr Alcalde lo gasto de viaje consumido en la  
 asamblea de Alcaldes celebrada en Badajoz  
 acordada por el Excmo. Sr Gobernador general de  
 Extremadura.

Y no habiendo mas asuntos que  
 tratar por el Sr Presidente se levantó la  
 sesión de la cual se extiende la reunión  
 entre que firmó los acuerdos de propuesta  
Pedro Ruiz de Molina Hilario Delgado

~~Filiberto Rodríguez Pedro Martínez~~

~~Pedro Martínez Cándido Pue~~

~~Aurelio Argote Lagenio López~~

~~Mamet~~

Ordinaria del dia 10 de Diciembre 1922  
en la villa de Castilleja i dia de Diciembre.  
En su asil sevillano treinta y dos, reunidos  
los Srs Concejales que constan en sus respectivas  
firmas en el salón de sesiones de la casa Ca-  
pitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este dia, bajo la Presidencia del  
Sr Alcalde d. Pedro Ruiz de Molina, siendo la  
hora señalada por dicho Sr. se celebró abierta  
el acto y leída la ordenanza fui aprobada

De orden del Sr Alcalde se dio cuenta,  
lectura por mi el dia de los Boletines ofi-  
ciales y órdenes superiores recibidos, hecha  
el dia acordando el cumplimiento de cuen-  
tas disposiciones contiene:

Seguidamente se acordó la creación del  
Refugio local de Colocación abierta, encar-  
gando enteramente de este asunto a Florencio  
Rodríguez Peralvo, que a la retención presta sus  
servicios a la Secretaría del Ayuntamiento hasta  
que por el Ayuntamiento consigue el pre-  
supuesto de 1923, cuya cuantía, condición  
determinará cuando se proceda a la delini-

Y no habiendo más asuntos que  
tratar por el d. Presidente se dictó aprov-  
echar el acto del que se retira la preside-  
ncia.

~~Pedro Ruiz de Molina Hilario Delgado~~

~~Florencio Rodríguez Pedro Martínez~~

~~Pedro Villalba Candido Pico~~

~~Sequía Eugenio López~~

~~Hamilton~~

Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1972  
 En la villa de Cartblanca a 17 de Diciembre de  
 mil novecientos setenta y dos, reunidos los  
 Srs Concejales que consta de sus respectivas  
 firmas en el salón de sesiones de la casa  
 capitular al efecto a celebrar la sesión ordi-  
 naria de este dia bajo la Presidencia del  
 Sr Alcalde D. Pedro Muñoz Mata, y siendo la  
 moción remitida por visto lo agradado abouto  
 el acto y sobre la anterior fui aprobada

De orden del Sr Alcalde se dio cuenta, lectura  
 por mí el día de los Rotativos oficiales y orden  
 superiores recibidos hasta el día anterior el  
 cumplimiento de cuotas supuestas contra-

Siguiente lo fué el Sr Alcalde a quien  
 que dada lo avanzado a la época propicia,  
 dice que por el trío se forman el proyecto  
 de modificaciones del Presupuesto de 1973 y  
 que no se había hecho con más tiempo por  
 esperar la venida del Comisionado encargado  
 de confeccionar el Repart. del Presupuesto para  
 seguir el de 1971 a fin de llevar al actual  
 las devoluciones que resulte de dicha li-  
 quidez, como consecuencia de las reclamaciones  
 que se formularon y han sido atendidas por el  
 Tribunal Económico Administrativo de la  
 provincia y cuya cuantía es la actua-  
 lidad no ha sido determinada. El Agustín  
 Fernández se encargó de avanzar a la época  
 acuerdo que sin perjuicio de lo liquidado  
 que proceda se enriquece el Presupuesto  
 para este fin la cantidad de dos mil pesos  
 y de doscientos cincuenta pesos para la  
 dotación de formación como está presentado.  
 Los ejercer y tienen a cuenta que provi-

gaso el Presupuesto de 1931 para 1932, fue aprobado  
en la sesión de aumentar 254 pts 90 cént. por  
los servicios de enseñanza obrera obligatoria y  
984 pts al famacarión titular que fuese en  
total de mil docecientos euros y medio, pro-  
se dio rebajar esta cantidad ante los demás  
partidos del presupuesto que se consideran  
como de gastos voluntarios, quedando el  
Presupuesto no siendo rebajar los siguientes  
partidos: 350 pts a el capital 7º: aumento,  
491 pts 90 cént. a el de Asistencia Social  
y 400 pts a el capital 11.

Y no malo de mas santo o per-  
ticular por el Sr. Presidente se levantó la  
voz de lo que se votaba la parte de part.

Pedro R. de Molina Hilario Delgado

Salvador Rodríguez Pedro Morante  
Pedro Vázquez Cándido Pue  
Quincio Algarve Eugenio López  
Miguel Lomé

Ordinaria del día 24 de Octubre 1931

En la villa de Castilblanco se reunieron  
el dia 24 de octubre de 1931 los concejales  
nombrados por los señores concejales que consta de sus  
respectivas firmas en el Salón de sesiones  
de la casa capitular bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde de Pedro R. de Molina al efecto  
de celebrar la sesión ordinaria de este dia  
y dando la hora señalada por dicho Sr. se  
declaró abierto el acto y cerró la reunión

fue aprobado.

De orden del Sr Alcalde se dio cuenta y lectura de las Boletines oficiales y ordenes de los señores recibidas hasta el dia acordando el suministro de cuentas de pensiones y condonaciones.

Acto seguido se acordó reunir el dia 31 del actual y hora de las siete para la celebración de la subasta del arbitrio de peñas y medidas para 1933 bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base en el año anterior y tipo de taza de mil quinientos pesos. Si bien se acordó aprobar el proyecto de modificaciones del presupuesto presentado por el Jefe del Ayuntamiento para 1933, su totalidad se encuentra una vez confeccionada.

Ios no habiendo más puntos a que tratar por el Dr Presidente se levantó la sesión de la que se extrajo de la presente acta que firmaron los asistentes a su certificación.

Pedro P. de Molina Eugenio López

Hilario Prado Pedro Marruecos

Adelardo Gutiérrez Pedro Valtés

J. A. C. - com.

Ordinaria del 28 de 1932  
En la villa de Cartblanca a treinta  
de diez dias de mil novecientos treinta  
y dos, reunidos los dos concejales que componen  
de sus respectivas firmas en el dia  
de sesiones de la Casa Capital de

Sasp la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Pedro R. de Molina al objeto de celebrar  
la reunión ordinaria de este día, y siendo  
la hora señalada por todo lo que se de-  
claró abierto el acto y leída la acta  
fui aprobado.

De orden del Sr. Alcalde se dio  
cuenta y lectura de los Boletines oficiales  
y otras comunicaciones recibidas hasta  
el día acordando el cumplimiento  
de cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido se acordó la aproba-  
ción del presupuesto para 1933, cuya  
acta por separado obra en el acta de  
señal, acordando se remita ésta para  
su exposición y copia del Presupuesto al  
Sr. Delegado de Hacienda para su a-  
probación si la mereciese.

Si viene acuerdo la Corporación se  
designara una comisión compuesta  
~~y de dos individuos~~ por cada una de  
las sociedades que acuerden esta loca-  
lidad para el ~~examen~~ y comproba-  
ción de la declaración presentada  
en el Alcalde al objeto de confe-  
~~deración de reportes y autorizaciones del pre-~~  
~~sentido año y me ver efectuado la~~  
comprobación de remitir al Comisio-  
nado designado por el Ministro de Gober-  
nación de Hacienda.

Acto seguido se acordaron y apro-  
baron los pagos siguientes: a D. León -  
tian fallejo, doscientos veinte pesos  
por gastos de viaje y dieta como Delegado  
del gobernador civil de la provincia de

motivo del expediente de suspensión de los  
Srs Alcalde y teniente o alcaldes a cargo  
de los sucesos ocurridos en este villa  
el 21 de Dore del pasado año; si fuese  
necesario formar encuento penales por  
dos viages si H. del Supo con motivo  
de la ausencia de alcaldes; dos cien-  
tos cuarenta pesos al d. Alcalde por  
gastos de dos viages a Badajoz, requi-  
rido por el t. Gobernador civil, y al mu-  
so veinte pesos por servicios facilitados  
a pobres tramitantes, quina por supuesto  
en telegrama oficial; a Presidente que  
fijara cobrar pts 60 cuots por grati-  
ficación por cada uno de los viajes y actos  
oficiales; y cuarto pago a d. Fran-  
cisco Blentz por una medida de leña para  
los encargados de pesas y medidas.

Y no habiendo mas acuerdo  
de que tratar por él d. Presidente  
se levanta la resolución de la que se extiende  
la presente acta que firma los Srs con-  
currentes en que certifican.

Pedro de Molina Pedro Flanoye

Eugenio López Cordero Tuc

Hilario Bolgado Alvaro Rodríguez













